



COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA (JURISCOOP)

ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

1 ESTADOS FINANCIEROS

1.1 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

1.1.1 Nombre de la entidad que informa u otras formas de identificación

La Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia, también identificada como Juriscoop, es una entidad perteneciente al sector de la economía solidaria, cooperativa, multiactiva, de derecho privado, de interés social, sin ánimo de lucro, constituida conforme consta en el acta 001 del 26 de marzo de 1979, con personería jurídica reconocida por Dancoop mediante Resolución N° 0976 del 2 de mayo de 1980, protocolizada mediante escritura pública No. 2202 del 30 de mayo de 1980 en la Notaría 3° de Bogotá. Juriscoop se encuentra registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número S0001250; y su número de identificación tributaria (NIT) es 860.075.780-9. De conformidad con la Ley 454 del 04 de agosto de 1998, se encuentra vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria (S.E.S.).



1.1.2 Caracterización de la entidad que informa

Juriscoop está constituida y realiza sus actividades socioeconómicas en la República de Colombia; su domicilio principal es la calle 53 número 21-29 de la ciudad de Bogotá D.C.; tiene presencia nacional con treinta y una (31) seccionales ubicadas en diferentes ciudades así: Armenia, Barrancabermeja, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pamplona, Pasto, Pereira, Pitalito, Popayán, Quibdó, Riohacha, San Gil, Santa Marta, Duitama, Sincelejo, Socorro, Tunja, Valledupar Villavicencio y Yopal; y seis sedes sociales ubicadas en Yumbo, Cúcuta, Duitama, Piedecuesta, Socorro y Tunja.

Juriscoop tiene por objeto ofrecer el más amplio portafolio de productos y servicios con valor agregado social, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y clientes y al fortalecimiento de la empresa. En cumplimiento de su objeto social, puede prestar sus servicios, entre otras, a través de las secciones de Fondo Mutual de Previsión, Asistencia y Solidaridad; Servicio Social; Educación y Crédito.

1.1.3 Explicación del cambio en el nombre u otras formas de identificación

Durante el año 2020, Juriscoop no realizó cambios en su nombre, ni en las otras formas como puede ser identificada.

1.1.4 Descripción de la naturaleza de los estados financieros

Los estados financieros que se presentan pertenecen a la 'Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia' (Juriscoop) individualmente; son estados financieros separados.

Esta presentación, excluye la consolidación realizada por Juriscoop en su calidad de controladora jerárquicamente superior de las empresas del Grupo Empresarial Juriscoop, información que se puede obtener en la dirección electrónica www.juriscoop.com.co.

1.1.5 Fecha de cierre del periodo sobre el que se informa

La fecha del cierre del periodo sobre el que se informa es el 31 de diciembre del año 2020.



1.1.6 Periodo cubierto por los estados financieros

El periodo cubierto por el juego de los estados financieros corresponde al año 2020.

1.1.7 Descripción de la moneda de presentación

La moneda funcional y de presentación de la información financiera de Juriscoop es el peso colombiano, dicha moneda corresponde al entorno económico principal en el que se desarrolla la actividad económica.

1.1.8 Grado de redondeo utilizado en los estados financieros

El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros es a millones de pesos colombianos sin cifra decimal.

1.1.9 Conjunto de estados financieros

Juriscoop, una vez al año y con fecha de corte 31 de diciembre, presenta estados financieros separados de propósito general, así:

- a) Estado de situación financiera: en el cual se realiza una representación razonable y estructurada sobre la situación financiera de la entidad a la fecha de corte específica. Dicho estado financiero está conformado por los elementos de los cuales se espera recibir beneficio económico (activos), por aquellos que obligan el desprendimiento de recursos económicos (pasivos) y por la diferencia entre estos, la cual conforma el patrimonio. En el estado de situación financiera se responde al 'cómo se halla' financieramente la entidad.

La presentación del 'estado de situación financiera' se realiza por grado de liquidez descendente.

- b) 'Estado de resultado integral' o 'Estado del resultado del periodo y otro resultado integral': en el cual se realiza una representación razonable y estructurada sobre el rendimiento financiero de la entidad. Está compuesto por:

- Estado de resultado del periodo: en el cual se expone "el total de ingresos menos gastos, excluyendo los componentes de otro resultado integral" (los gastos incluyen los costos). Juriscoop presenta este estado





financiero en función del gasto (ventas, administración, etcétera). Puede considerarse, aunque no necesariamente, que este estado financiero refleja la gestión directa de la administración, sin embargo, puede verse afectado por eventos del mercado ajenos al control de la referida instancia.

- Otro resultado integral: comprende partidas de ingresos y gastos (incluyendo ajustes por reclasificación) que no se reconocen en el resultado del periodo tal como lo requieren o permiten algunas normas de información financiera. Puede considerarse, aunque sin limitarse a ello, que es el resultado de los eventos del mercado.

Los acápites referidos conforman el 'estado de resultado integral', que parte del excedente del 'estado de resultado del periodo' y detalla el 'otro resultado integral'.

- c) Estado de flujos de efectivo: el cual busca reflejar la capacidad de la entidad para generar recursos monetarios, la utilización de los mismos y las necesidades de recurrir a fuentes de financiación externa.
- d) Estado de cambios en el patrimonio: en el cual se exponen las variaciones de los activos netos de la entidad (activos menos pasivos), bien sea por operaciones propias de los propietarios (asociados) o por el devenir del negocio solidario.
- e) Notas a los estados financieros: presentan "información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros, y sobre las políticas contables"; revelan "la información requerida por las NIIF"; y proporcionan "información que no se presente en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para entender cualquiera de ellos".

En caso de que Juriscoop aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros, presentará un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, siempre que conforme al modelo de materialidad implementado así se justifique y/o siempre que la no presentación de los eventos que motiven la reexpresión afecten la toma de decisiones por parte de los usuarios de la información.

1.1.10 Declaración de cumplimiento con las normas de información financiera

Las políticas de contabilidad y la preparación de los estados financieros separados de Juriscoop han sido elaborados de acuerdo al marco regulatorio de la Ley 1314





de 2009 y al Decreto Único Reglamentario 2420 del 14 de diciembre de 2015. Dicho marco caracteriza a Juriscoop como perteneciente al Grupo 1.

El Decreto 2496 de 2015 exceptuó a los preparadores de información financiera del Grupo 1 de: a) la aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9, en lo referente a la cartera de créditos y su deterioro; y b) del tratamiento de los aportes sociales.

Con fundamento en lo anterior, la información presentada respecto de la 'cartera de crédito', está preparada bajo principios de la norma local emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria; y la información de los 'aportes sociales', está preparada en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y su normatividad reglamentaria.

En desarrollo de lo expuesto, la gerencia manifiesta que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Cooperativa, pues Juriscoop ha aplicado el marco regulatorio vigente en la República de Colombia.

De igual forma, los estados financieros presentados son plenamente comparables y permiten la adecuada toma de decisiones por parte de los usuarios de la información, en el entorno socioeconómico de Colombia.

Las excepciones expuestas son legalmente ineludibles, porque se generan en políticas de autoridades regulatorias de la República de Colombia.

Las excepciones carecen de impacto material sobre los flujos de efectivo de la cooperativa.

1.1.11 Información sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha

Juriscoop tiene la capacidad para continuar en funcionamiento, razón por la que la elaboración de los estados financieros se realiza bajo el cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha. La Cooperativa está en funcionamiento y en condiciones normales continuará dentro de un futuro previsible. El período de funcionamiento estimado de la entidad es indefinido; y no se tiene previsto liquidar, recortar, suspender indefinida o temporalmente las operaciones, ni existen incertidumbres acerca de su continuidad.



1.1.12 Frecuencia de presentación

Juriscoop presenta un juego completo de estados financieros de propósito general (incluyendo información comparativa) anualmente. En la presentación comparativa que se realiza por el año 2020 Juriscoop ha mantenido la fecha del 31 de diciembre como fecha del cierre del periodo sobre el que informa. Juriscoop no está presentando los estados financieros para un periodo contable superior o inferior a un año, por lo que los referidos estados financieros son comparables.

1.1.13 Cambios en políticas contables, re-expresión retroactiva o reclasificación

Los estados financieros separados de la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia “JURISCOOP”, son elaborados con el objetivo de suministrar información útil y fiable, acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad. Se utiliza la base contable de acumulación (devengo), reconociendo partidas como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, siempre que cumplan con las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos para tales elementos en el marco técnico para la Información Financiera (NIF), contemplado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.

Juriscoop para la presentación de los estados financieros 2020 – 2019, no ha realizado cambios en sus políticas contables, es decir no ha aplicado una política contable de forma retroactiva que motive la re-expresión de partidas en los estados financieros. El numeral ‘1.1.16 Políticas contables significativas’ detalla las políticas y estimaciones contables aplicadas por Juriscoop.

1.1.14 Distinción entre partidas corrientes y no corrientes

Son partidas corrientes aquellas que se recuperarán o cancelarán antes de 12 meses contados desde la fecha de corte; a su turno son partidas no corrientes aquellas que se recuperarán (se harán líquidas) o pagarán pasado dicho periodo de tiempo.

Del valor de los activos expuesto en el estado de situación financiera al corte del 31 de diciembre de 2020, se espera recuperar (o hacer líquidos) antes de los 12 meses \$23,941 millones; y se espera recuperar después de los 12 meses \$263,350 millones. La distinción entre partidas corrientes y no corrientes para cada una de los rubros del activo es:



ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE PROPÓSITO GENERAL COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2019



Activos	Activo Corriente	Activo No Corriente	Total
Efectivo y equivalentes al efectivo	4,292	0	4,292
Otros activos financieros	3,370	0	3,370
Inversiones medidas a Costo Amortizado	943	10	953
Inventarios	0	0	0
Cartera de Crédito	14,198	53,323	67,521
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	196	0	196
Activos por impuestos corrientes	198	0	198
Inversiones medidas a Valor Razonable	0	2,975	2,975
Arrendamiento Financiero	151	6,411	6,562
Propiedad de inversión	0	12,503	12,503
Propiedades, planta y equipo	0	7,955	7,955
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	0	180,173	180,173
Otros activos no financieros	593	0	593
Total de Activos	23,941	263,350	287,291

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

Sobre el saldo de los pasivos vigentes al 31 de diciembre de 2020, el valor que se espera pagar antes de los 12 meses es el 100% de los mismos (\$20,746 millones).

1.1.15 Juicios realizados por la gerencia en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros

Las inversiones en subsidiarias se miden así: a) al valor razonable con cambios en el otro resultado integral (Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento) y b) al valor razonable con cambios en el resultado (Services & Consulting S.A.S. y Servicios JSJC en Liquidación). Lo anterior en razón a que Juriscoop al ser una entidad vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria está obligada a dar aplicación plena a lo dispuesto en el anexo 1 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, excepto en lo referente a la cartera de crédito, su deterioro y a los aportes sociales.

1.1.16 Políticas contables significativas

1.1.16.1 Estimaciones

La preparación de estados financieros de conformidad con las NIF requiere que la Administración haga estimaciones, juicios y supuestos que afectan los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos reportados; tales estimaciones se realizan basándose en la experiencia de la Entidad y en otros factores que se consideran



razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable correspondiente.

Las estimaciones se revisan como mínimo cada vez que se emiten estados financieros, con el objetivo de reflejar razonabilidad en las cifras, utilizando juicio profesional, que permita mitigar el riesgo de cambios significativos en los hechos y circunstancias sobre los que se informa, buscando un impacto de neutralidad sobre la información de la situación financiera.

1.1.16.2 Valor razonable

De acuerdo con la NIIF 13, es “El precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición”.

Jerarquía del valor razonable: para la determinación del valor razonable existe una jerarquía que clasifica en tres niveles los datos de entrada de las técnicas de valoración utilizadas, así:

Datos de entrada de Nivel 1: Con la prioridad más alta, corresponde a “Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición”.

Datos de entrada de Nivel 2: “Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente”.

Los datos de entrada de Nivel 2 incluyen los siguientes elementos: precios cotizados para activos o pasivos similares en mercados activos, precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos, datos de entrada distintos de los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, por ejemplo: tasas de interés y curvas de rendimiento observables en intervalos cotizados comúnmente; volatilidades implícitas; diferenciales de crédito; y datos de entrada corroboradas por el mercado

Datos de entrada de Nivel 3: Con la prioridad más baja, son “Datos de entrada no observables para el activo o pasivo”. Los datos de entrada no observables corresponden a aquellos “para los que los datos de mercado no están disponibles y que se han desarrollado utilizando la mejor información disponible sobre los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo”.



1.1.16.3 Modelo de materialidad

Materialidad (o importancia relativa). Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Juriscoop estableció un modelo de materialidad propio para determinar umbrales de materialidad cuantitativa general, cuantitativa individual y cualitativa.

El activo es el componente escogido como factor crítico para la determinación de la materialidad; a dicho componente se le asignó un porcentaje que es de aplicación transversal a todos los eventos que requieran ser sometidos a estimaciones de significancia relativa o materialidad, tales como: estimaciones; reconocimiento de errores; o cambios en políticas.

1.1.16.3.1 *Materialidad cuantitativa general*

El componente que más se relaciona con la esencia del modelo de negocio; la estabilidad del componente (rubro que dentro del modelo de negocio es el más estable); la significancia del componente (rubro que tenga participación más alta frente a los demás componentes del balance) y que se toma como factor crítico es el componente de activos; de él se emplea como factor o porcentaje para determinar la materialidad cuantitativa general, el cinco por ciento (5%), por ser un porcentaje de uso estandarizado.

La toma de decisiones, frente a la determinación del porcentaje de aplicación de la materialidad cuantitativa general, la realiza el Consejo de Administración; instancia a la que también la gerencia le reporta casos en los que individualmente o por acumulación se alcance el umbral establecido, con el fin de determinar el procedimiento a seguir.

1.1.16.3.2 *Materialidad cuantitativa individual*

Cuando se presentan transacciones, estimaciones, cálculos, registros o cualquier evento que afecte la información financiera, que no alcance el umbral de la materialidad cuantitativa general, se establece la materialidad individual, con referencia al componente mayor (análisis de un evento que afecta a una subcuenta frente a su cuenta mayor). La acumulación de eventos importantes al ser sumados entre sí pueden, con dicha acumulación, superar el umbral de materialidad general.



1.1.16.3.3 *Materialidad por naturaleza (cualitativa)*

En este caso, la materialidad no se identifica a partir de un cálculo matemático como sucede con la materialidad por valor o cuantitativa; la materialidad cualitativa, obedece a la plena observancia y estricto cumplimiento del marco de información financiera aplicable a la entidad a partir de sólidos juicios de valor, en relación con los procesos de negocios, transacciones, eventos, estimaciones, cálculos, registros o informaciones que permitan identificar incidencias que individual y/o colectivamente, puedan ser significativas respecto a los estados financieros en su conjunto. Entre otras, las siguientes situaciones, exponen importancia relativa de uno o más factores que son computados con la materialidad cuantitativa. Para establecer la materialidad cualitativa, se toman los siguientes escenarios:

- La indebida aplicación de los principios establecidos en las NIIF.
- Incorrecta aplicación de las políticas contables.
- Sesgo o desviación entre el valor estimado y el valor real desconocido en el momento de registrar, agrupar y revelar información financiera.
- Cambios contables que se produce en unas circunstancias tales que se pone en riesgo el cumplimiento del marco de normas de información financiera aplicable a la entidad con respecto a su situación financiera.
- Ausencia de revelación de forma separada en los estados financieros de una partida extraordinaria de ingresos cuando ésta convierte una pérdida en ganancia o bien invierte una tendencia del beneficio, pasando de bajista a alcista.
- Incumplimiento normativo.
- Incorrecta clasificación de elementos en los estados financieros.
- Partidas que resultan de hechos o transacciones anormales o inusuales.
- Transacciones con partes vinculadas, como administradores y entidades participativas, ya que poseen un alto grado de determinación subjetiva sobre los efectos que las mismas producen en el patrimonio de la empresa.
- Irregularidades o fraudes, ya que pueden ser relevantes para evaluar la fortaleza del sistema de control interno de la empresa, que puede condicionar de forma importante su desenvolvimiento actual y futuro.
- Ajustes o reclasificaciones: las desviaciones que inciden en la determinación del resultado o en el patrimonio suelen ser más importantes que las que solamente inciden en el balance o en la cuenta de resultados.
- Incidencia que de otra forma no serían importantes, pueden ser significativas si afectan a determinadas obligaciones contractuales o requisitos de financiación.





Cada situación de materialidad cualitativa se valora con “Sí” o “No”. Ante cada respuesta, se asigna una calificación de “1” y “0” respectivamente y se pondera por su participación para finalmente promediar todas las respuestas, obteniendo de esta manera la materialidad cualitativa. El umbral de materialidad o de relevancia significativa comienza cuando el indicador supere el 0,5 donde el máximo valor es 1.

1.1.16.3.4 *Toma de decisiones*

La toma de decisiones, frente a la determinación de registro de eventos materiales o significativos en los estados financieros NIIF, es escalonada de acuerdo con el Gobierno Corporativo instaurado en la Entidad, direccionando cada evento económico evaluado, por el conducto regular que corresponda.

Para efectos de decisiones sobre la materialidad general, la atribución es del Consejo de Administración. Para eventos individuales de materialidad, la administración designa de acuerdo con las atribuciones conferidas en el reglamento Gobierno Corporativo de la Entidad.

1.1.16.4 Errores

Los errores descubiertos sobre el periodo corriente se corrigen antes que los estados financieros sean sometidos a aprobación.

Los errores materiales que se llegaren a descubrir en un periodo posterior se corregirán en la información comparativa de forma retrospectiva; ello consistirá en corregir el reconocimiento, medición e información a revelar de los importes de los elementos de los estados financieros, como si el error cometido en periodos anteriores no se hubiera cometido nunca, generando efectos de corrección sobre los estados financieros más recientes.

1.1.16.5 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero hace referencia a cualquier contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

1.1.16.5.1 *Instrumentos financieros del activo*

Hacen parte de los instrumentos financieros del activo: el dinero en efectivo, las inversiones en instrumentos de deuda o de patrimonio, los derechos contractuales



a recibir efectivo (por ejemplo, los contratos de mutuo en la cartera de créditos), entre los principales.

1.1.16.5.2 *Clasificación de activos*

Los activos financieros se clasifican según método de medición posterior, ya sea al costo amortizado o al valor razonable sobre la base del modelo de negocio de la entidad para gestionar activos financieros; y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

1.1.16.5.2.1 Medición al costo amortizado

Un activo financiero se mide al costo amortizado si se cumplen las siguientes condiciones:

- El activo se mantiene para obtener los flujos de efectivo contractuales (el objetivo ordinario del negocio no es la venta).
- Las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe principal.

Los intereses son la contraprestación por el valor temporal del dinero y por el riesgo de crédito asociado, con el importe del principal pendiente durante un periodo de tiempo concreto.

- Medición inicial

Los activos clasificados con método de medición de costo amortizado se miden al momento de su reconocimiento (momento de la compra o adquisición) por su valor razonable más o menos, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su adquisición.

- Medición posterior

Los activos clasificados como medidos a costo amortizado emplean para el reconocimiento de los ingresos por intereses, el método del interés efectivo afectando el resultado del periodo. La tasa de interés efectiva, determinada al momento de la colocación, compra o adquisición del instrumento financiero, permite el reconocimiento del ingreso por intereses, así como la amortización de los ‘costos de transacción’ que hayan sido directamente atribuidos al instrumento financiero en la medición inicial. La medición posterior a costo amortizado exige también el reconocimiento de “una corrección de valor por pérdidas crediticias” la cual, como mínimo debe reconocer “en cada fecha de presentación”, el “valor por pérdidas de un instrumento financiero por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas



durante el tiempo de vida del activo”. El importe en libros del deterioro del activo se reduce mediante cuenta correctora afectando el resultado del periodo.

1.1.16.5.2.2 Medición a valor razonable

Un activo financiero se mide a valor razonable si se cumplen las siguientes condiciones:

- El activo se mantiene para obtener los flujos de efectivo contractuales y vendiendo los activos financieros (la venta es un elemento relevante en el objetivo ordinario del negocio).
- Las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe principal.

Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros afectan el resultado del periodo o el otro resultado integral; para la afectación a este último, es necesario que se realice, en el momento del reconocimiento inicial, “una elección irrevocable” “de presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones concretas en instrumentos de patrimonio”.

1.1.16.5.3 Baja en cuentas

La baja en cuentas consiste en la eliminación de un activo financiero previamente reconocido en el estado de situación financiera de la entidad.

Se dará de baja en cuentas un activo financiero cuando y sólo cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero.
- Se transfiera el activo financiero.

1.1.16.5.4 Principales instrumentos financieros del activo

1.1.16.5.4.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

a. Medición y registro

Conformado por activos de alta liquidez y de mayor realización o disponibilidad inmediata que posee Juriscoop, comprende el efectivo (instrumento financiero) en caja y bancos e instrumentos financieros que satisfagan las exigencias de las NIF para ser considerados como equivalentes al efectivo. Sus saldos permanecen debidamente soportados mediante los respectivos arqueos de caja y/o los extractos oficiales remitidos



por los terceros, quienes, en su calidad de bancos u otras entidades, han recibido la confianza para la salvaguardar los recursos de la Entidad.

La caja representa los valores, efectivo o cheques recibidos por la Entidad en desarrollo de sus operaciones, en moneda nacional y extranjera.

La caja menor es un fondo fijo, con el propósito de atender pagos de menor cuantía de acuerdo con el reglamento establecido por la Entidad.

Los bancos representan la totalidad de los fondos que tiene la Entidad a su disposición en entidades del sector financiero: bancos comerciales o cooperativos u otras entidades siempre pertenecientes al referido sector como compañías de financiamiento.

Los sobregiros bancarios al hacer parte de la cuenta corriente bancaria y formar parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad, se presentan como parte del efectivo y equivalentes al efectivo.

Los instrumentos financieros tales como inversiones para mantener hasta el vencimiento, que se rediman hasta tres meses después de la fecha de corte de los estados financieros, que sean de alta liquidez, que tengan bajo riesgo de crédito y siempre que estén contemplados para cumplir con los compromisos de Juriscoop en el corto plazo, se presentan como equivalentes al efectivo.

Los gastos bancarios y rendimientos financieros se registran por el precio de la transacción reportado en el extracto bancario. El registro de rendimientos financieros se efectúa con base en la tasa reconocida (negociada o pagada) por la entidad financiera realizando los ajustes frente al valor nominal reportado con el extracto al cierre de cada mes.

b. Revelaciones

Las notas a los estados financieros indican: los componentes del efectivo y equivalentes del efectivo, los cambios en políticas de determinación del efectivo, las restricciones y limitaciones del efectivo o equivalentes del efectivo y las partidas conciliatorias detallando su antigüedad en menores y mayores a 30 días y cuantificando su efecto sobre los estados financieros e indicando los montos por los principales conceptos y las gestiones efectuadas por la administración para su oportuna identificación.

1.1.16.5.4.2 Inversiones

En el momento de reconocimiento inicial, Juriscoop clasifica las inversiones de acuerdo con su medición posterior bien sea a valor razonable o a costo amortizado.



Las adquisiciones y las enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de contratación, es decir, en la fecha en la que Juriscoop se compromete a adquirir o vender el activo.

Incluye la adquisición de instrumentos financieros tales como: títulos negociables y no negociables; de renta fija o variable; con carácter temporal o permanente en cumplimiento de las exigencias del entorno económico en el que se desarrolla la Cooperativa.

Las adquisiciones se realizan con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, obtener rentabilidad a través de la fluctuación de sus precios y/o establecer relaciones socioeconómicas, mediante la participación dentro del capital de otras entidades que permitan obtener ventajas frente al mercado en general.

a. Clasificación

- Títulos de deuda

i) Mantenidos para Negociar

Las inversiones que localmente se denominan como negociables, se incorporan en el estado de situación financiera y se miden a valor razonable con cambios en el resultado, en razón a que son títulos que se adquieren con el propósito principal de obtener alguna rentabilidad por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

Para su incorporación a valor razonable se emplean datos de entrada de nivel 2, representados por los precios, tasas de referencia y márgenes que calcula y publica diariamente el emisor de tales instrumentos financieros. La ganancia o pérdida es cargada al resultado del ejercicio.

ii) Mantenidos hasta el vencimiento

Las inversiones que localmente se denominan como: “para mantener hasta el vencimiento” se incorporan inicialmente en el estado de situación financiera por su valor razonable más o menos los costos inherentes al proceso de su adquisición; sobre las mismas, la medición posterior es realizada a costo amortizado.

En Juriscoop, estas inversiones esencialmente son las realizadas en los Certificados de Depósito a Término (CDT) y los Certificado de Depósito de Ahorro a Término (CDAT).



- Títulos de participación

- i) **Mantenidos para Negociar**

Las inversiones en títulos de participación, que en Colombia se denominan como negociables, se miden a valor razonable con cambios en el resultado, en razón a que son títulos que se adquieren con el propósito principal de obtener alguna rentabilidad por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

En Juriscoop, estas inversiones son las realizadas en Carteras Colectivas (Fondos de Inversión Colectiva): Se clasifican como Inversiones negociables en títulos participativos las inversiones en fondos de inversión que sean de carácter abierto y cuyo subyacente sea en recursos convertibles en efectivo a corto plazo. Se registran al valor de la unidad informado por el administrador de la cartera. La ganancia o pérdida es cargada al resultado del ejercicio.

- ii) **Inversiones en subordinadas**

El Grupo Empresarial Juriscoop, está conformado por la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia – Juriscoop, en calidad de controlante; Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento; Services & Consulting S.A.S.; la Fundación Progreso Solidario; y Servicios JSJC S.A en liquidación.

Juriscoop tiene la calidad de inversionista en las empresas referidas, de las cuales espera dividendos o una retribución (en la Fundación Progreso Solidario no existe inversión).

El Gobierno Corporativo adoptado por el Grupo Empresarial Juriscoop, contempla que la Cooperativa ejerce control sobre las subordinadas y que existe unidad de propósito y dirección. El control que ejerce la matriz sobre sus subordinadas no es transitorio.

De igual forma, al interior del Grupo se tienen adoptados sistemas y estándares de Gobierno Corporativo, con fundamento en los cuales las operaciones que entre ellas se realicen, deben ajustarse a precios de mercado y requieren aprobación previa de Juntas Directivas o Consejos de Administración.

De manera irrevocable (conforme a la exigencia de las normas de información financiera) la medición posterior de las inversiones en los instrumentos de patrimonio de las empresas del Grupo Juriscoop (subsidiarias) es:



- A valor razonable con cambios en el Otro Resultado Integral: para aquellas entidades que ejercen o hayan ejercido la actividad financiera (dentro del sector financiero colombiano); y
- A valor razonable con cambios en el resultado del periodo, aquellas distintas de las anteriores.

b. Deterioro de Inversiones

La entidad evalúa al final del periodo en el que se informa, si existe evidencia objetiva de que una inversión o grupo de inversiones presenta deterioro.

Los criterios para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son evaluados por la administración y corresponden a: dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; un incumplimiento de contrato, tales como no pagos o retrasos en el interés o del pago principal; la empresa, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del emisor, le conceda al mismo una concesión que de otro modo no hubiera considerado; resulta probable que el emisor entre en quiebra o en saneamiento financiero; la desaparición de un mercado activo para la inversión debido a dificultades financieras; y/o los datos observables indican que existe una disminución significativa en los flujos de efectivo futuros estimados a partir de una cartera de activos financieros desde el reconocimiento inicial de esos activos, aunque la disminución aún no se puede identificar con los activos financieros individuales.

- Títulos de deuda mantenidos hasta el vencimiento

Los títulos de deuda son inversiones valoradas por su costo amortizado, usando el método de la tasa de interés efectiva; al cierre del periodo, se medirá la corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, lo anterior siempre que la evidencia objetiva (según lo expuesto en la introducción de este literal) denote que el riesgo crediticio se ha incrementado de forma significativa. Si el riesgo crediticio no se ha incrementado de forma significativa, se debe estimar la pérdida crediticia esperada para los próximos doce meses.

Las variaciones por el deterioro de valor se incorporan con cargo al resultado del periodo: si hay incremento un gasto (pérdida); si hay recuperación un ingreso (ganancia).

Una pérdida por deterioro, o en su caso, una ganancia, implica la realización de estimaciones que incluyen, entre otras, el análisis de las causas del



posible deterioro o su recuperación, así como el momento y el importe esperado del mismo.

c. Deterioro de valor en inversiones medidas a valor razonable

- Títulos de participación

i) Inversiones en empresas del Grupo Empresarial Juriscoop

Las inversiones en empresas del Grupo Empresarial Juriscoop, son valoradas por su valor razonable, el cual para las filiales que pertenecen o pertenecieron al sector financiero, se determina mediante la contratación de juicio experto externo. En desarrollo de lo expuesto, periódicamente se realizan evaluaciones que permitan considerar los cambios que experimenten los supuestos macroeconómicos y operativos que se toman para la medición, y ante la evidencia de cambios significativos se procede a realizar una nueva valoración de la inversión. La valuación se adelantará cada tres años como mínimo. La variación en el comportamiento de estas inversiones afecta el Otro Resultado Integral.

Para las demás empresas del grupo empresarial el valor razonable se determina con datos de entrada de nivel 3. La variación en el comportamiento de estas inversiones afecta el resultado ordinario.

ii) Otras Inversiones

Las inversiones en empresas (instrumentos de patrimonio) que no corresponden al Grupo Empresarial Juriscoop, son valoradas por su valor razonable con información que se obtiene con datos de nivel de entrada 3. Las variaciones en el valor razonable se incorporan con cargo al resultado del periodo: si hay incremento un gasto (pérdida); si hay recuperación un ingreso (ganancia).

Las pérdidas o en su caso las reversiones sobre el valor de las inversiones se soportan con el análisis de causas que generaron la variación, así como el momento y el importe esperado sobre las mismas.

d. Revelaciones

Juriscoop revelará, entre otros aspectos requeridos normativamente la siguiente información:

- Las inversiones medidas a valor razonable con cambios en el resultado.



- La naturaleza y el alcance de los riesgos cualitativos y cuantitativos que surgen de las inversiones a las que la entidad está expuesta al final del periodo informado.
- Si una inversión se reclasifica de modo que se mide al valor razonable, cualquier diferencia que surja entre el valor en libros anterior y su valor razonable en la fecha de reclasificación.

Sin perjuicio de las disposiciones que establezcan requisitos particulares de revelación y periodicidad de la misma en relación con las inversiones, en las notas a los estados financieros de cada ejercicio contable, Juriscoop revela en forma comparada con el periodo inmediatamente anterior, toda la información necesaria para un adecuado entendimiento de las clasificaciones y valoraciones efectuadas, y en todo caso lo siguiente:

- Tratándose de inversiones en títulos y/o valores participativos que representen el veinte por ciento (20%) o más del capital del respectivo emisor, se debe indicar cuando menos el nombre o denominación social del emisor, su capital social, el porcentaje de participación, el costo de adquisición, el valor de mercado, y las valorizaciones o desvalorizaciones constituidas.
- Del mismo modo se debe proceder cuando el valor de la inversión, por emisor, sea igual o superior al veinte por ciento (20%) del total de la cartera de inversiones.
- Las restricciones jurídicas o económicas que afecten las inversiones, con indicación de las mismas, ya sea por pignoraciones, embargos, litigios o cualesquiera otras limitaciones al ejercicio de los derechos sobre las inversiones o que afecten la titularidad de las mismas.
- La entidad debe diseñar y poner en práctica mecanismos adecuados de divulgación que le permitan al público conocer permanentemente el valor de mercado de las inversiones que conforman su portafolio. Para el caso de inversiones forzosas y obligatorias clasificadas como “hasta el vencimiento”, se deberá indicar además el porcentaje de participación de las mismas en el portafolio, sin perjuicio de disposiciones adicionales que se encuentren en esta u otra normatividad existente.

1.1.16.5.4.3 Cartera de créditos

El objetivo del modelo de negocio de Juriscoop es mantener los instrumentos financieros originados o adquiridos como cartera de crédito hasta su recaudo total,



obteniendo de ellos los flujos de efectivo contractuales, situación que da lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que contemplan únicamente el pago de capital y de sus intereses sobre el importe del capital pendiente.

Conforme a lo regulado por el Decreto 2496 de 2015 la cartera de créditos a efectos de la información separada se halla exceptuada del proceso de estándares de la información financiera por lo que su presentación, medición (incluido el deterioro), es regulado por lo que determine la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Al respecto y de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la cartera de créditos está compuesta por las operaciones activas de crédito otorgadas y desembolsadas bajo distintas modalidades, de conformidad con las políticas y reglamentos expedidos por el Consejo de Administración.

Las operaciones de cartera de crédito están expuestas a un riesgo crediticio, el cual debe ser evaluado permanentemente, de tal manera que se revelen y establezcan el deterioro (antes provisión) por pérdida de valor y dicho activo se registre de acuerdo con su realidad económica.

a. Modalidad de créditos

La cartera de Juriscoop está clasificada en créditos de consumo y comerciales.

- i) **Créditos de Consumo:** Se entienden como créditos de consumo aquellos otorgados a los asociados, personas naturales, cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto.
- ii) **Créditos Comerciales:** Se entienden como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito, vivienda o consumo.

b. Evaluación de la cartera de crédito

Juriscoop hace evaluación permanente de la cartera de crédito, revisando el total de la cartera vencida desde el primer día de vencimiento. Dicha revisión enmarca eventos relevantes como: créditos reestructurados que entren en mora de más de treinta (30) días, créditos cuyo saldo insoluto exceda los cincuenta millones de pesos, créditos otorgados a directivos o estamentos de control interno y los vencimientos generados por la cartera adquirida hasta mayo de 2014 a Financiera JRC en liquidación y luego del 24 de mayo de



2014 a Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento. La anterior evaluación es independiente de la realizada mensualmente sobre las obligaciones diferentes a las comprendidas por la categoría A.

c. Criterios para la evaluación del riesgo crediticio

Los criterios de evaluación para medir el riesgo crediticio en Juriscoop, se encuentran establecidos en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria y en el manual de otorgamiento de crédito de Juriscoop. Entre ellos, los principales parámetros son: Capacidad de pago del deudor y/o codeudores solidarios; nivel de endeudamiento y la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor; naturaleza, liquidez, cobertura y valor de las garantías; servicio de la deuda y cumplimiento de los términos pactados; número de reestructuraciones, y la información comercial proveniente de centrales de riesgo.

d. Calificación del riesgo crediticio

En cumplimiento de los ordenamientos normativos, Juriscoop evalúa permanentemente el riesgo de su cartera de crédito.

Para atender lo anterior y bajo la implementación del modelo SARC califica la cartera de crédito de la modalidad consumo así:

Categoría Circular Supersolidaria	Riesgo	Días Mora
"A" Riesgo Normal	AAA	0-30
"B" Riesgo Aceptable	AA	31-60
"C" Riesgo Apreciable	A	61-90
"D" Riesgo Significativo	BBB	91-120
	BB	121-150
	B	151-180
"E" Riesgo de Incobrabilidad	CCC	181-210
	CC	211-240
	C	241-270
	E	271-360
	INC	>360

Respecto de la cartera de crédito de la modalidad comercial, mantiene la mínima exigida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, así:

CATEGORÍA	COMERCIAL
"A" Riesgo Normal	0-30 días
"B" Riesgo Aceptable	31-90 días
"C" Riesgo Apreciable	91-180 días
"D" Riesgo Significativo	181-360 días
"E" Riesgo de Incobrabilidad	> 360 días



e. Políticas y criterios definidos por la entidad en materia de garantías

Las garantías solicitadas para el otorgamiento de créditos a los asociados se encuentran establecidas en el manual de otorgamiento vigente, y clasificadas de acuerdo con el monto solicitado; éstas podrán ser personales o reales. Se da cumplimiento al estudio técnico de viabilidad por personal especializado y contratado para el análisis de títulos, elaboración de minutas de escrituras públicas de hipoteca y documentos privados de prenda con o sin tenencia, así como el concepto de valoración para amparar el valor del crédito solicitado, evaluando que se pueda atender oportuna y cabalmente la obligación.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 79 de 1988, los aportes de los asociados quedan directamente afectados como garantía de las obligaciones que se contraigan con la Cooperativa.

f. Reestructuraciones

Se entiende por reestructuración de un crédito, el mecanismo instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, que tenga como objeto o efecto modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación, ante el real o potencial deterioro en su capacidad de pago.

Antes de reestructurar un crédito, deberá establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

g. Castigos de cartera de créditos

Es susceptible de castigo la cartera de créditos, que a juicio de la administración, se considera una contingencia probable de pérdida, de irrecuperabilidad o de no conversión en efectivo, luego de haber agotado las acciones de cobro correspondientes, de conformidad con los conceptos emitidos por los abogados.

Deben cumplir con los parámetros establecidos en la política de castigo de cartera y son los siguientes:

- Mora superior a 360 días que haya alcanzado cualquiera de las obligaciones del asociado.
- Las obligaciones a cargo del cliente deben estar provisionadas al 100%.
- El cliente debe estar calificado en categoría “E”.
- La(s) obligación(es) del cliente a castigar debe(n) encontrarse en proceso jurídico.



Al tenor de lo dispuesto en los reglamentos internos de Juriscoop, los castigos de cartera son aprobados por el Consejo de Administración.

h. Política de constitución de deterioro (antes provisión)

Juriscoop cumple con las directrices establecidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, para la constitución del deterioro (antes provisión) de cartera de créditos.

a. Deterioro (antes provisión) general

Juriscoop constituye un deterioro calculado sobre el total bruto de la cartera de créditos. El mínimo exigido por la Circular Básica Contable y Financiera es el 1%. En 2017 el Consejo de Administración aprobó el 2%, el cual se mantiene al corte de los estados financieros que se presentan.

En el marco de los hechos económicos y sociales que afronta Colombia como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la enfermedad Covid-19 y conforme a la instrucción quinta de la Circular Externa 017 de 2020, el Consejo de Administración aprobó la constitución por una única vez de un deterioro general adicional.

b. Deterioro (antes provisión) individual

Sin perjuicio del deterioro general, Juriscoop mantiene en todo tiempo un deterioro individual para la protección de los créditos.

Hasta el año 2017, el tratamiento del deterioro de la cartera de crédito correspondió al mínimo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera. A partir de mayo de 2018, la Cooperativa inicia su proyecto de implementación del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio, el cual ha permitido que el Consejo de Administración adopte como política la constitución del deterioro individual de acuerdo con las tasas relacionadas en la siguiente tabla:



CATEGORÍA	CONSUMO			COMERCIAL	
	DÍAS	DETERIORO HASTA 2017 *	DETERIORO MODELO SARC	DÍAS	DETERIORO
A	0-30	0%	0.60%	0-30	0%
B	31-60	1%	10.00%	31-90	1%
C	61-90	10%	20.00%	91-180	20%
D	91-120	20%	30.00%	181-360	50%
	121-150		40.00%		
	151-180		50.00%		
E	181-210	50%	60.00%	>360	100%
	211-240		70.00%		
	241-270		80.00%		
	270-360		90.00%		
	>360	100%	100.00%		

* Deterioro mínimo exigido por la Superintendencia de la Economía Solidaria

La implementación de las tasas ha sido progresiva; el último cambio se realizó en 2020 cuando se modificó en la categoría A pasando del 0.17% al 0.6%.

i. Efecto de las garantías sobre el deterioro

Para efectos del cálculo del deterioro individual, las garantías sólo respaldan el capital; los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías admisibles se deterioran en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, esto es, Juriscoop no tiene en cuenta las garantías reales para efectuar el deterioro cuando la cartera se encuentra vencida.

j. Cartera comprada o vendida

Las eventuales ventas de cartera se reconocen por su precio de transacción. Se afecta el estado de resultados del periodo, cuando existen diferencias entre el valor en libros y el precio de la transacción.

k. Responsabilidad de la entidad

Las negociaciones de compra y/o venta de cartera sucedidas en el periodo sobre el que se informa, se adelantan, con la transferencia de riesgos y beneficios, situación que permite la incorporación en el activo de las operaciones compradas y la baja de aquellas que fueron objeto de venta.



1.1.16.6 Otros activos financieros

1.1.16.6.1 Cuentas por cobrar

Se incorporan en este rubro los importes recuperables y por cobrar de clientes comerciales, de partes relacionadas, anticipos y otros importes, tales como las cuentas por cobrar por arrendamientos operativos; se excluyen de esta partida los anticipos a proveedores o contratistas que de acuerdo con las condiciones establecidas contractualmente no incorporen flujos de efectivo sino el suministro de bienes o servicios por recibir y los recursos entregados a título de anticipo de impuestos, así como otras cuentas que cumplan el mismo tenor de recuperabilidad.

Sobre las mismas periódicamente se determina la existencia o no de deterioro por pérdida esperada, el cual se reconoce con cargo al resultado del periodo.

1.1.16.7 Inmuebles, mobiliario y equipo

1.1.16.7.1 Clasificación

Las propiedades se reconocen de acuerdo con la destinación que tenga la entidad frente a la respectiva propiedad.

La clasificación realizada corresponde a:

- a. **Propiedad, planta y equipo:** Contempla bienes tangibles, muebles e inmuebles, que la entidad actualmente utiliza para el desarrollo de su objeto social y espera utilizar durante más de un periodo.
- b. **Propiedades de Inversión:** Son bienes (terrenos o edificios) que se tienen para obtener rentas y/o apreciaciones de capital.
- c. **Activos no corrientes mantenidos para la venta:** Se clasifican como mantenidos para la venta, aquellos activos no corrientes, cuando su importe en libros sea recuperable fundamentalmente a través de una venta, en lugar de por su uso continuado. Los que se clasifican en esta categoría, son aquellos que están disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata y su venta es altamente probable. Una venta es considerada altamente probable, cuando el nivel apropiado de la gerencia (Consejo de Administración), está comprometido con un plan para vender el activo (o grupo de activos para su disposición). A su vez, ha iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar dicho plan. Además, la venta del activo (o grupo de activos para su disposición) es negociada



activamente a un precio razonable, en relación con su valor de mercado actual.

- d. Otros activos no corrientes:** Hacen parte de este rubro, aquellos activos que no correspondan ni a terrenos ni a edificaciones de los cuales se tenga una expectativa de venta, pero que no cumplen el plan de ventas. Los activos clasificados en este segmento tampoco corresponden a activos destinados por la Entidad para usarlos en el desarrollo del objeto social. A manera de ejemplo, se pueden citar los bienes recibidos como dación de pago de la cartera de créditos.

1.1.16.7.2 *Medición*

La propiedad, planta y equipo y las propiedades de inversión se miden aplicando el modelo del costo.

Los costos de ampliación, modernización o mejora, que representaron un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor costo de los mismos, en la medida en que cumplen los requisitos para ello.

Los gastos de conservación y mantenimiento en que se incurren durante el periodo son cargados al resultado del ejercicio.

Los inmuebles se deprecian desde el momento en que quedan en condiciones de servicio, distribuyendo linealmente el costo de los activos entre los años de vida útil estimada. La vida útil se calculó de acuerdo con estudios técnicos contratados de forma externa y en lo sucesivo serán revisados periódicamente.

Los valores residuales estimados, los métodos y periodos de amortización aplicados, se revisan al cierre del ejercicio, y se ajustan prospectivamente en caso de ser necesario.

La presentación se realiza por el importe en libros, el cual es el resultado del costo histórico, menos la depreciación acumulada y las posibles pérdidas por deterioro. Este concepto se entiende como costo del elemento de propiedad planta y equipo.

- a. Mediciones a valor razonable:** Juriscoop carece de bienes a los que, para efectos de la presentación de los estados financieros, les sea aplicable esta forma de medición; sin embargo, está obligada a revelar, sobre los bienes inmuebles que hacen parte de su 'propiedad planta y equipo' o de sus 'propiedades de inversión', el valor razonable de los mismos, razón por la que se incluye este apartado.



La frecuencia de las revaluaciones depende de los cambios que experimenten los valores razonables de los elementos de 'propiedades, planta y equipo' o 'propiedades de inversión' que se estén revaluando. La valuación se adelanta cada tres años como mínimo y en todo caso siempre que, respecto de la última valuación, existan indicios de variaciones significativas en el mercado.

- b. Medición de los activos no corrientes mantenidos para la venta:** Los activos clasificados en esta categoría, serán incorporados en los estados financieros por el menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta.

La depreciación se suspenderá, durante el tiempo que permanezca clasificado en esta categoría. Si se requiere cambiar su clasificación, la depreciación se recalculará y se incorporará en los estados financieros, de acuerdo con los principios de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los activos clasificados como otros activos no corrientes mantenidos para la venta, pero que no satisfagan las exigencias para ser presentados conforme a la NIIF 5, serán presentados en una categoría diferente a la de los 'activos no corrientes mantenidos para la venta', su medición se realizará por el menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta, y serán sujetos de depreciación.

1.1.16.7.3 *Método de depreciación*

El método de depreciación aplicado por la entidad es el de línea recta. La vida útil empleada para el referido método es reportado por el juicio experto en la valuación de inmuebles; para los bienes muebles se emplea como patrón el consumo histórico promedio de los beneficios económicos que se reciben de tales bienes, manteniendo un valor residual de cero, en razón a que Juriscoop obtiene su máximo provecho.

La clasificación de los muebles e inmuebles considerando las clases de elementos, agrupándose en conjuntos de activos de similar naturaleza y uso, así:

Segmento/Clasificación	Vida útil Estimada para activos nuevos (Años)
Edificaciones	100
Enseres y Accesorios	4
Equipo de Oficina	10
Equipo Informático	3
Equipo de Redes y Comunicación	5
Vehículos	5
Mobiliario Sedes Sociales	5
Maquinaria y Equipo	5

Las valuaciones que se realizan deben mencionar como mínimo: valor razonable; vida económica; vida útil restante y valor residual.

El tiempo en que se depreciaran los activos, es la vida útil restante de cada activo. En los eventos en que la vida útil restante del activo y el tiempo que se estima tener en uso el bien, registren diferencia, el tiempo para depreciar el activo respectivo, es el correspondiente al de uso.

1.1.16.7.4 Información para revelar

En los estados financieros se revela, con respecto a cada una de las clases de propiedad planta y equipo, la siguiente información:

- Las bases de valoración utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
- Los métodos de amortización utilizados.
- Las vidas útiles o los porcentajes de amortización utilizados.
- El importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada ejercicio.
- La conciliación entre los valores en libros al principio y al final del ejercicio, mostrando:
 - (i) las inversiones o adiciones realizadas;
 - (ii) los activos clasificados como mantenidos para la venta o incluidos en un grupo enajenable de elementos que se ha clasificado como mantenido para la venta, de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).



- (iii) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del ejercicio.
- (iv) las amortizaciones o depreciaciones.
- (v) otros movimientos:
 - La amortización del ejercicio, reconocido en el resultado de ejercicio.
 - La amortización acumulada al término del ejercicio.
 - Vidas útiles.
 - Métodos de amortización.
 - El importe en libros bruto de la propiedad planta y equipo que, estando totalmente amortizados, se encuentran todavía en uso.
 - El importe en libros de los elementos de propiedad planta y equipo retirados de su uso activo y no clasificados como mantenidos para la venta.

1.1.16.8 Arrendamientos

1.1.16.8.1 Arrendamientos operativos

Se denomina arrendamiento operativo a todos aquellos contratos o partes de contratos en los cuales, se transmite el derecho a usar un activo (el activo subyacente) por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación y se conserva una parte significativa de los riesgos y beneficios inherentes del mismo. Se reconocerán los pagos de un arrendamiento como un ingreso de forma lineal y reconocerán como gasto los costos, incluyendo la depreciación, incurridos para obtener los ingresos.

1.1.16.8.2 Arrendamientos financieros

Se denominan arrendamientos financieros, aquellos acuerdos de arrendamiento que transfieran sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes del contrato. El “arrendador reconocerá una cuenta por cobrar por el importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento”. Se reconocerán los “ingresos financieros a lo largo del plazo del acuerdo de arrendamiento, bajo la pauta que refleje una tasa de rendimiento constante”.



1.1.16.9

Otros activos

1.1.16.9.1 *Anticipos de contratos y proveedores*

Incluye los recursos desembolsados por concepto de anticipos a proveedores o contratistas de acuerdo con las condiciones establecidas contractualmente con el fin de efectuar el desarrollo del contrato y que a la fecha de cierre no se haya culminado su ejecución.

Al momento de su culminación deben ser registrados como gasto dentro de los estados financieros de la entidad, o por el contrario los anticipos que hayan sido girados para la adquisición de una propiedad o equipo son registrados en la cuenta del activo respectiva de acuerdo con el tipo de bien.

Los anticipos entregados a colaboradores de la entidad para tramitar la adquisición de bienes o servicios de proveedores que solo reciban pago en efectivo son legalizados dentro de la semana siguiente a su constitución con los respectivos soportes.

1.1.16.9.2 *Gastos pagados por anticipado*

Los gastos pagados por anticipado corresponden a las erogaciones en que incurre la Entidad en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en periodos posteriores. Pueden ser gastos recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios que se van a recibir. La amortización se reconoce durante el período en que se reciben los servicios o se causen los costos y gastos.

1.1.16.10

Pasivos

Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

1.1.16.10.1 *Pasivos Financieros*

Un pasivo financiero es cualquier pasivo que sea una obligación contractual de entregar efectivo o un activo financiero por parte de Juriscoop a otra entidad o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad. En general, son obligaciones que generan pago de intereses o rendimientos a favor del acreedor. Su medición inicial es al valor razonable con el que se adquiere el instrumento financiero, la medición posterior es por su costo amortizado.



1.1.16.10.2 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son pasivos financieros sobre los cuales no se genera pago de intereses o rendimientos a favor del acreedor. Se reconocen por el precio de la transacción. Se consideran como tales aquellas que cumplen la condición del no reconocimiento de rendimientos siempre que se paguen antes de tres meses.

1.1.16.10.3 Impuestos corrientes por pagar

Es la cantidad a pagar por tributos del ejercicio fiscal. Dentro de las revelaciones, los componentes principales del gasto o ingreso por los impuestos deben ser expuestos por separado: a) el gasto o ingreso corriente, y por tanto correspondiente al ejercicio presente; y b) cualquier ajuste de los impuestos corrientes del ejercicio presente o de los anteriores.

1.1.16.11 Ingresos recibidos por anticipado

Registra los ingresos diferidos y los recibidos por anticipado en desarrollo de la actividad de la entidad, los que se amortizan durante el período en que se causen o se presten los servicios.

1.1.16.12 Otros pasivos no financieros

Son obligaciones sobre las cuales no existe un reconocimiento de rendimientos.

1.1.16.12.1 Fondos sociales, mutuales y otros:

Registra el valor de los recursos apropiados de los excedentes del ejercicio anterior, según decisión de la Asamblea General de Delegados y/o de contribuciones hechas directamente por los asociados. Estos fondos son agotables, tienen destinación específica, cumplen con las condiciones de las normas de información financiera para ser considerados pasivos. (Fondo social de educación, fondo social de solidaridad, fondo social de recreación, fondo social para otros fines, fondo mutual de previsión asistencia y solidaridad).



1.1.16.13 Patrimonio

1.1.16.13.1 Aportes sociales

De acuerdo con el Decreto 2496 de diciembre de 2015, para los aportes sociales no se aplican las Normas Internacionales de Información Financiera, manteniéndolos en una cuenta de carácter patrimonial.

El aporte social es la participación que ha sido pagada por los asociados a la cooperativa, principalmente mediante cuotas periódicas, principalmente en dinero. Los aportes sociales constituyen el capital social de la organización; su monto y periodicidad de pago se encuentra establecida en el estatuto de la cooperativa.

1.1.16.13.2 Excedentes Acumulados

Para efectos del proceso de implementación de normas internacionales de información financiera, en la fecha de transición, entiéndase enero 1 de 2014, se cargaron las partidas registradas bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados localmente, que no cumplían con los principios de los estándares en implementación. De igual manera, el efecto financiero de medición de los activos y los pasivos, contemplados en los estándares de información financiera, se registraron con cargo a la cuenta de Excedentes Acumulados.

1.1.16.13.3 Reservas

Este grupo está conformado por los recursos retenidos por la entidad para su beneficio, tomados de los excedentes, y en algunos casos por los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General de Delegados con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

De éstas se resalta la reserva para protección de aportes, en la que se registran los montos apropiados de los excedentes para proteger los aportes sociales. Se constituye con el 20% de los excedentes de cada ejercicio de acuerdo con el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

1.1.16.13.4 Fondos

Representa el valor como fondo de reserva de los recursos provenientes de la apropiación de los excedentes, destinados a la amortización y revalorización de aportes, para adquisición mejora o remodelación de propiedades, para mercadeo de productos y otras, ordenadas por el máximo órgano social conforme a disposiciones legales para fines específicos y justificados.

- a. **Fondos de destinación específica:** Están constituidos por recursos provenientes de los excedentes cooperativos de los años anteriores con el



objeto de inversión, amortización de aportes, revalorización de aportes, los fondos sociales capitalizados y los otros fondos de destinación específica.

- a) **Fondo para revalorización de aportes:** Representa los recursos apropiados del remanente de los excedentes, una vez efectuadas las aplicaciones de conformidad con el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Se destina, en todo o en parte, a la revalorización de los aportes sociales de los asociados, si así lo decide la Asamblea General. El valor de la revalorización no puede ser superior a la variación del índice de precios al consumidor certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.
- b) **Fondo para amortización de aportes:** Representa los recursos apropiados del remanente del excedente de ejercicios anteriores destinados a la readquisición de aportes de los asociados. Dicha amortización se efectuará conforme a la reglamentación que para tal fin expida el Consejo de Administración.
- c) **Fondos sociales capitalizados:** Representa los recursos provenientes de los fondos sociales que se han destinado a la adquisición de activos o bienes para la cooperativa.
- d) **Fondos de Inversión:** Están constituidos por recursos provenientes de los excedentes cooperativos de los años anteriores y contribuciones de asociados con el objeto de inversión, este fondo de reserva es de carácter permanente.
- e) **Fondo crédito educativo sin intereses:** Es un fondo de carácter patrimonial, creado por la Asamblea General de Delegados de conformidad con la Ley, con el fin de fomentar la educación formal de los asociados y su grupo familiar.
- b. **Otros fondos:** Representan los valores apropiados de los excedentes del ejercicio con carácter permanente, debidamente autorizados por la Asamblea General. Son:
 - a) **Fondo Especial de Créditos para Vivienda:** Es un fondo de carácter patrimonial, creado por la Asamblea General de Delegados de conformidad con la Ley, con el fin de otorgar créditos para la adquisición de vivienda, reparación y damnificados de vivienda.
 - b) **Fondo de Fomento al Crédito Productivo:** El objetivo general del fondo es financiar, en condiciones especiales y frente a situaciones específicas, los proyectos de emprendimiento. Sus objetivos específicos serán, entre otros, los siguientes: Mejorar las condiciones sociales y



económicas de los asociados y su grupo familiar; contribuir al desarrollo económico del país y a la generación de empleo; y “contribuir al desarrollo económico, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución de la propiedad y del ingreso, a la racionalización de todas las actividades económicas”.

1.1.16.14 Ingresos y gastos

El reconocimiento de los ingresos se realiza “cuando (o a medida que)” Juriscoop “satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos” al asociado-cliente.

Los gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ello.

1.1.16.14.1 *Reconocimiento de ingresos por actividades ordinarias*

Juriscoop “reconocerá los ingresos de actividades ordinarias para representar la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a que la entidad espera tener derecho, a cambio de dichos bienes o servicios”. Juriscoop afectará el ingreso solo cuando se cumplan todos los criterios siguientes: “(a) las partes del contrato han aprobado el contrato” (con el cumplimiento de los requisitos legales, bien sea por escrito, oralmente o de acuerdo con otras prácticas tradicionales del negocio y válidas legalmente) y “se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones; (b) la entidad puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir; (c) la entidad puede identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir; (d) el contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato); y (e) es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente”.

“Cuando (o a medida que) una obligación” se satisface, Juriscoop “reconocerá como ingresos de actividades ordinarias el importe del precio de la transacción. Para la determinación del precio de la transacción se considerarán “los términos del contrato y sus prácticas tradicionales de negocio”. El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros (por ejemplo, algunos impuestos sobre las ventas). La contraprestación que se compromete en un contrato con un cliente puede incluir importes fijos, importes variables, o ambos”.



1.1.16.14.2 *Beneficios a empleados*

Los beneficios a los empleados que Juriscoop otorga son de corto plazo, es decir que se liquidan totalmente antes del cierre de los doce meses posteriores al periodo anual sobre el que se informa.

Los de índole legal local constan de sueldos; horas extras y recargos; auxilio de transporte; cesantías; intereses sobre cesantías; prima de servicios; vacaciones; incapacidades; comisiones; viáticos; bonificaciones; dotación y suministro a trabajadores que devengan menos de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes; indemnización por despido sin justa causa; aportes de salud; aportes de pensión; aportes administradora de riesgos laborales; aportes cajas de compensación; SENA; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Los de índole extralegal comprenden: prima de vacaciones, que equivale a medio salario del periodo de causación de las vacaciones; auxilios de anteojos, una vez al año, hasta el 25% del salario mínimo legal mensual vigente. Juriscoop beneficia a sus empleados con el otorgamiento de días libres remunerados por quinquenios cumplidos

Durante el año 2020 y dentro del marco generado por la emergencia sanitaria motivada por la enfermedad Covid-19, producto del acuerdo con los empleados se dejó de causar el extralegal correspondiente a la prima de navidad y que equivalía a medio sueldo por año de trabajo.

1.1.16.15 Partes relacionadas y personal clave

Serán consideradas, partes relacionadas y personas clave de la Entidad, aquellas entidades o personas que tengan la capacidad de influir en las políticas financieras y de operación de la entidad, a través de la presencia de control, control conjunto o influencia significativa.

1.1.16.15.1 *Partes relacionadas*

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con Juriscoop.

Entre otros elementos, una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con Juriscoop si esa persona: (i) ejerce control o control conjunto sobre Juriscoop; (ii) ejerce influencia significativa sobre la Cooperativa; o (iii) es miembro del personal clave de la gerencia de Juriscoop.

Las filiales del Grupo Empresarial Juriscoop son partes relacionadas de la Cooperativa.



1.1.16.15.2 *Personal clave*

El personal clave de la entidad está conformado por el personal que conforma el Consejo de Administración (“órgano permanente de administración de la Cooperativa, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General de Asociados o de Delegados”), la gerencia corporativa, la ‘gerencia jurídica y secretaría general corporativa’ y las gerencias de la Cooperativa.

Las personas o familiares cercanos de quienes ocupen los cargos claves de la entidad también tienen la misma connotación, en la medida en que ejerza influencia significativa sobre las personas vinculadas a la entidad. La connotación de parientes, la tendrán los hijos de la persona clave y del cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, los hijos del cónyuge de la persona clave, personas dependientes de la persona clave o del cónyuge.

1.1.17 **Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores**

1.1.17.1 *Aplicación por primera vez de nuevas normas*

a) Título de la nueva NIIF y naturaleza del cambio en la política contable

CINIIF 23 - La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias: el cambio que exige esta norma en las políticas contables es la realización de una auditoría tributaria, en la que, conforme a los hallazgos se revelen las “posiciones fiscales inciertas” que puedan implicar riesgos por la no aceptación de costos y/o deducciones que se imputen fiscalmente.

b) Importe del ajuste para el periodo corriente y para cada periodo anterior presentado

CINIIF 23 - La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias: como quiera que las Cooperativas pertenecen al régimen tributario especial y tributan sobre el excedente neto conforme al marco técnico contable vigente y a la normatividad Cooperativa para el año 2020, así como para el año 2019 la implementación de la CINIIF 23 no genera impacto para Juriscoop.



1.1.17.2 Cambios voluntarios en políticas contables

- **Naturaleza del cambio en la política contable**

Fondo Mutual de Previsión Asistencia y solidaridad: Desde el año 2019, el Fondo Mutual dejó de tratarse con afectación al resultado; en su lugar recibe tratamiento en calidad de pasivo.

- **Razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información fiable y más relevante**

Las razones que permiten considerar al Fondo Mutual de Asistencia, Previsión y Solidaridad como un pasivo son: a) “los asociados asumen mutuamente sus propios riesgos”, b) “los asociados amparados son los mismos dueños” y c) “el fondo mutual responderá hasta el monto total de dicho fondo”. La información financiera es más fiable y más relevante pues permite reconocer la recepción de las contribuciones de los asociados y el direccionamiento de tales recursos conforme a los compromisos y/o a la responsabilidad de actuar de una determinada manera impuesta por el reglamento del Fondo en cuestión.

- **Importe del ajuste**

El cambio en la política contable del Fondo Mutual de Previsión Asistencia y solidaridad no tiene ningún impacto para los años en comparación.

1.1.17.3 Nuevas NIIF emitidas que todavía no han entrado en vigor

- **Título de la nueva NIIF**

- NIIF 17 - Contratos de Seguro

- **Naturaleza del cambio o cambios inminentes en la política contable**

- NIIF 17 - Contratos de Seguro: Juriscoop no emite contratos de seguro ni de reaseguro, ni es tenedora de estos últimos contratos. La norma es inaplicable para Juriscoop porque indica su inaplicabilidad para aquellos “derechos contractuales u obligaciones contractuales que dependen del



uso, o del derecho al uso, futuro de un elemento no financiero”; a lo anterior se aúna la exclusión de “los contratos de seguro en que la entidad es el tenedor de la póliza de seguro, o, a menos que esos contratos sean contratos de reaseguro mantenidos”.

- **Fecha en la cual es obligatoria la aplicación de la nueva NIIF**
- NIIF 17 - Contratos de Seguro: A partir del 1 de enero de 2021.
- **Fecha en la cual la entidad prevé aplicar inicialmente la nueva NIIF.**
- NIIF 17 - Contratos de Seguro: Juriscoop no aplicará esta norma por estar fuera del alcance de la misma.
- **Impacto que se espera que tenga la aplicación inicial de una NIIF nueva en los estados financieros.**
- NIIF 17 - Contratos de Seguro: Juriscoop no tendrá impacto alguno por la aplicación de la norma.

1.1.17.4 Información por revelar sobre cambios en las estimaciones contables

Desde el año 2018 Juriscoop ajustó, conforme a las NIF, las estimaciones contables que tienen que ver con la pérdida esperada de los instrumentos financieros (excepto cartera de crédito conforme a lo regulado por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015), para los cuales antes se aplicaba la pérdida incurrida.

Para el año 2020 las estimaciones descritas en el párrafo anterior como las demás de los activos y pasivos se mantuvieron sin cambios.

1.1.17.5 Descripción de la naturaleza de errores contables de periodos anteriores

Al cierre del periodo sobre el que se informa Juriscoop no ha evidenciado errores contables materiales de periodos anteriores.



1.1.18 Objetivos, políticas y procesos para la gestión del capital

A efectos de gestión, el capital de Juriscoop está conformado por los aportes sociales. Dentro de los requerimientos sobre el capital están:

- **Requerimientos sobre los aportes sociales:** Juriscoop tiene como requerimiento externo establecer un capital mínimo irreducible en sus estatutos; dicho mínimo no reducible puede ser incrementado por decisión de la asamblea general, pero, en ningún caso, puede disminuirse.

En atención a dicho requerimiento, desde el año 2017 el capital mínimo irreducible aprobado es de \$100.000 millones.

Otros requerimientos contemplados en la Ley 79 de 1988 y en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria sobre los aportes sociales son: ningún asociado puede “tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales si se trata de una persona natural o más de cuarenta y nueve por ciento (49%) si se trata de una persona jurídica”. En las cooperativas los aportes quedan “afectados a éstas desde su origen como garantía de las obligaciones que contraigan con las mismas. Estos aportes” ... “no podrán ser gravados por los titulares a favor de terceros, no serán embargables y sólo podrán cederse a otros asociados”, “no tienen devolución parcial, ni se pueden cruzar con operaciones activas de crédito mientras el asociado permanezca vinculado a la organización solidaria”. “Se deberá llevar a cabo el cruce de aportes sociales” ... “con las obligaciones que posea el asociado cuando esté en firme su retiro (voluntario, exclusión o fallecimiento), previa retención proporcional de aportes en el evento de existir pérdidas y, siempre y cuando no se disminuya el capital mínimo irreducible”. Se permite la amortización de aportes, la cual es viable siempre que haya constituido un fondo especial para tal fin y se readquieran en igualdad de condiciones para todos los asociados (artículo 52 de la Ley 79 de 1988); “Esta amortización será procedente cuando la organización haya alcanzado un grado de desarrollo económico que le permita efectuar los reintegros, mantener y proyectar sus servicios a juicio de la asamblea general. No obstante lo anterior, cuando los aportes amortizados representen el 50% del capital social de la entidad, cualquier proyecto de readquisición de aportes que se pretenda presentar a la asamblea requerirá autorización previa de la Superintendencia”.

Cuando se liquida una organización solidaria, el aporte social hace parte de la masa de liquidación. Si una vez realizados los activos y cancelados todos los pasivos conforme a la prioridad de pago, quedare remanente, de éste se cancelarán los aportes sociales a que tienen derecho los asociados. Si después de haber reintegrado todos los aportes llegare a quedar remanente



patrimonial, éste será transferido a la organización solidaria que señale el estatuto”.

- **Requerimientos sobre las reservas patrimoniales y los fondos patrimoniales creados con destinaciones específicas:** El principal requerimiento es que no son sujeto de repartición.
- **Requerimientos sobre los resultados acumulados y el resultado en el balance del ejercicio:** Conforme a lo contemplado por la circular externa 007 de 2009 emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la cual modifica la circular básica contable y financiera 004 de 2008, en cuanto a los resultados del ejercicio, “una vez se obtenga el resultado en el balance al cierre de un ejercicio, se debe deducir la parte de los excedentes obtenidos de operaciones con terceros en concordancia con el artículo 10 de la Ley 79 de 1988, cuando se prestan servicios a no asociados, para obtener el excedente neto y proceder de conformidad con los artículos 55, 54 y 56 de la Ley 79 de 1988.

Al excedente neto obtenido, se le debe aplicar lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 79 de 1988, así:

Para compensar pérdidas de ejercicios anteriores, si las hay. Para restablecer la reserva de protección de aportes sociales, si ésta se ha empleado anteriormente, hasta el nivel que tenía antes de su utilización. Si se ha cumplido con lo anterior o no es necesario llevarlo a cabo, el reparto o distribución del excedente neto se debe hacer de la siguiente manera, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54 de la mencionada Ley: mínimo un 20% para la reserva de protección de aportes sociales, mínimo un 20% para el fondo de educación (fondo pasivo agotable) y mínimo un 10% para el fondo de solidaridad (fondo pasivo agotable)”. El saldo restante es el remanente a distribuir por la asamblea y puede tener las siguientes destinaciones: Revalorización de aportes, amortización de aportes, para servicios comunes y seguridad social a través de la creación de otros fondos sociales pasivos distintos a los fondos de educación y solidaridad, creación o incremento de reservas o fondos patrimoniales, retorno al asociado; todo debidamente realizado con base en reglamentaciones internas.

- **Cumplimiento de los objetivos de gestión de capital:** Para el cumplimiento de los objetivos de gestión de capital, Juriscoop, partiendo del plan estratégico definido por el Consejo de Administración, busca el aumento de la base social y por ende el aumento del capital, el cual acorde a las proyecciones realizadas, debe aumentar en \$5,500 millones en promedio anual entre los años 2018 y 2022; bajo este precepto la entidad gestiona su capital en el desarrollo de sus unidades de negocio, siendo estas: cartera, inversiones e inmuebles.



Acorde con lo anterior Juriscoop usa como medio de apalancamiento los aportes sociales pagados en la gestión de las actividades propias de su objeto social.

- **Consecuencias del incumplimiento a los requerimientos externos de capital:** La regulación colombiana impide la afectación del capital mínimo irreducible establecido en los estatutos, en otras palabras, se limita la devolución de aportes sociales a los asociados siempre que se afecte el mínimo no reducible.

1.1.19 Proyecto de distribución de excedentes

Se presenta como propuesta para distribución de los excedentes del año 2020 lo siguiente:

**COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA
JURISCOOP
N.I.T. 860075780 - 9
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES DEL AÑO 2020**

		Cifras en Millones de Pesos Colombianos
Excedente		
Resultado del periodo		1,122.4
Reclasificación del otro resultado integral		0.0
Total excedente		<u>1,122.4</u>
Fondo social no susceptible de repartición (art. 10 Ley 79 de 1988)		0.0
Excedente sujeto a distribución		<u>1,122.4</u>
Apropiaciones de ley		
Reserva para protección de Aportes	20.00%	224.5
Fondo de Educación	20.00%	224.5
Fondo de solidaridad	10.00%	112.2
Total apropiaciones de ley		<u>561.2</u>
Excedentes a Disposición de la Asamblea		
Fondo de Solidaridad (*)		25.0
Fondo para Revalorización de Aportes		536.2
Total Excedentes a Disposición de la Asamblea		<u>561.2</u>

(*) Recursos para atender el mayor valor a pagar por concepto de impuesto de renta conforme a las exigencias del decreto 2150 de 2017.





“Las organizaciones solidarias son empresas asociativas sin ánimo de lucro” por lo que el concepto importe o rendimiento sobre el aporte social (conforme es tratado por las NIF) carece de validez. Los excedentes “se aplicarán en beneficio de todos sin pretensión de un lucro individual”. De igual forma se carece de preferencia alguna (incluida una posible acumulación) en la distribución de los excedentes.

Entre la fecha de corte correspondiente al 31 de diciembre de 2020 y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros, ocurrida el 29 de enero de 2021 según acta 446 del Consejo de Administración, ni aún hasta la realización de la Asamblea General de Delegados, Juriscoop ha distribuido o distribuirá excedentes, tanto menos un activo distinto al efectivo.

Dentro de la distribución de excedentes del sector solidario no es permitida la distribución de activos.



ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE PROPÓSITO GENERAL COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2019



1.2 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, GRADO DE LIQUIDEZ DESCENDENTE

COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA JURISCOOP

N.I.T. 860075780 - 9

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - SEPARADO

Comparativo a 31 de diciembre de los años 2020 y 2019

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

	Nota	2020-dic-31	2019-dic-31	VARIACION ABSOLUTA 2020 y 2019	VARIACION RELATIVA 2020 y 2019	PARTICIPAC SOBRE EL ACTIVO AL 31-dic-2020	PARTICIPAC SOBRE EL ACTIVO AL 31-dic-2019
Activos							
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.1.1	4,292	3,305	987	29.86%	1.49%	1.20%
Otros activos financieros	2.1.2	3,370	1,253	2,117	168.95%	1.17%	0.45%
Inversiones medidas a Costo Amortizado	2.1.3	953	878	75	8.54%	0.33%	0.32%
Cartera de Crédito	2.1.4	67,521	63,906	3,615	5.66%	23.50%	23.18%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	2.1.5	196	372	-176	-47.31%	0.07%	0.13%
Activos por impuestos corrientes	2.1.6	198	211	-13	-6.16%	0.07%	0.08%
Inversiones medidas a Valor Razonable	2.1.7	2,975	2,174	801	36.84%	1.04%	0.79%
Arrendamiento Financiero	2.1.8	6,562	6,534	28	0.43%	2.28%	2.37%
Propiedad de inversión	2.1.9	12,503	12,684	-181	-1.43%	4.35%	4.60%
Propiedades, planta y equipo	2.1.10	7,955	8,616	-661	-7.67%	2.77%	3.13%
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	2.1.11	180,173	175,173	5,000	2.85%	62.71%	63.54%
Otros activos no financieros	2.1.12	593	572	21	3.67%	0.21%	0.21%
Total de activos		287,291	275,678	11,613	4.21%	100.00%	100.00%
Patrimonio y pasivos							
Pasivos							
Provisiones							
Otras Provisiones	2.2.1	8	16	-8	-50.00%	0.00%	0.01%
Total provisiones		8	16	-8	-50.00%	0.00%	0.01%
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	2.2.2	1,791	1,799	-8	-0.44%	0.62%	0.65%
Pasivos por impuestos corrientes	2.2.3	229	250	-21	-8.40%	0.08%	0.09%
Pasivos financieros	2.2.4	1,675	3,689	-2,014	-54.59%	0.58%	1.34%
Pasivos no financieros	2.2.5	17,043	12,211	4,832	39.57%	5.93%	4.43%
Total pasivos		20,746	17,965	2,781	15.48%	7.22%	6.52%
Patrimonio							
Capital Social - Aportes Sociales	2.3.1	133,162	125,321	7,841	6.26%	46.35%	45.46%
Excedentes acumulados	2.3.4	56,527	56,779	-252	-0.44%	19.68%	20.60%
Otras participaciones en el patrimonio	2.3.3	65,937	64,969	968	1.49%	22.95%	23.57%
Reservas	2.3.2	10,919	10,644	275	2.58%	3.80%	3.86%
Patrimonio total		266,545	257,713	8,832	3.43%	92.78%	93.48%
Total de patrimonio y pasivos		287,291	275,678	11,613	4.21%	100.00%	100.00%

FABIO CHAVARRO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.12135.573

HÉCTOR EDUARDO RODRIGUEZ TOBASURA
CONTADOR PÚBLICO
TP.135937-T

JESÚS ANTONIO FLOREZ RODRIGUEZ
CONTADOR PÚBLICO
TP.23484-T
Revisor Fiscal por A&C Consultoría y Auditoría
Empresarial Ver Opinión Adjunta



ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE
PROPÓSITO GENERAL COMPARATIVOS
A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2019



1.3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, RESULTADO DEL
PERIODO, POR FUNCIÓN DE GASTO

COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA
JURISCOOP
N.I.T. 860075780 - 9

ESTADO DE RESULTADO DEL PERIODO - SEPARADO

Comparativo de los años 2020 y 2019
Cifras en Millones de Pesos Colombianos

	Nota	2020	2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	PARTICIPAC SOBRE INGRESOS AL 31-dic-2020	PARTICIPAC SOBRE INGRESOS AL 31-dic-2019
Ganancia (pérdida)							
Ingresos de actividades ordinarias	2.4.3	13,801	12,407	1,394	11.24%	100.00%	100.00%
Otros ingresos	2.4.3.3	146	80	66	82.50%	1.06%	0.64%
Gastos de administración	2.4.4	16,456	15,499	957	6.17%	119.24%	124.92%
Otros gastos	2.4.6	35	101	-66	-65.35%	0.25%	0.81%
Otras ganancias (pérdidas)	2.4.7	253	292	-39	-13.36%	1.83%	2.35%
Ingresos financieros	2.4.8	9	15	-6	-40.00%	0.07%	0.12%
Ingresos (gastos) procedentes de subsidiarias	2.4.9	3,404	4,180	-776	-18.56%	24.66%	33.69%
Ganancia (pérdida)		1,122	1,374	-252	-18.34%	8.13%	11.07%

FABIO CHAVARRO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.12'135.573

HÉCTOR EDUARDO RODRIGUEZ TOBASURA
CONTADOR PÚBLICO
TP.135937-T

JESUS ANTONIO FLOREZ RODRIGUEZ
CONTADOR PÚBLICO
TP.23484-T

Revisor Fiscal por A&C Consultoría y Auditoría Empresarial Ver opinión Adjunta

ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE PROPÓSITO GENERAL COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2019



1.4 ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL, COMPONENTES ORI PRESENTADOS NETOS DE IMPUESTOS

COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA
JURISCOOP

N.I.T. 860075780 - 9

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL - SEPARADO

Comparativo de los años 2020 y 2019

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

	Nota	2020	2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	PARTICIPAC SOBRE EL RESULTADO INTEGRAL AL 31-dic-2020	PARTICIPAC SOBRE EL RESULTADO INTEGRAL AL 31-dic-2019
Ganancia (pérdida)	2.3.5	1,122	1,374	-252	-18.34%	100.00%	100.00%
Otro resultado integral							
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del periodo, neto de impuestos							
Otro resultado integral, neto de impuestos, ganancias (pérdidas) de inversiones en instrumentos de patrimonio		0	0	0	N.A.	0.00%	0.00%
Total otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos		0	0	0	N.A.	0.00%	0.00%
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del periodo, neto de impuestos							
Venta de Activos Revaluados, neto de impuestos, ganancias (pérdidas)		0	0	0	N.A.	0.00%	0.00%
Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos		0	0	0	N.A.	0.00%	0.00%
Total otro resultado integral		0	0	0	N.A.	0.00%	0.00%
Resultado integral total		1,122	1,374	-252	-18.34%	100.00%	100.00%

FABIO CHAVARRO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.12'135.573

HÉCTOR EDUARDO RODRIGUEZ TOBASURA
CONTADOR PÚBLICO
TP.135937-T

JESUS ANTONIO FLOREZ RODRIGUEZ
CONTADOR PÚBLICO
TP.23484-T

Revisor Fiscal por A&C Consultoría y Auditoría Empresarial Ver opinión Adjunta

ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE PROPÓSITO GENERAL COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2019



1.5 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, MÉTODO INDIRECTO

COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA JURISCOOP N.I.T. 860075780 - 9

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - SEPARADO

Comparativo de los años 2020 y 2019
Cifras en Millones de Pesos Colombianos

	NOTA	2020	2019	PARTICIPACION 2020	PARTICIPACION 2019	VARIACION
FLUJOS DE EFECTIVO						
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	2.3.5	1,122	1,374			
AJUSTES PARA DETERMINAR EL EFECTIVO GENERADO						
ARRENDAMIENTO FINANCIERO AMORTIZ INGRESOS FINANCIEROS NO ACUMULADOS		-74	-54	-3.60%	-3.48%	-0.12%
ARRENDAMIENTO FINANCIERO VALOR RESIDUAL NO GARANTIZADO		-87	-78	-4.23%	-5.03%	0.80%
OTROS INGRESOS DEL SERVICIO DE CREDITO		-950	-1,150	-46.23%	-74.15%	27.92%
RECUPERACIÓN DE RESPONSABILIDADES PENDIENTES		-12	-155	-0.58%	-9.99%	9.41%
RECUPERACIÓN DETERIORO DE DEUDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		-1	-5	-0.05%	-0.32%	0.27%
RECUPERACIÓN DETERIORO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN AL COSTO		-228	0	-11.09%	0.00%	-11.09%
RECUPERACIÓN DETERIORO GENERAL DE CARTERA		-94	-133	-4.57%	-8.58%	4.00%
DEPRECIACIÓN PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		396	402	19.27%	25.92%	-6.65%
DETERIORO CARTERA DE CRÉDITO		1,969	2,327	95.82%	150.03%	-54.22%
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR		15	27	0.73%	1.74%	-1.01%
DETERIORO DEUDORES POR PRESTACION DE SERVICIOS		13	9	0.63%	0.58%	0.05%
DETERIORO PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		711	1	34.60%	0.06%	34.53%
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		310	360	15.09%	23.21%	-8.13%
SEGUROS		87	0	4.23%	0.00%	4.23%
Operaciones que no Afectan los Flujos de Efectivo		2,055	1,551	100.00%	100.00%	
EFFECTIVO GENERADO		3,177	2,925			
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES						
CARTERA DE CRÉDITO		-4,546	-5,559	586.58%	78.20%	508.38%
IMPUESTOS ANTICIPADOS		12	-108	-1.55%	1.52%	-3.07%
CUENTAS POR COBRAR		-4,975	129	641.94%	-1.81%	643.75%
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		-412	-241	53.16%	3.39%	49.77%
IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR		-22	-110	2.84%	1.55%	1.29%
CUENTAS POR PAGAR		-514	-24	66.32%	0.34%	65.98%
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES		9,682	-1,189	-1249.29%	16.73%	-1266.02%
PASIVO POR PROVISIONES		0	-7	0.00%	0.10%	-0.10%
EFFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES OPERACIONES		-775	-7,109	100.00%	100.00%	
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE DEUDA		-75	2,905	1.00%	-192.00%	193.00%
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		-2,418	2,463	32.11%	-162.79%	194.90%
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS		-5,000	-5,780	66.39%	382.02%	-315.63%
PROPIEDADES DE INVERSIÓN		0	-892	0.00%	58.96%	-58.96%
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		-38	-209	0.50%	13.81%	-13.31%
EFFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-7,531	-1,513	100.00%	100.00%	
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
OBLIGACIONES FINANCIERAS		-2,006	-330	-32.80%	-5.66%	-27.14%
CAPITAL SOCIAL		7,154	5,107	116.97%	87.64%	29.33%
OTRAS PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO		968	1,050	15.83%	18.02%	-2.19%
EFFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		6,116	5,827	100.00%	100.00%	
EFFECTIVO NETO DISPONIBLE		987	130			
EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2.1.1	3,305	3,175			
EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	2.1.1	4,292	3,305			

FABIO CHAVARRO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.12'135.573

HÉCTOR EDUARDO RODRIGUEZ TOBASURA
CONTADOR PÚBLICO
TP.135937-T

JESUS ANTONIO FLOREZ RODRIGUEZ
CONTADOR PÚBLICO
TP.23484-T
Revisor Fiscal por A&C Consultoría y Auditoría Empresarial Ver opinión Adjunta

ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE PROPÓSITO GENERAL COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2019



1.6 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA
JURISCOOP

N.I.T. 860075780 - 9

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO - SEPARADO

Comparativo a 31 de diciembre de los años 2020 y 2019

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

	NOTA	2020	2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	PARTICIPACION 2020
CAPITAL SOCIAL	2.3.1					
Saldo Inicial de CAPITAL SOCIAL		125,321	119,564	5,757	4.8%	47.0%
Movimiento por APORTES SOCIALES		7,154	5,107	2,047	40.1%	2.7%
Movimiento por FONDO PARA REVALORIZACION DE APORTES		687	650	37	5.7%	0.3%
SALDO CAPITAL SOCIAL AL FINAL DEL AÑO		133,162	125,321	7,841	6.26%	49.96%
RESERVAS	2.3.2					
Saldo Inicial de RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES		10,182	9,745	437	4.5%	3.8%
Saldo Inicial de RESERVA DE ASAMBLEA		450	450	0	0.0%	0.2%
Saldo Inicial de OTRAS RESERVAS		12	12	0	0.0%	0.0%
Movimiento por RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES		275	437	-162	-37.1%	0.1%
Movimiento por RESERVA DE ASAMBLEA		0	0	0	N.A.	0.0%
Movimiento por OTRAS RESERVAS		0	0	0	N.A.	0.0%
Saldo RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES		10,457	10,182	275	2.7%	3.9%
Saldo RESERVA DE ASAMBLEA		450	450	0	0.0%	0.2%
Saldo OTRAS RESERVAS		12	12	0	0.0%	0.0%
SALDO RESERVAS AL FINAL DEL AÑO		10,919	10,644	275	2.58%	4.10%
FONDOS DE DESTINACION ESPECÍFICA	2.3.3					
Saldo Inicial de FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES		1,126	683	443	64.9%	0.4%
Saldo Inicial de FONDO PARA REVALORIZACION DE APORTES		961	961	0	0.0%	0.4%
Saldo Inicial de FONDO SOCIALES CAPITALIZADOS		2,285	2,285	0	0.0%	0.9%
Saldo Inicial de FONDOS DE INVERSION		40,449	39,399	1,050	2.7%	15.2%
Saldo Inicial de OTROS FONDOS		20,127	20,127	0	0.0%	7.6%
Movimiento por FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES		0	443	-443	-100.0%	0.0%
Movimiento por FONDO PARA REVALORIZACION DE APORTES		0	0	0	N.A.	0.0%
Movimiento por FONDO SOCIALES CAPITALIZADOS		0	0	0	N.A.	0.0%
Movimiento por FONDOS DE INVERSION		968	1,050	-82	-7.8%	0.4%
Movimiento por OTROS FONDOS		0	0	0	N.A.	0.0%
Saldo FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES		1,126	1,126	0	0.0%	0.4%
Saldo FONDO PARA REVALORIZACION DE APORTES		961	961	0	0.0%	0.4%
Saldo FONDO SOCIALES CAPITALIZADOS		2,285	2,285	0	0.0%	0.9%
Saldo FONDOS DE INVERSION		41,417	40,449	968	2.4%	15.5%
Saldo OTROS FONDOS		20,127	20,127	0	0.0%	7.6%
SALDO FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FINAL DEL AÑO		65,916	64,948	968	1.49%	24.73%
SUPERAVIT						
Saldo Inicial de AUXILIOS Y DONACIONES		21	21	0	0.0%	0.0%
Movimiento por AUXILIOS Y DONACIONES		0	0	0	N.A.	0.0%
Saldo AUXILIOS Y DONACIONES		21	21	0	0.0%	0.0%
SALDO SUPERAVIT AL FINAL DEL AÑO		21	21	0	0.00%	0.01%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	2.3.5					
Saldo Inicial EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS EJERCICIO ANTERIOR		1,374	2,060	-686	-33.3%	0.5%
Saldo Inicial EXCEDENTES ACUMULADOS RECLASIFICADOS AL RESULTADO ANTERIOR		0	0	0	N.A.	0.0%
Saldo Inicial OTRO RESULTADO INTEGRAL RECLASIFICADO AL RESULTADO ANTERIOR		0	126	-126	-100.0%	0.0%
Movimiento EXCEDENTES ACUMULADOS RECLASIFICADOS AL RESULTADO ANTERIOR		0	0	0	N.A.	0.0%
Distribución Asamblea - REVALORIZACIÓN DE APORTES		-687	-650	-37	5.7%	-0.3%
Distribución Asamblea - PROTECCIÓN DE APORTES		-275	-437	162	-37.1%	-0.1%
Distribución Asamblea - FONDO DE EDUCACIÓN		-275	-437	162	-37.1%	-0.1%
Distribución Asamblea - FONDO DE SOLIDARIDAD		-137	-219	82	-37.4%	-0.1%
Distribución Asamblea - AMORTIZACIÓN DE APORTES		0	-443	443	-100.0%	0.0%
Distribución Asamblea - FONDO DESARROLLO SOCIAL		0	0	0	N.A.	0.0%
EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS EJERCICIO		1,122	1,374	-252	-18.3%	0.4%
EXCEDENTES ACUMULADOS RECLASIFICADOS AL RESULTADO		0	0	0	N.A.	0.0%
SALDO RESULTADO AL FINAL DEL AÑO		1,122	1,374	-252	-18.34%	0.42%
OTROS RESULTADOS	2.3.4					
Saldo Inicial EXCEDENTES RESULTADO DE IMPLEMENTACIÓN NIF		256	256	0	0.0%	0.1%
Saldo Inicial RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCIÓN NIF		5,977	5,977	0	0.0%	2.2%
Saldo Inicial RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCIÓN NIIF REVALUACIÓN BIENES INMUEBLES		14,372	14,372	0	0.0%	5.4%
Saldo Inicial RESULTADOS DE ADOPCIÓN NIF EFECTIVAMENTE REALIZADOS		0	126	-126	-100.0%	0.0%
Saldo Inicial OTRO RESULTADO INTEGRAL POR INVERSIONES		34,800	34,800	0	0.0%	13.1%
Movimiento RESULTADOS DE ADOPCIÓN NIF EFECTIVAMENTE REALIZADOS		0	-126	126	-100.0%	0.0%
Saldo EXCEDENTES RESULTADO DE IMPLEMENTACIÓN NIF		256	256	0	0	0.1%
Saldo RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCIÓN NIF		5,977	5,977	0	0	2.2%
Saldo RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCIÓN NIIF REVALUACIÓN BIENES INMUEBLES		14,372	14,372	0	0	5.4%
Saldo RESULTADOS DE ADOPCIÓN NIF EFECTIVAMENTE REALIZADOS		0	0	0	N.A.	0
Saldo OTRO RESULTADO INTEGRAL POR REVALUACIÓN INMUEBLES ADOPCIÓN NIIF		0	0	0	N.A.	0.0%
Saldo OTRO RESULTADO INTEGRAL POR INVERSIONES		34,800	34,800	0	0.0%	13.1%
SALDO SUPERAVIT AL FINAL DEL AÑO		55,405	55,405	0	0.00%	20.79%
TOTAL PATRIMONIO AL FINAL DEL AÑO		266,545	257,711	8,832	3.43%	100.00%

FABIO CHAVARRO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.12°135.573

HÉCTOR EDUARDO RODRIGUEZ TOBASURA
CONTADOR PÚBLICO
TP.135937-T

JESÚS ANTONIO FLOREZ RODRIGUEZ
CONTADOR PÚBLICO
TP.23484-T

Revisor Fiscal por A&C Consultoría y Auditoría Empresarial Ver opción 1000000

2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 NOTAS A LAS SUBCLASIFICACIONES DE ACTIVOS – ORDEN DE LIQUIDABILIDAD

“Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos”. “Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo consisten en el potencial del mismo para contribuir, directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de otros equivalentes al efectivo de la entidad”. El potencial también “puede ser de tipo productivo, constituyendo parte de las actividades de operación” o bien tener la “capacidad para reducir pagos en el futuro”.

2.1.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

Son activos, controlados por Juriscoop, de alta liquidez y de mayor realización o disponibilidad inmediata; hacen parte de estos los saldos en caja y bancos, así como los equivalentes al efectivo. Pueden presentarse como equivalentes al efectivo los instrumentos financieros de alta liquidez, bajo riesgo de crédito, vencimiento inmediato (que se rediman antes de tres meses después de la fecha de corte de los estados financieros) y que se contemplen para el cumplimiento de compromisos.

A los cortes en comparación ninguna de las inversiones cumplió los requisitos para ser considerada como equivalente al efectivo. Los valores presentados a los cortes de los años 2020 y 2019, corresponden a activos corrientes que Juriscoop posee en entidades del sector financiero colombiano.

Juriscoop a los cortes en comparación no presenta restricción alguna sobre el efectivo o sus equivalentes, que sea de carácter material.

Durante los años 2020 y 2019 no se han realizado operaciones de combinación de negocios razón por la que no hay afectación alguna al efectivo y sus equivalentes.

Por no existir diferencia entre el efectivo y los equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera y los presentados en el estado de flujos de efectivo, la conciliación para este rubro es innecesaria. Durante los años 2020 y 2019 Juriscoop no ha realizado operaciones de negocios conjuntos por lo que no existen importes de efectivo y sus equivalentes que requieran revelación alguna.



ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE PROPÓSITO GENERAL COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2019



Juriscoop no destina activos diferentes al efectivo para atender las obligaciones por los beneficios a empleados, por lo cual son inaplicables las revelaciones para desagregar el valor razonable de activos que se dispongan para atender los referidos beneficios en clases que distingan la naturaleza y riesgos.

Finalmente, durante los años 2020 y 2019, no se realizaron cambios en las políticas para la determinación del efectivo.

La composición para los años en comparación es:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Bancos Comerciales	1,312	1,029	283	27.50%
Otras Entidades	2,980	2,276	704	30.93%
TOTAL	4,292	3,305	987	29.86%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

Las entidades del sector financiero donde se tiene el efectivo son:

BANCOS Y OTRAS ENTIDADES CON ACTIVIDAD FINANCIERA	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Financiera Juriscoop Ahorro	2,980	2,276	704	30.93%
Banco Bogotá	1,035	935	100	10.70%
Banco Coomeva Ahorro	254	26	228	876.92%
Banco Occidente Ahorro	23	68	-45	-66.18%
TOTAL	4,292	3,305	987	29.86%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

Al corte del año 2020 un 69.42% del efectivo se encontraba depositado en Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento (empresa subsidiaria de Juriscoop), mientras que al cierre de 2019 el porcentaje en dicha entidad correspondía al 68.87%.

Respectivamente, la conciliación entre el extracto bancario y los saldos contables al cierre de los años en comparación son:

BANCOS COMERCIALES Y OTRAS ENTIDADES		DICIEMBRE 2020		
ENTIDAD	SALDO DEL EXTRACTO	SALDO DEL BALANCE	DIFERENCIA	
Financiera Juriscoop Ahorro	2,990	2,980	10	
Banco Bogotá	1,081	1,035	46	
Banco Coomeva Ahorro	254	254	0	
Banco Occidente Ahorro	23	23	0	
TOTAL	4,348	4,292	56	

Cifras en Millones de Pesos Colombianos



ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE PROPÓSITO GENERAL COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2019



BANCOS COMERCIALES Y OTRAS ENTIDADES		DICIEMBRE 2019		
ENTIDAD	SALDO DEL EXTRACTO	SALDO DEL BALANCE	DIFERENCIA	
Financiera Juriscoop Ahorro	2,289	2,276	13	
Banco Bogotá	937	935	2	
Banco Occidente Ahorro	68	68	0	
Banco Coomeva Ahorro	24	26	-2	
TOTAL	3,318	3,305	13	

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

2.1.2 Otros activos financieros

Los activos de alta liquidez y de mayor realización o disponibilidad inmediata; son activos corrientes controlados por Juriscoop; obedecen a la participación en fondos de inversión colectiva (inversiones fácilmente convertibles en efectivo). Juriscoop realiza diariamente actualización de su valor razonable contra el resultado del ejercicio. Aunque satisfacen ser instrumentos financieros de alta liquidez, bajo riesgo de crédito, vencimiento inmediato no se consideran como equivalentes al efectivo pues son inversiones que respaldan la liquidez y en general no se tienen, específicamente, para el cumplimiento de compromisos de Juriscoop.

El comparativo de estas inversiones, así como su composición es:

OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Participación En Fondos De Inversión Colectiva Abiertos Sin Pacto De Permanencia i)	116	930	-814	-87.53%
Fondos de Inversión Colectiva a Terminio ii)	3,254	323	2,931	907.43%
TOTAL	3,370	1,253	2,117	168.95%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

- i)** Las entidades en las que se administran los recursos por la participación en fondos de inversión colectiva abiertos sin pacto de permanencia son:

PARTICIPACIÓN EN FONDOS INVERSIÓN COLECT ABIERT SI	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Alianza Fiduciaria S.A.	57	0	57	N.A.
Fondos de Inversión Colectiva Abierta	39	9	30	333.33%
Credicorp Capital Colombia S A S	20	921	-901	-97.83%
TOTAL	116	930	-814	-87.53%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

- ii)** Las entidades en las que se administran los recursos por los fondos de inversión colectiva a término son:



ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE PROPÓSITO GENERAL COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2019



FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA A TERMINO	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Alianza Fiduciaria S.A.	1,008	321	687	214.02%
Fondos de Inversión Colectiva Abierta	2,246	2	2,244	112200.00%
TOTAL	3,254	323	2,931	907.43%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

2.1.3 Inversiones medidas a Costo Amortizado

Corresponden a instrumentos financieros (títulos valores como CDTs y títulos no negociables en el mercado de valores como el ahorro contractual), sobre los cuales Juriscoop tiene el propósito serio, la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

Para los periodos en comparación, el 100% de estas inversiones se tienen en 'Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento'; la composición es:

INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AMORTIZADO	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Capital - Certificado de Depósito a Término	937	800	137	17.13%
Capital - Ahorro Contractual	0	37	-37	-100.00%
Intereses - Certificado de Depósito a Término	21	39	-18	-46.15%
Intereses - Ahorro Contractual	0	7	-7	-100.00%
Costos - Certificado de Depósito a Término	-5	-5	0	0.00%
TOTAL	953	878	75	8.54%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

Atendiendo al momento de su redención, se tienen:

- a) Activos corrientes por inversiones medidas a costo amortizado: aquellos cuyo flujo de efectivo se realizará durante el año 2021:

INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO DE CORTO PLAZO	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Capital - Certificado de Depósito a Término	927	779	148	19.00%
Capital - Ahorro Contractual	0	37	-37	-100.00%
Intereses - Certificado de Depósitos a Término	21	38	-17	-44.74%
Intereses - Ahorro Contractual	0	7	-7	-100.00%
Costo por Amortizar - Certificado de Depósito a Término	-5	-5	0	0.00%
TOTAL	943	856	87	10.16%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

- b) Activos no corrientes de las inversiones medidas a costo amortizado: aquellos cuyo flujo de efectivo se realizará después del año 2021:



ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE PROPÓSITO GENERAL COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2019



INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO DE LARGO PLAZO	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Capital - Certificado de Depósito a Término	10	21	-11	-52.38%
Capital - Ahorro Contractual	0	0	0	N.A.
Intereses - Certificado de Depósitos a Término	0	1	-1	-100.00%
Intereses - Ahorro Contractual	0	0	0	N.A.
Costo por Amortizar - Certificado de Depósito a Término	0	0	0	N.A.
TOTAL	10	22	-12	-54.55%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

2.1.4 Cartera de crédito

Comprende la colocación de cartera de créditos en calidad de instrumentos financieros, bajo las modalidades de consumo y comercial.

Conforme a lo regulado por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 la cartera de créditos fue excluida del proceso de las normas de información financiera (NIF) por lo que se presenta al amparo de lo regulado por la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Al cierre de los periodos en comparación, el neto total de la cartera de crédito es:

CARTERA DE CRÉDITOS	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
	67,521	63,906	3,615	5.66%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

La composición de esta cartera es:

CARTERA DE CREDITOS		2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
CONSUMO	Capital	66,152	64,497	1,655	2.57%
	Deterioro Capital	-1,813	-1,718	-95	5.53%
	Intereses	1,098	829	269	32.45%
	Deterioro Intereses	-235	-170	-65	38.24%
	TOTAL	65,202	63,438	1,764	2.78%
COMERCIAL	Capital	4,473	2,391	2,082	87.08%
	Deterioro Capital	0	0	0	N.A.
	Intereses	10	9	1	11.11%
	Deterioro Intereses	0	0	0	N.A.
	TOTAL	4,483	2,400	2,083	86.79%
Deterioro General		-1,764	-1,338	-426	31.84%
TOTAL DETERIORO		-1,764	-1,338	-426	31.84%
Primas En Compras Cartera		5	11	-6	-54.55%
TOTAL PRIMAS EN COMPRAS CARTERA		5	11	-6	-54.55%
Ingresos Anticipado Por Intereses		-48	-59	11	-18.64%
Descuento En Compra De Cartera		-357	-546	189	-34.62%
TOTAL INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO EN CARTERA DE CREDITO		-405	-605	200	-33.06%
TOTAL CARTERA DE CREDITOS		67,521	63,906	3,615	5.66%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

El capital de la cartera que se espera recuperar en 2021 es:



ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE PROPÓSITO GENERAL
COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2019



CARTERA A CORTO PLAZO	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Consumo	16,562	18,926	-2,364	-12.49%
Comercial	740	676	64	9.47%
TOTAL	17,302	19,602	-2,300	-11.73%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

Por las condiciones contractuales pactadas, una porción de la cartera de crédito será recuperada en el largo plazo, es decir, luego de que transcurra el año 2021. La porción tiene la siguiente composición:

CARTERA A LARGO PLAZO	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Consumo	49,590	45,571	4,019	8.82%
Comercial	3,733	1,715	2,018	117.67%
TOTAL	53,323	47,286	6,037	12.77%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

Son eventos por destacar en torno a la cartera de crédito:

- i) **Compras de cartera:** Durante los años 2020 y 2019 Juriscoop no efectuó compras de cartera.
- ii) **Castigo de Cartera de Créditos:** En sesión del 11 de diciembre de 2020 el Consejo de Administración aprobó castigo de cartera de crédito por un valor a capital de \$1,322 millones (130 obligaciones). Durante el año 2019 Juriscoop castigó de cartera de crédito por un valor a capital de \$2,169 millones (183 obligaciones). Los castigos de cartera de crédito exigen que las obligaciones se hallen totalmente deterioradas, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, condiciones que fueron acatadas en las transacciones realizadas.

CASTIGO CARTERA DE CREDITOS 2020	No. OBLIGACIONES	VALOR CAPITAL
Consumo	130	1,322

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

- iii) **Calificación, clasificación y deterioro de la cartera de Crédito:** La calificación de la cartera de créditos de asociados, al cierre de los periodos en comparación, conforme a lo regulado por la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, presenta el siguiente detalle:

Cartera de créditos por calificación 2020:

CAPITAL-INTERESES

DETERIOROS



ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE PROPÓSITO GENERAL COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2019



CONSUMO	ADMISIBLE	OTRAS	TOTAL CAPITAL	INTERESES	TOTAL CARTERA + INTERESES	ADMISIBLE	OTRAS	INTERESES	TOTAL DETERIORO
A - Normal	8,456	54,384	62,840	829	63,669	-54	-465	0	-519
B - Aceptable	71	930	1,001	34	1,035	-7	-93	0	-100
C - Apreciable	11	362	373	16	389	-2	-73	-16	-91
D - Significativo	50	748	798	34	832	-18	-268	-35	-321
E - Incobrable	35	1105	1140	47	1,187	-24	-809	-47	-880
Periodo de Gracia	0	0	0	138	138	0	0	-138	-138
SUBTOTAL	8,623	57,529	66,152	1,098	67,250	-105	-1,708	-236	-2,049

COMERCIAL	ADMISIBLE	OTRAS	TOTAL CAPITAL	INTERESES	TOTAL CARTERA + INTERESES	ADMISIBLE	OTRAS	INTERESES	TOTAL DETERIORO
A - Normal	0	4,473	4,473	10	4,483	0	0	0	0
B - Aceptable	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C - Apreciable	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D - Significativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E - Incobrable	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	0	4,473	4,473	10	4,483	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	8,623	62,002	70,625	1,108	71,733	-105	-1,708	-236	-2,049

Cifras en Millones de Pesos Colombianos.

Las operaciones generales del deterioro de la cartera de crédito durante el año 2020 y 2019 se resumen así:

PROVISION CARTERA DE CREDITOS 2020	CONSUMO	COMERCIAL	PROVISION GENERAL	TOTAL
Saldo al Inicio del Período	1,888	0	1,338	3,226
Mas Provisión Cargada al Gasto del Período	1,938	0	521	2,459
Mas Provisión cargada a prima en compra	71	0	0	71
Menos Recuperación de Provisiones	322	0	94	416
Menos Liberación Provisiones Por Castigo	1,438	0	26	1,464
Mas o Menos correcciones periodos anteriores	-89	0	25	-64
Saldo al Final del Período	2,048	0	1,764	3,812

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

Atendiendo la normatividad emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria, Juriscoop mantiene en todo tiempo el deterioro general y el deterioro individual para la protección de la cartera de crédito.

Desde diciembre de 2017, el deterioro general de la cartera corresponde al 2% del capital bruto; y desde mayo de 2018 se viene implementando la aplicación del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC). Al cierre del año 2020, el deterioro general de más acumulado es de \$706 millones; y el deterioro individual de más acumulado es de \$938 millones.

Conforme a las exigencias de las circulares 11, 17, 18 y 21 de 2020 emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, Juriscoop



otorgó periodos de gracia a los asociados que, por su situación particular, se han visto afectados por la declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. El Consejo de Administración en su sesión del 11 de diciembre del 2020, conforme a la instrucción quinta de la circular 17 y “para fortalecer la cobertura y anticiparse al potencial deterioro de la cartera de créditos” aprobó la constitución por una única vez de un deterioro general adicional por valor de \$352 millones; también, conforme a lo regulado, Juriscoop deterioró durante el año 2020 la suma de \$138 millones correspondientes a intereses no recaudados.

De conformidad con las instrucciones de la circular externa 017 de 2020 (emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria), Juriscoop revela que no tiene deterioros sin contabilizar; lo anterior en razón a que la suma de los deterioros ‘individual adicional del modelo SARC’, el ‘deterioro general’ adicional constituido con base en la circular básica, contable y financiera (capítulo segundo) y el ‘deterioro general adicional’ constituido a partir de los mencionado en la señalada circular son superiores a los deterioros mínimos requeridos en el mencionado capítulo segundo de la circular básica, contable y financiera.

- iv) **Cartera en mora:** El indicador de calidad de la cartera vencida (categorías B, C, D y E) al cierre de 2020 y 2019 fue del 4.69% y del 5.69%, respectivamente, lo que expone una disminución del 17.61% en el valor de las obligaciones con riesgo superior al normal.

CATEGORIA	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
A – NORMAL	67,313	63,081	4,232	6.71%
B – ACEPTABLE	1,001	1,237	-236	-19.08%
C – APRECIABLE	373	747	-374	-50.07%
D – SIGNIFICATIVO	798	867	-69	-7.96%
E – INCOBRABLE	1140	956	184	19.25%
SUBTOTAL CARTERA BRUTA	70,625	66,888	3,737	5.59%
SUBTOTAL CARTERA VENCIDA (B,C,D Y E)	3,312	3,807	-495	-13.00%
CALIDAD CARTERA	4.69%	5.69%	-1.00%	-17.61%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

La categoría E (riesgo de incobrabilidad) se ve afectada positivamente por los castigos de cartera, castigos que 2020 ascendieron a la suma de \$1,322 millones y en 2019 alcanzaron la suma de \$2,169 millones a capital.

- v) **Prima en compras de cartera:** Esta partida corresponde al saldo por amortizar sobre las obligaciones vigentes adquiridas (antes de 2017) a Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento con pago de





prima. Su amortización con cargo al resultado se realiza de forma mensual y en todo caso se salda a la extinción de la obligación.

- vi) **Ingresos Anticipados por Intereses y Pasivos por Renegociación de Cartera:** El saldo expuesto está conformado por: \$30 millones reconocidos en calidad de intereses recibidos por anticipado correspondientes a los intereses liquidados al momento de desembolsar los créditos; y \$18 millones producto de cartera renegociada (antes reestructurada) que por no ser recuperada efectivamente al momento de la reestructuración, su capitalización (mayor valor de la cartera) debe ser amortizada conforme a la recepción efectiva de los pagos.

La partida hace parte de la cartera de crédito (a pesar de estar contabilizada en el pasivo) en razón a que la norma de Información Financiera permite la compensación entre activos y pasivos que correspondan a un mismo instrumento financiero.

- vii) **Ingresos recibidos por anticipado: Descuentos y Seguros en Compra de Cartera:** Dentro de las compras de cartera de crédito de los años 2018 y 2016 (compras que son realizadas por Juriscoop sin responsabilidad de parte del vendedor, es decir, compras en las que la Cooperativa asume y retiene el control de cada instrumento financiero - pagaré-, junto con los riesgos que ello implica) realizadas a Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento, se negoció un descuento que mitiga parte del riesgo de crédito por el grado de deterioro que puedan presentar tales obligaciones; este descuento es sujeto de amortización bien sea por traslado a la cuenta correctora de cartera que administra el deterioro o bien sea como ingreso siempre que las obligaciones sean saldadas.

La amortización de estos recursos a los cortes presentados son:

DESCUENTOS Y SEGUROS EN COMPRA CARTERA	Compra de dic-18	Compra de dic-16	Compra de may-16	Total
Saldo 31-Dic-2019	447	99	0	546
Reclasificación al Deterioro Año 2020	68	4	0	72
Ingreso por cancelación Año 2020	85	32	0	117
Saldo 31-Dic-2020	294	63	0	357

Cifras en Millones de Pesos Colombianos



2.1.5 Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes

Las cuentas por cobrar comprenden recursos controlados, originados en sucesos pasados, cuyo valor puede ser medido con fiabilidad y de los cuales se espera recibir beneficios económicos.

Son cuentas por cobrar las originadas en el giro ordinario de la actividad solidaria, dentro de las que se destacan los saldos por la prestación de los servicios de previsión, asistencia y solidaridad, los arrendamientos operativos, las cuentas por cobrar a pagadurías por la aplicación de descuentos realizados a asociados, los cobros a personas naturales o jurídicas, entre otros.

Estas cuentas tienen como características que sobre las mismas no se cobran intereses (carecen de componente financiero alguno) y se espera su recuperación en el curso de noventa días o en todo caso antes de que transcurra un año luego de que Juriscoop presta el servicio comprometido con el asociado o tercero.

La composición al corte de los periodos en comparación es:

Cuentas Comerciales por Cobrar	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Deudores Por Prestación De Servicios i)	154	179	-25	-13.97%
Arrendamientos	15	8	7	87.50%
Deterioro Arrendamientos	-10	-2	-8	400.00%
Deudores Patronales Y Empresas	26	157	-131	-83.44%
Responsabilidades Pendientes ii)	11	30	-19	-63.33%
TOTAL	196	372	-176	-47.31%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

- i) **Deudores por prestación de servicios:** Registra el valor de los derechos de la entidad producto de la prestación de servicios de previsión, asistencia y solidaridad causados hasta el mes de diciembre de 2018 (ver nota 1.1.17.2 Cambios voluntarios en políticas contables). El detalle por edad en los vencimiento y el valor del deterioro al cierre de los años presentados es:

DEUDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Planes Asistencia, Previsión, Solidaridad Vencidos Mas de 360 Días	193	209	-16	-7.66%
Deterioro Deudores Planes Asistencia, Previsión, Solidaridad	-39	-30	-9	30.00%
TOTAL	154	179	-25	-13.97%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

- ii) **Responsabilidades pendientes:** Registra el valor de las responsabilidades a favor de la entidad por la entrega de recursos económicos o por la pérdida de estos, siempre que estuviesen bajo la responsabilidad de empleados, directivos o particulares.



De este rubro, se revela que para efectos de la presentación del estado de situación financiera que se realiza, se ha excluido la información contable de cuentas por cobrar correspondiente a Servicios JSJC S.A. en Liquidación, conformadas por: a) \$1,403 millones otorgados por Juriscoop en calidad de préstamos durante el último semestre del año 2010; b) igualmente créditos por \$1,476 millones hasta el 31 de diciembre de 2020 para el cubrimiento de costos y gastos en los que ha incurrido la entidad con el fin de atender sus responsabilidades; y c) la suma de \$21.0 millones que obedece a dividendos por cobrar. La acumulación de los tres conceptos al cierre de 2020 es de \$2,900 millones, \$5 millones más que al cierre de 2019. La razón de las exclusiones es porque dichas partidas no cumplen las condiciones requeridas para ser reconocidas como activo, de hecho, en cada uno de los cortes de presentación, contablemente, se hallaban deterioradas al 100%, por lo que en su esencia económica solo dan lugar a revelación.

2.1.6 Activos por impuestos corrientes

Comprende los anticipos, de orden nacional o municipal, que con periodicidad anual o inferior y que de forma anticipada ha pagado Juriscoop al momento de presentar las declaraciones tributarias; también comprende recursos que sobre la prestación de servicios o por la percepción de rendimientos financieros le son retenidos a Juriscoop. Tanto los anticipos como las retenciones al ser un mecanismo para anticipar el impuesto son objeto de detracción al momento de la presentación de la declaración por la vigencia fiscal sobre la cual se generaron. En todo caso luego del cierre anual que comparativamente se presenta, todos los anticipos o retenciones son compensados antes de doce meses.

La comparación de saldos es:

ANTICIPO POR IMPUESTOS CORRIENTES		2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Retención En La Fuente	i)	112	120	-8	-6.67%
Impuesto A Las Ventas Retenido		1	1	0	0.00%
Impuesto De Industria Y Comercio Retenido		0	8	-8	-100.00%
Impuestos Descontables	ii)	69	47	22	46.81%
Impuestos A Las Ventas	iii)	16	35	-19	-54.29%
TOTAL		198	211	-13	-6.16%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

- i) **Retención en la fuente renta:** Corresponde a la retención en la fuente a título de renta practicada durante el año 2020 sobre rendimientos financieros. Esta retención es descontable del impuesto de renta que por la vigencia fiscal 2020 se declare en el año 2021.



Conforme a la Ley 1819 de 2016 la Cooperativa al ser vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria pertenece al 'régimen tributario especial' y tributa "sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988".

- ii) **Impuestos descontables:** Este rubro comprende los anticipos que se pagaron sobre el impuesto de industria, comercio y 'avisos y tableros' y se descuenta al presentar la declaración de la vigencia fiscal correspondiente.
- iii) **Impuesto a las ventas descontable:** Este rubro corresponde a la proporción del IVA pagado en compras de bienes y servicios durante el último bimestre del año 2020, el cual es objeto de descuento del impuesto generado en la prestación de servicios.

2.1.7 Inversiones Medidas a Valor Razonable

Las inversiones medidas a valor razonable corresponden a instrumentos de patrimonio; que incluyen las aportaciones sociales en entidades del sector solidario y acciones con baja o mínima liquidez bursátil o sin cotización en bolsa. La composición de estas inversiones son:

INVERSIONES MEDIDAS A VALOR RAZONABLE	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Aportes Sociales En Entidades Economía Solidaria	130	118	12	10.17%
Deterioro Inversiones En Instrumentos De Patrimonio (Cr)	-4	-4	0	0.00%
Acciones Con Baja O Mínima Liquidez	3,336	2,547	789	30.98%
Deterioro Inversiones Contabilizadas A Valor Razonable Con Cambios En Resultado	-487	-487	0	0.00%
TOTAL	2,975	2,174	801	36.84%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

Sobre este rubro, Juriscoop tiene el propósito serio, la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos hasta el inicio del año 2022; es decir que estas inversiones son activos no corrientes o de largo plazo.

La desagregación de las inversiones en calidad de aportaciones sociales en entidades del sector solidario al corte de 2020 es:



ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE PROPÓSITO GENERAL COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2019



RAZÓN SOCIAL	COSTO HISTÓRICO	RESULTADO ACUMULADO POR MEDICIÓN A VALOR RAZONABLE	DETERIORO ACUMULADO	SALDO EN LIBROS
Asociación De Entidades Solidarias Del Magdalena Adesomag	4	0	4	0
Incubadora Empresarial Colombia Solidaria - Gestando	7	0	0	7
Asociación Colombiana De Cooperativas - Ascoop	6	0	0	6
Cooperativa De Los Profesionales Coasmedas	8	0	0	8
La Equidad Seguros De Vida	44	0	0	44
La Equidad Seguros Generales	39	0	0	39
Confederación De Cooperativas De Colombia - Confecoop	20	0	0	20
Asociación De Cooperativas Y Entidades Solidarias Del Atlántico - Confecoop Atlántico	2	0	0	2
TOTAL	130	0	4	126

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

En 2020, no se presentaron bajas en esta partida; en 2019 se dieron de baja inversiones deterioradas al 100%, así:

RAZÓN SOCIAL	INVERSION CON CAMBIOS EN	COSTO HISTORICO	DETERIORO	SALDO EN LIBROS
Cooperativa Mayorista De Turismo En Liquidación - Alanzo Coomatur	Resultado	156	156	0
Caja Popular Cooperativa En Liquidación	Resultado	11	11	0
TOTAL		167	167	0

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

La desagregación de las acciones con baja o mínima liquidez bursátil o sin cotización en bolsa al corte de 2020 es:

RAZÓN SOCIAL	COSTO HISTÓRICO	RESULTADO ACUMULADO POR MEDICIÓN A VALOR RAZONABLE	DETERIORO ACUMULADO	SALDO EN LIBROS
Industria Colombiana De La Guadua S.A.	500	0	328	172
Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A.	153	0	148	5
Cooperación Verde S A - Cooperación Verde	1,458	153	0	1,611
Inversiones Ubuntu Tech	1,000	0	0	1,000
Conectamos Financiera S.A.	72	0	11	61
TOTAL	3,183	153	487	2,849

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

2.1.8 Arrendamiento Financiero

Un arrendamiento se trata como financiero cuando transfiere “sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente”.

Juriscoop dentro de sus actividades ordinarias realiza arrendamiento de bienes inmuebles. En calidad de arrendador, en 2019, contrató con Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento, arrendamiento financiero sobre los bienes



inmuebles ubicados en el Centro Empresarial Arrecife en la ciudad de Bogotá D.C., contrato que no tiene prevista la transferencia de las propiedades, en el que Juriscoop recibe del arrendador un valor mensual de \$128 millones y cuyo plazo es de 22 años contados a partir de 01 de enero de 2019.

Teniendo en cuenta el desarrollo del contrato pactado, al comenzar el año 2020, la composición del arrendamiento financiero es:

CONCEPTO	Fecha 1-ene-20
Saldo Capital Arrendamiento Financiero Edificaciones	11,799
Saldo Acumulado del Valor Residual No Garantizado i)	691
Saldo Ingreso Financiero NO Devengado ii)	5,956
Saldo Inversión neta en el arrendamiento	6,534

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

- i) Valor residual no garantizado: es la parte del valor residual de los bienes arrendados, cuya realización por parte de Juriscoop no está asegurado; la estimación al comienzo del contrato fue:

ESTIMACIÓN DEL VALOR RESIDUAL	Dato
Fecha de adquisición	18-may-11
Fecha de Arrendamiento	1-ene-19
Tiempo Transcurrido hasta inicio del Arrendamiento (Meses)	91
Vida Económica (Meses)	1,200
Tiempo Arrendamiento (Meses)	264
Vida Útil hasta fin del Arrendamiento (Meses)	355
Avaluó: 01-Nov-17	11,917
Estimación Depreciación	3,526
Estimación Valor Residual no Garantizado al 31 de diciembre de 2040	8,392

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

El valor residual no garantizado estimado (\$8,392 millones), considerando las tasas de interés de referencia (tasas del mercado de intermediación financiera) del mes de enero de 2019, equivale a la suma de \$691 millones al inicio del mes de enero de 2020.

- ii) Ingreso financiero no devengado: Al inicio del contrato es el resultado de:

CONCEPTO	Fecha de Incorporación 1-ene-19
Valor Razonable de los Inmuebles en Arrendamiento Financiero	11,917
Saldo en Libros de la Propiedad de Inversión en Arrendamiento Financiero	6,522
Valor Presente Neto del Valor Residual no Garantizado	614
Ingreso Financiero No Devengado	6,009

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

El valor del 'ingreso financiero no devengado' es sujeto de amortización a lo largo de la vida del contrato. De los \$6,009 millones reconocidos al inicio del contrato durante 2019 se reconocieron como parte de los



ingresos las suma de \$54 millones, lo que deja un saldo al comenzar el año 2020 de \$5,956 millones.

Con el desarrollo contractual, durante 2020 Juriscoop percibió flujos de efectivo por valor de \$1,536 millones (mismo valor que en 2019) de ellos, conforme a las condiciones del arrendamiento financiero (cuota fija) \$1,402 millones en 2020 y \$1,417 millones en 2019 se constituyeron en ingreso financiero; a tales valores se adicionaron respectivamente \$87 millones en 2020 y \$77 millones en 2019 como ingresos por el concepto de valor residual no garantizado; finalmente \$67 millones en 2020 y \$54 millones en 2019 por amortización de ingresos financieros no acumulados (devengados).

Conforme a lo previamente indicado y a la exigencia de la norma de información financiera, se revela:

INGRESOS ARRENDAMIENTO FINANCIERO	Año 2020	Año 2019
Resultados de las ventas	0	0
Ingresos financieros sobre la inversión neta en el arrendamiento	1,557	1,548
Ingreso relativo a pagos por arrendamiento variable	0	0

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

Así las cosas el saldo neto presentado al corte de 2020, \$6,562 millones, está compuesto por \$11,665 millones correspondiente al valor actual de los flujos de efectivo esperados, \$779 millones como reconocimiento actual del valor residual no garantizado y \$5,882 millones correspondiente a ingreso financiero no devengado.

Los elementos brutos referidos en el párrafo anterior permiten considerar la siguiente información financiera para el año 2021 y siguientes:

ARRENDAMIENTO FINANCIERO	Año 2021	Años 2022 a 2026	Años 2027 a 2040	Total
Pagos de arrendamiento sin descontar (brutos)	1,536	7,680	21,504	30,720
Pagos de arrendamiento descontados aplicando tasa de mercado	151	1,091	10,423	11,665
Ingresos no acumulado (o no devengado)	76	550	5,256	5,882
Capitalización Valor Residual no Garantizado	98	712	6,803	7,613

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

Para el arrendamiento financiero la forma en la que Juriscoop gestiona el riesgo sobre los inmuebles arrendados es mediante la realización de avalúo comercial cada tres años; evento que permite considerar cambios que afecten la información financiera; el valor residual considerado permite prever la condición de continuidad con los inmuebles al final del contrato.

2.1.9 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son propiedades, terrenos y/o edificios, que se tienen para obtener rentas o aumentos en su valor por causas extrínsecas (plusvalías) o



ambas; el objetivo de tenerlas no es su uso, ni su venta en el curso ordinario de las operaciones.

2.1.9.1 Medición de las propiedades de inversión

Las propiedades de inversión se miden aplicando el modelo del costo. Los costos de ampliación, modernización o mejora, que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor costo de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento en que se incurren durante el periodo son cargados al resultado del ejercicio.

Las propiedades de inversión de Juriscoop no registran condiciones que imposibiliten la aplicación del método del valor razonable; sin embargo, acogiendo el principio de las NIF que refiere al costo/beneficio, se adoptó el modelo del costo. Dicha elección se tomó teniendo en cuenta la esencia del modelo de negocio de Juriscoop (entidad de economía solidaria), en la que los bienes inmuebles se adquieren con el propósito de ofrecer beneficios sociales a sus asociados en lugar de participar en especulaciones de mercado.

2.1.9.2 Criterios para distinguir las propiedades de inversión

Juriscoop presenta como propiedades de inversión aquellos inmuebles que no se usan para el desarrollo del objeto social, que tienen como única finalidad el arrendamiento, o que se hallan desocupados, o que estén siendo explotados por terceros, así como aquellos que, por su historia, cumplen el no estar en venta como parte del giro ordinario de las operaciones.

Los criterios utilizados para distinguir entre propiedades de inversión de las propiedades ocupadas por Juriscoop, así como de aquellas propiedades que se tienen para vender en el curso normal de las actividades del negocio son, en primer lugar establecer si el inmueble es usado en el desarrollo del objeto social de la entidad y en segundo lugar identificar si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de la venta, en lugar de su uso continuado.

2.1.9.3 Tasación independiente

La información incorporada y revelada es coherente con los precios de mercado, puesto que Juriscoop contrata evaluadores profesionales certificados por la Lonja



de Propiedad, de reconocida experiencia a nivel nacional. Por lo enunciado no hay lugar a realizar estimaciones adicionales tales como establecer rangos para indicar el valor de dichos inmuebles, aunque el método de valoración adoptado en las Propiedades de Inversión haya sido el costo.

2.1.9.4 Afectación al resultado

Las cifras incluidas en el resultado del periodo son:

- a) Las rentas provenientes de las propiedades de inversión es de \$358 millones y corresponde a ingresos por concepto de arrendamientos.
- b) Los gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) relacionados con las propiedades de inversión que generaron ingresos por rentas durante el año 2020 ascendieron a la suma de \$145 millones.
- c) Los gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) relacionados con las propiedades de inversión que no generaron ingresos por concepto de rentas durante el años 2020 ascendieron a la suma de \$158 millones.
- d) Juriscoop, para los periodo sobre los que se informa, carece de propiedades de inversión que respalden obligaciones de “pagar un retorno vinculado directamente con el valor razonable o con los retornos provenientes de activos especificados”, razón por la que no hay reconocimiento alguno de un “cambio acumulado en el valor razonable que se haya reconocido en el resultado por la venta de una propiedad de inversión”.

2.1.9.5 Restricciones a la realización de las propiedades de inversión

Para el periodo sobre el que se informa Juriscoop no presenta restricciones para la realización de las propiedades de inversión, siempre que se cumplan las debidas autorizaciones internas; tampoco tiene restricción alguna sobre el “cobro de los ingresos derivados” de las rentas o para la percepción de recursos en caso de presentarse su disposición o venta.



2.1.9.6 Obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de propiedades de inversión, o por concepto de reparaciones, mantenimiento o mejoras de las mismas.

Durante el año 2020, Juriscoop no realizó compromisos contractuales para la adquisición de propiedades de inversión. En 2019 Juriscoop concluyó la adquisición de un bien inmueble en la ciudad de Santa Marta por valor bruto de \$790 millones.

Al cierre del periodo sobre el que se informa, Juriscoop ha realizado giro de recursos para las adecuaciones del primer y segundo piso del inmueble adquirido en la ciudad de Santa Martha por valor de \$248 millones, valor que equivale al 50% de las adecuaciones contratadas. Juriscoop no tiene más obligaciones contractuales por concepto de mantenimiento y/o reparaciones a ser incorporadas como parte de las propiedades de inversión.

2.1.9.7 Método de depreciación utilizado

El método de depreciación aplicado por Juriscoop es el de línea recta. La depreciación es reconocida contra el resultado del periodo y se inicia desde el momento en que el activo queda en condiciones de uso, distribuyendo linealmente su costo entre los años de vida útil estimada.

El tiempo en el que se deprecia cada activo corresponde a la vida útil restante del mismo. La depreciación se suspenderá, durante el tiempo que el bien permanezca clasificado como activo no corriente mantenido para la venta. Si se requiere cambiar su clasificación retornándolo a propiedades de inversión, la depreciación se recalculará y se incorporará en la información financiera.

2.1.9.8 Vida útil

La vida útil empleada para la depreciación es la estimada por el juicio experto externo en la valuación de inmuebles. En los eventos en que la vida económica restante del activo y el tiempo en que se estima obtener rentas o apreciación del capital (o ambas) exponen diferencia, éste último es considerado como la vida útil.

Juriscoop busca obtener el máximo provecho de los bienes muebles, razón por la que estima que el valor residual es tendiente a cero.

La vida útil se revisa y ajusta prospectivamente al final de cada periodo sobre el que se informa.



REVELACIONES SOBRE PROPIEDADES DE INVERSIÓN			
CLASES DE LAS PROPIEDADES DE INVERSIÓN	MEDICIÓN	MÉTODO DE DEPRECIACIÓN	VIDAS ÚTILES PARA BIENES NUEVOS
Terrenos	Modelo del costo	No Aplica	Indefinida
Edificios	Modelo del costo	Línea Recta	100 años

2.1.9.9 Importe bruto en libros, depreciación acumulada y deterioro

Al principio y al final del año 2020, se presenta comparativamente el importe bruto en libros, la depreciación acumulada y el deterioro de las propiedades de inversión:

PROPIEDADES DE INVERSIÓN	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Terrenos	3,914	3,914	0	0.00%
Edificaciones	10,404	10,404	0	0.00%
Depreciación Propiedades De Inversión Al Costo (Cr)	-1,040	-886	-154	17.38%
Deterioro Propiedades De Inversión Al Costo (Cr)	-775	-749	-26	3.47%
TOTAL	12,503	12,683	-180	-1.42%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

2.1.9.10 Importes en libros de las propiedades de inversión

A continuación se detalla y se concilia, al principio y al final del periodo sobre el que se informa, la composición (del costo histórico, la depreciación acumulada y el deterioro) de las propiedades de inversión:

a) Propiedades de inversión - Terrenos:

Terrenos Deterioro	Costo Histórico	Saldo Final 2019	3,914
		Compras	0
		Bajas	0
		Saldo Final 2020	3,914
	Deterioro	Saldo Final 2019	25
		Deterioro del Periodo	254
		Recuperación de Deterioro del Periodo	17
		Saldo Final 2020	262
Saldo Neto Terrenos			3,652

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

Durante el año 2020, no se realizaron compras de terrenos.

Los cambios en los terrenos correspondientes a las propiedades de inversión se resume, así:



ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE PROPÓSITO GENERAL
COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2019



TERRENOS	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Terrenos	3,914	3,914	0	0.00%
Deterioro Propiedades de Inversión Al Costo (Cr)	-262	-25	-237	948%
TOTAL	3,652	3,889	-237	-6.09%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

b) Propiedades de inversión - Edificaciones:

Edificaciones	Costo Histórico	Saldo Final 2019	10,404
		Compras: Adquisiciones	0
		Saldo Final 2020	10,404
	Depreciación	Saldo Final 2019	886
		Depreciación del Periodo	154
		Saldo Final 2020	1,040
	Deterioro	Saldo Final 2019	724
		Deterioro del Periodo	0
		Recuperación de Deterioro del Periodo	211
		Saldo Final 2020	513
Saldo Neto Edificaciones		8,851	

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

Durante 2020 no se presentaron ventas de propiedades de inversión.

Al cierre del año 2020, la depreciación acumulada de las propiedades de inversión alcanza \$1,040 millones (10% del costo histórico de las edificaciones) y tuvo una afectación al gasto de \$154 millones.

Para el periodo sobre el que se informa Juriscoop no registra importes por pérdidas (deterioro) de las propiedades de inversión – Edificaciones, al contrario durante 2020 registro recuperaciones por valor de \$211 millones.

Los cambios en las edificaciones correspondientes a las propiedades de inversión se resume, así:

PROPIEDADES DE INVERSION	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Edificaciones	10,404	10,404	0	0.00%
Depreciación Propiedades De Inversión Al Costo (Cr)	-1,040	-886	-154	17%
Deterioro Propiedades De Inversión Al Costo (Cr)	-513	-724	211	-29.14%
TOTAL	8,851	8,794	57	0.65%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos



2.1.9.11 Otras revelaciones sobre las propiedades de inversión

Juriscoop no registra eventos que impliquen adquisiciones de propiedades de inversión mediante combinaciones de negocios.

Para el periodo sobre el que se informa, Juriscoop no clasificó propiedades de inversión “como mantenidos para la venta” ni de forma individual ni “en un grupo de activos”.

Para el periodo sobre el que se informa, Juriscoop no realizó “traspasos de propiedades de inversión hacia o desde inventarios, o bien hacia o desde propiedades ocupadas” por la cooperativa.

2.1.9.12 Valor razonable de las propiedades de inversión

La elección del modelo del costo incluye también revelar (sin incorporar en la información contable) el valor razonable de las propiedades de inversión.

Conforme a mediciones realizadas principalmente en diciembre de 2020, el valor referido asciende a la suma de \$21,621 millones, es decir que respecto del saldo en libros (\$12,503 millones) detallado en el numeral 2.1.9.9 Importe bruto en libros, depreciación acumulada y deterioro, se presenta un superávit por valorización neto de \$9,118 millones.

2.1.10 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo están conformadas por aquellos activos tangibles (bienes muebles e inmuebles) que Juriscoop usa en la prestación de servicios, con propósitos administrativos o para arrendamientos a terceros (en estos últimos la Cooperativa tiene un uso parcial representativo, superior o igual al 40%), siempre que el uso del activo sea superior a un año.

2.1.10.1 Bases de medición de las propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se miden aplicando el modelo del costo.

Los costos de ampliación, modernización o mejora, que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor costo de los mismos.



Los gastos de conservación y mantenimiento en que se incurren durante el periodo son cargados al resultado del ejercicio.

Aunque Juriscoop no emplea el método de revaluación, periódicamente (cada tres años) realiza valuación de los bienes inmuebles para la determinación de su valor razonable. La fecha efectiva de la última tasación principal es diciembre de 2020.

2.1.10.2 Método de depreciación de las propiedades, planta y equipo

El método de depreciación aplicado por Juriscoop es el de línea recta. La depreciación es reconocida contra el resultado del periodo y se inicia desde el momento en que el activo queda en condiciones de servicio, distribuyendo linealmente su costo entre los años de vida útil estimada.

La depreciación se suspende, durante el tiempo que el bien permanezca clasificado como activo no corriente mantenido para la venta. Si luego de estar bajo la clasificación indicada se requiere transferencia hacia propiedades, planta y equipo, la depreciación se recalculará y se incorporará en la información financiera actualizada.

2.1.10.3 Vidas útiles de las propiedades, planta y equipo

La vida útil empleada para la depreciación es: la estimada por el juicio experto externo en la valuación de inmuebles; y para los bienes muebles se emplea como patrón el consumo histórico promedio de los beneficios económicos que se reciben de tales bienes.

Juriscoop busca obtener el máximo provecho de los bienes muebles e inmuebles, razón por la que estima que el valor residual es tendiente a cero. En los eventos en que la vida económica restante del activo y el tiempo en que se estima tener el usufructo exponen diferencia, este último es considerado como la vida útil.

La vida útil se revisa y ajusta prospectivamente al final de cada periodo sobre el que se informa.

Las vidas útiles para la depreciación de las Propiedades Planta y Equipo son:

ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE PROPÓSITO GENERAL COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2019



CLASES	BASE DE MEDICION	METODO DE DEPRECIACION	VIDAS UTILES O TASAS DE DEPRECIACION	EXPLICACION DE LA IMPLICACION DEL TASADOR INDEPENDIENTE EN EL AVALUO
Terrenos	Modelo del costo	No Aplica	Indefinida	Origen comercial
Edificios nuevos	Modelo del costo	línea recta	100 años	Origen comercial
Maquinaria	Modelo del costo	línea recta	5 años	Origen comercial
Vehículos	Modelo del costo	línea recta	5 años	Origen comercial
Equipo de oficina	Modelo del costo	línea recta	10 años	Origen comercial
Equipos cómputo y de comunicación	Modelo del costo	línea recta	3 años	Origen comercial
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	Modelo del costo	línea recta	Equipos: 5 años; Enseres y accesorios: 4 años	Origen comercial

2.1.10.4 Importe bruto en libros, depreciación acumulada y deterioro de las propiedades, planta y equipo

Para el periodo sobre el que se informa, el importe bruto en libros, la depreciación acumulada y el deterioro de las propiedades, planta y equipo es:

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Terrenos	4,059	4,059	0	0.00%
Edificaciones	4,395	4,395	0	0.00%
Muebles Y Equipo De Oficina	1,208	1,559	-351	-22.51%
Equipo De Computo Y Comunicación	1,751	1,759	-8	-0.45%
Equipos De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotelería	24	6	18	300.00%
Equipo De Transporte, Tracción Y Elevación	123	123	0	0.00%
Maquinaria Y Equipo	429	41	388	946.34%
Depreciación, Agotamiento Propiedad, Planta Y Equipo	-3,550	-3,299	-251	7.61%
Deterioro Propiedad, Planta Y Equipo (Cr)	-484	-28	-456	1628.57%
TOTAL	7,955	8,615	-660	-7.66%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

2.1.10.5 Conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo de las propiedades, planta y equipo

A continuación se detalla y se concilia, al principio y al final del periodo sobre el que se informa, la composición (del costo histórico, la depreciación acumulada y el deterioro) de las propiedades, planta y equipo:

a) Terrenos

TERRENOS	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Terrenos	4,059	4,059	0	0.00%
Deterioro Propiedad, Planta y Equipo (Cr)	-39	0	-39	N.A.
TOTAL	4,020	4,059	-39	-0.96%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos



ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE PROPÓSITO GENERAL COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2019



La conciliación de estos terrenos es:

Terrenos	Costo Histórico	Saldo Final 2019	4,059
		Compras	0
		Bajas	0
		Saldo Final 2020	4,059
	Deterioro	Saldo Final 2019	0
		Deterioro del Periodo	39
		Recuperación de Deterioro del Periodo	0
		Saldo Final 2020	39
	Saldo Neto Terrenos		4,020

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

El deterioro reconocido en 2020 se presentó en el inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. edificio en Galerías.

b) Edificaciones

EDIFICACIONES	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Edificación-Costo Histórico	3,295	3,295	0	0.00%
Edificación-Otro Resultado Integral Adopción NIIF	1,100	1,100	0	0.00%
Depreciación Edificación-Costo Histórico	-461	-394	-67	17.01%
Deterioro Propiedad, Planta y Equipo (Cr)	-445	-28	-417	1489.29%
TOTAL	3,489	3,973	-484	-12.18%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

La conciliación de estas edificaciones es:

Edificaciones	Costo Histórico	Saldo Final 2019	4,395
		Compras: Adquisiciones	0
		Saldo Final 2020	4,395
	Depreciación	Saldo Final 2019	394
		Depreciación del Periodo	67
		Saldo Final 2020	461
	Deterioro	Saldo Final 2019	28
		Deterioro del Periodo	417
		Saldo Final 2020	445
	Saldo Neto Edificaciones		3,489

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

Durante 2020 no se presentaron ventas de propiedades, planta y equipo - edificaciones.

Durante el año 2020, la depreciación acumulada de estos bienes alcanzó la suma de \$461 millones (10,48% del costo histórico de las edificaciones) y tuvo una afectación al gasto de \$67 millones.



ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE PROPÓSITO GENERAL COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2019



Para el periodo sobre el que se informa Juriscoop registró deterioro de las propiedades, planta y equipo – Edificaciones en Bogotá D.C. por valor de \$334 millones (edificio de Galerías) y en Piedecuesta (Santander) por valor \$83 millones; durante 2020 no hubo recuperaciones de deterioro.

c) Muebles y Equipo de Oficina

MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Muebles Y Equipo De Oficina	1,208	1,559	-351	-22.51%
Depreciación Muebles Oficina-Costo Histórico	-950	-1,247	297	-23.82%
TOTAL	258	313	-55	-17.57%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

La conciliación de estos muebles y equipos de oficina es:

Muebles y Equipos de Oficina	Costo Histórico	Saldo Final 2019	1,559
		Mas Compras	7
		Menos Bajas	12
		Menos Reclasificaciones Según El Tipo De Activo	346
		Saldo Final 2020	1,208
	Depreciación	Saldo Final 2019	1,247
		Mas Depreciación del Periodo	53
		Menos Bajas	12
		Menos Reclasificaciones Según El Tipo De Activo	338
		Saldo Final 2020	950
Saldo Neto Muebles y Equipos de Oficina		258	

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

d) Equipo de Cómputo y Comunicación

EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Equipo de Cómputo y Comunicación	1,751	1,759	-8	-0.45%
Equipo Computo-Costo Histórico	-1,605	-1,553	-52	3.35%
TOTAL	146	206	-60	-29.13%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

La conciliación de estos equipos de cómputo y comunicación es:

Equipo de Cómputo y Comunicación	Costo Histórico	Saldo Final 2019	1,759
		Mas Compras	34
		Menos Bajas	13
		Menos Reclasificaciones Según El Tipo De Activo	29
		Saldo Final 2020	1,751
	Depreciación	Saldo Final 2019	1,553
		Mas Depreciación del Periodo	112
		Menos Bajas	13
		Menos Reclasificaciones Según El Tipo De Activo	47
		Saldo Final 2020	1,605
Saldo Neto Equipo de Cómputo y Comunicación		146	

Cifras en Millones de Pesos Colombianos



e) Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería

EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Equipos De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotelería	24	6	18	300.00%
Depreciación Equipos De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotelería	22	6	16	266.67%
TOTAL	2	0	2	N.A.

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

La conciliación de estos equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería es:

Equipos De Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	Costo Histórico	Saldo Final 2019	6
		Mas Compras	0
		Menos Bajas	0
		Mas Reclasificaciones Según El Tipo De Activo	18
		Saldo Final 2020	24
	Depreciación	Saldo Final 2019	6
		Mas Depreciación del Periodo	0
		Mas Reclasificaciones Según El Tipo De Activo	16
		Saldo Final 2020	22
		Saldo Neto Equipo de Transporte	2

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

f) Maquinaria y Equipo

MAQUINARIA Y EQUIPO	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Maquinaria Y Equipo	429	65	364	560.00%
Depreciación Maquinaria Y Equipo	-389	0	-389	N.A.
TOTAL	40	65	-25	-38.46%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

La conciliación de esta maquinaria y equipo es:

Maquinaria y Equipo	Costo Histórico	Saldo Final 2019	65
		Mas Compras	0
		Menos Bajas	0
		Mas Reclasificaciones Según El Tipo De Activo	364
		Saldo Final 2020	429
	Depreciación	Saldo Final 2019	0
		Mas Depreciación del Periodo	8
		Menos Bajas	381
		Menos Reclasificaciones Según El Tipo De Activo	389
		Saldo Neto Maquinaria y Equipo	40

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

El método de valoración adoptado por Juriscoop para sus propiedades, planta y equipo es el costo, por lo tanto: 1) los incrementos resultantes de las mediciones del valor razonable carecen de reconocimiento contable, salvo que sean para reversar un deterioro previamente reconocido; y 2) las disminuciones resultantes de las mediciones del valor razonable son



reconocidas como deterioro de valor; tales pérdidas no son reconocidas en el otro resultado integral sino en el resultado del periodo.

2.1.10.6 Restricciones en la titularidad sobre las propiedades, planta y equipo

Juriscoop carece de restricciones en la titularidad de las propiedades, planta y equipo.

2.1.10.7 Propiedades, planta y equipo que garantizan el cumplimiento de obligaciones

Juriscoop no ha entregado propiedades, planta o equipo en calidad de garantía para el cumplimiento de obligaciones u otras que puedan asimilarse.

2.1.10.8 Importe de los desembolsos para la construcción de propiedades, planta y equipo en curso

Para el periodo sobre el que se informa no se tienen desembolsos realizados con destino a construcciones en curso de propiedades, planta o equipo.

2.1.10.9 Compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo

Juriscoop no tiene compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo al cierre del año 2020.

2.1.10.10 Compensación recibida de terceros por la propiedades, planta y equipo cuyo valor se hubiera deteriorado, perdido o abandonado

Durante el año 2020 Juriscoop percibió compensaciones (ingresos) por las propiedades planta y equipo dada de baja por la suma de \$1 millón.



2.1.10.11 Otras revelaciones sobre las propiedades, planta y equipo

- a) La depreciación del periodo se ha reconocido en el resultado del mismo, por valor de \$242 millones; en ningún caso “forma parte del costo de otros activos”.
- b) La “depreciación acumulada al término del periodo” sobre el que se informa (año 2020) es de \$3,550 millones.
- c) Al cierre del periodo sobre el que se informa se presentaron pérdidas por deterioro del valor sobre las propiedades, planta y equipo. La relación de los casos es:

DETERIORO PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	SALDO
Edificación- Inmueble Bogotá	334
Terreno- Inmueble Bogotá	39
Edificación- Inmueble Bucaramanga	83
TOTAL	456

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

- d) Al corte del año 2020 se carece de “elementos de propiedades, planta y equipo que se encuentran temporalmente fuera de servicio”.
- e) El “importe en libros bruto de cualesquiera propiedades, planta y equipo que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso” al cierre de los años en comparación es \$2,663 millones en 2020 y \$2,538 millones en 2019.
- f) Al corte del años en comparación se carece de “propiedades, planta y equipo retirados de su uso activo y clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5”.
- g) La elección del modelo del costo incluye revelar (sin incorporar en la información financiera) el valor razonable de las propiedades, planta y equipo; dicho valor razonable conforme a la medición realizada principalmente en el mes de diciembre de 2020, para los bienes inmuebles, ascendió a la suma de \$12,823 millones, es decir que respecto del saldo en libros (\$7,955 millones) al corte de diciembre 2020 se presenta un superávit por valorización de \$3,515 millones.

Pese a lo anterior, en la individualidad de los bienes inmuebles se tiene registrado un ‘déficit por valorización’ reconocido como deterioro conforme se ha expuesto en el literal c).

- h) Restricciones sobre la distribución del superávit de revaluación a los asociados, propiedades, planta y equipo: No se tiene revaluación después del ESFA en



razón a que Juriscoop utiliza el método del costo; sin embargo, dentro de las ganancias acumuladas y producto de usar el valor razonable como costo atribuido para los bienes inmuebles, el mencionado rubro está compuesto por la diferencia entre el valor en libros según PCGA anteriores y el valor razonable a la fecha de transición. La posible distribución del superávit así descrito se encuentra restringido hasta la disposición o venta efectiva del inmueble.

2.1.11 Inversiones en subsidiarias

Dentro de la estructuración y consolidación de un grupo empresarial con actividad financiera como principal fuente de ingresos, Juriscoop ha realizado inversiones de largo plazo, en instrumentos de patrimonio, que se clasifican por su método de medición, bien sea a valor razonable con cambios en resultados o a valor razonable con cambios en el otro resultado integral.

Los instrumentos de patrimonio de las inversiones en subsidiarias al corte de los periodos en comparación son:

INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Capital-Acciones	138,808	133,808	5,000	3.74%
Inversión con Efectos en Otro Resultado Integral	42,800	42,800	0	0.00%
Inversión con Efectos en Resultados	425	425	0	0.00%
Deterioro Capital-Acciones	-1,860	-1,860	0	0.00%
TOTAL	180,173	175,173	5,000	2.85%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

Para los cortes que se presentan, la composición detallada de estas inversiones es:

AÑO	RAZÓN SOCIAL	INVERSION CON CAMBIOS EN:	COSTO HISTORICO	ACUMULADO CAMBIOS EN LA INVERSIÓN CON EFECTOS EN RESULTADOS	OTRO RESULTADO INTEGRAL ACUMULADO POR MEDICIÓN A VALOR RAZONABLE	DETERIORO ACUMULADO	SALDO EN LIBROS DE LA INVERSIÓN
2020	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	OTRO RESULTADO INTEGRAL i)	134,448	0	42,800	0	177,248
	SERVICES & CONSULTING SAS	RESULTADO ii)	2,500	425	0	0	2,925
	SERVICIOS JSJC SA- EN LIQUIDACION	RESULTADO ii)	1,860	0	0	-1,860	0
Totales 2020			138,808	425	42,800	-1,860	180,173
Variación Absoluta			5,000	0	0	0	5,000
Variación Relativa			3.74%	0.00%	0.00%	0.00%	2.85%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

AÑO	RAZÓN SOCIAL	INVERSION CON	COSTO HISTORICO	ACUMULADO CAMBIOS EN	OTRO RESULTADO	DETERIORO ACUMULADO	SALDO EN LIBROS DE
-----	--------------	------------------	--------------------	-------------------------	-------------------	------------------------	-----------------------



ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE PROPÓSITO GENERAL
COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2019



CAMBIOS EN:		LA INVERSIÓN CON EFECTOS EN RESULTADOS		INTEGRAL ACUMULADO POR MEDICIÓN A VALOR RAZONABLE		LA INVERSIÓN	
2019	FINANCIERA JURISCOOP S.A. DE FINANCIAMIENTO	OTRO RESULTADO INTEGRAL i)	129,448	0	42,800	0	172,248
	SERVICES CONSULTING SAS &	RESULTADO ii)	2,500	425	0	0	2,925
	SERVICIOS JSJC SA- EN LIQUIDACION	RESULTADO ii)	1,860	0	0	-1,860	0
	Totales 2019		133,808	425	42,800	-1,860	175,173

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

i) **Inversión en subsidiarias a valor razonable con cambios en el otro resultado integral:**

Juriscoop determinó que las inversiones en Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento y Financiera JRC en Liquidación, se midieran a valor razonable con cambios en el otro resultado integral.

Los principales hitos de estas inversiones para los periodos en comparación son:

- **Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento:**
 - Hasta el cierre de 2019 Juriscoop había suscrito y pagado 128,540 acciones por un valor de \$129,448 millones; durante 2020 Juriscoop adquirió 5,000 acciones más, por lo que a 31 de diciembre de 2020 completó un total de 133.540 acciones por un valor pagado de \$134,448 millones.
 - Con cambio en el otro resultado integral se mantiene, como mayor valor de la inversión, valoración por la suma de \$42,800 millones, por lo que al 31 de diciembre 2020 se alcanza un valor en libros de \$177,248 millones, valor que equivalente al 61.70% del total de los activos y a \$1,33 millones por acción. Al cierre de 2020 el valor intrínseco de cada acción es 0.72 millones.
 - Conforme a lo indicado en el párrafo anterior, el valor en libros es de \$1,33 millones por acción, el cual se encuentra dentro del rango de la medición realizada por Innovationg & Consulting Innosulting S.A.S. (Innosulting S.A.S.) en el año 2018.



- **Financiera JRC en liquidación:**

- Juriscoop es el único asociado de la subsidiaria.
- Durante el año 2019, se realizó baja en cuentas del activo.

ii) **Inversión en Subsidiarias a valor razonable con cambios en resultados:**

Juriscoop determinó que las inversiones en 'Servicios JSJC S.A.- En Liquidación' y en 'Services & Consulting S.A.S.', fueran medidas a valor razonable con cambios en el resultado.

- Para **Servicios JSJC SA. en liquidación** la situación jurídica que presenta con el Banco Agrario de Colombia y con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dado lo extenso en el tiempo de los procesos, motivó a realizar el deterioro total de la inversión, afectando el resultado del año 2015.
- Para **Services & Consulting S.A.S.**, el reconocimiento del valor razonable consistió en tomar la información del cierre del año 2014 y contrastarla con el desarrollo económico subsiguiente. Tal ejercicio permitió tomar el valor intrínseco de la inversión al cierre del año 2014 y emplearlo en 2015 como base para el reconocimiento de \$425 millones como variación positiva del valor de la inversión.

2.1.12 Otros activos no financieros

Son activos, bienes o servicios adquiridos que ayudan al desarrollo del objeto social de Juriscoop, cuya recuperación o beneficio está dado por el suministro de los bienes o el desarrollo de las actividades contractuales objeto del pago anticipado, razón por la cual de estos activos no se esperan flujos de efectivo.

El comportamiento de dichos activos para los periodos de comparación es:

OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
------------------------------	------	------	--------------------------------------	--------------------------------------



ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE PROPÓSITO GENERAL COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2019



Otras Cuentas Por Cobrar	i)	327	31	296	954.84%
Seguros	ii)	111	62	49	79.03%
Servicios		11	34	-23	-67.65%
Bienes		0	400	-400	-100.00%
Activos Intangibles Adquiridos	iii)	144	45	99	220.00%
TOTAL		593	572	21	3.67%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

- i) **Otras cuentas por cobrar (Anticipos a proveedores):** Se registra en este rubro la entrega de recursos en calidad de anticipo, los cuales son necesarios para la realización de contratos o para la adquisición de bienes y servicios.
- ii) **Seguros:** Corresponde principalmente a la renovación de las Pólizas de Manejo para particulares, vigentes cuando menos durante el primer semestre del año 2021.
- iii) **Activos Intangibles Adquiridos:** Corresponden a la renovación de licencias para los aplicativos informáticos.

2.2 NOTAS A LAS SUBCLASIFICACIONES DE PASIVOS

“Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos”.

2.2.1 Provisiones

Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o fecha de vencimiento; sin embargo, existe certidumbre respecto de la obligación generada a raíz de sucesos pasados.

PROVISIONES	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Seguridad Social O Parafiscales	8	16	-8	-50.00%
TOTAL	8	16	-8	-50.00%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

El detalle del cuadro anterior es:

CLASE DE PROVISION	SALDO ANTERIOR 31/DIC/2019	DOTACIONES 2020	IMPORTES UTILIZADOS 2020	IMPORTES NO UTILIZADOS Y LIQUIDADOS 2020	SALDO FINAL 31/12/2020
Provisión Aportes Salud i)	4	0	0	2	2
Provisión Aportes Pensión ii)	12	0	0	6	6



TOTAL	16	0	0	8	8
-------	----	---	---	---	---

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

2.2.2 Cuentas por pagar

Incorpora las cuentas pendientes de pago, tales como proveedores, 'retenciones y aportes laborales', 'comisiones y honorarios por servicios', arrendamientos, contribuciones, y otras sumas por pagar de características similares; se incluyen también los pasivos estimados que, generados sobre hechos anteriores al cierre de cada periodo, tienen su formalización (factura, documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar, declaración tributaria u otro) con posterioridad a dicho corte.

Las cuentas por pagar se reconocen por su costo. Ninguna tiene reconocimiento de rendimientos y conforme a la política de Juriscoop se saldan antes de tres meses.

Se detalla la composición de los pasivos causados y de los pasivos estimados:

CUENTAS POR PAGAR	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Comisiones Y Honorarios	26	6	20	333.33%
Costos Y Gastos Por Pagar i)	58	85	-27	-31.76%
Proveedores ii)	700	966	-266	-27.54%
Mayor Descuento	7	11	-4	-36.36%
Retenciones Y Aportes Laborales iii)	161	82	79	96.34%
Remanentes Por Pagar	229	5	224	4480.00%
Obligaciones Laborales Por Beneficios A Empleados iv)	403	525	-122	-23.24%
Remanentes De Pagadurías	141	67	74	110.45%
Ingresos Recibidos Para Terceros	66	52	14	26.92%
TOTAL	1,791	1,799	-8	-0.44%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

- i) **Costos y Gastos Por Pagar:** Registra aquellos importes pendientes de pago originados por compras o servicios ejecutados y/o por pasivos estimados. Al corte del periodo que se presenta su conformación es:

COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Seguros	0	2	-2	-100.00%
Herencia Juriscoop	3	3	0	0.00%
Auxilios de Solidaridad a)	50	8	42	525.00%



ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE PROPÓSITO GENERAL
COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2019



Reuniones Entes Estatutarios	1	0	1	N.A.
Otros Costos y Gastos por Pagar	4	23	-19	-82.61%
Pasivos Estimados para Costos y Gastos	0	49	-49	-100.00%
TOTAL	58	85	-27	-31.76%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

a. Al corte del 2020 el rubro de auxilios de solidaridad representa el 86.20% del total de los costos y gastos por pagar, que asciende a \$50 millones.

ii) **Proveedores:** Comprende el valor por pagar a cargo de Juriscoop, por la adquisición de bienes y/o servicios para el cumplimiento del objeto social de Juriscoop. Las obligaciones más representativas al cierre del año 2020 son:

PROVEEDORES	CUENTA POR PAGAR AL 31/12/2020
Inversiones Ubuntu Tech S.A.S . a.	500
Industrias Cannon De Colombia S.A	121
La Textilera Dotaciones S.A.S.	18
Luz Adriana Madrigal Sánchez	8
A&S Soluciones estratégicas S.A.S	6
Data File Internacional S.A. Sucursal CO	6
TOTAL	659

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

a. En diciembre del 2020, la gerencia de Juriscoop se comprometió contractualmente y de manera irrevocable a adquirir acciones de Ubuntu Tech S.A.S por valor de \$500 millones.

iii) **Retenciones y Aportes Laborales:** Comprende las obligaciones de Juriscoop a favor de entidades oficiales y privadas por concepto de aportes patronales o descuentos a trabajadores de conformidad con la regulación laboral, tales como Entidades Promotoras de Salud (EPS), Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Administradora de Riesgos Laborales (ARL); incorpora también los descuentos autorizados por el empleado, a favor de terceras entidades por concepto de Libranzas y Servicios de Salud.

iv) **Obligaciones Laborales por Beneficios a Empleados:** Se desagregan como se expone a continuación:

OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Nomina por Pagar	15	1	14	1400.00%
Cesantías Consolidadas	190	188	2	1.06%
Intereses sobre Cesantías	22	22	0	0.00%
Vacaciones	91	201	-110	-54.73%



Prima de Vacaciones	85	114	-29	-25.44%
TOTAL	403	526	-123	-23.38%

*Cifras en Millones de Pesos
Colombianos*

Los beneficios que otorga Juriscoop a los empleados son de corto plazo (corrientes), es decir se liquidan totalmente antes del cierre de los doce meses posteriores al periodo anual sobre el que se informa. Para el cierre de 2020 Juriscoop presenta pasivos laborales tales como cesantías, intereses de cesantías, vacaciones y prima de vacaciones. El disfrute y pago de las vacaciones y prima de vacaciones de algunos empleados podrían superar los doce meses, sin embargo, al corte de cada año se realiza actualización de dicho cálculo.

2.2.3 Pasivos por impuestos corrientes

Comprende los impuestos a cargo de Juriscoop y las retenciones en la fuente practicadas a proveedores.

Presenta los siguientes saldos en los periodos comparados:

PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Retención En La Fuente	i)	86	97	-11	-11.34%
Retención De Industria Y Comercio	ii)	18	21	-3	-14.29%
Impuesto A Las Ventas Por Pagar	iii)	87	102	-15	-14.71%
Industria Y Comercio		5	0	5	N.A.
Otros	iv)	33	30	3	10.00%
		229	250	-21	-8.40%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

- i) **Retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta:** Este rubro comprende los valores retenidos a proveedores de bienes y/o servicios; dicha retención es un mecanismo de anticipo sobre el impuesto de Renta para estos terceros y Juriscoop debe declarar y pagar al fisco nacional dichas retenciones, con las periodicidades y vencimientos indicados por la regulación nacional, así como certificar tales retenciones a los proveedores.
- ii) **Impuesto de industria y comercio retenido:** Este rubro comprende los valores retenidos como mecanismo de anticipo de impuesto de industria y comercio a los proveedores y terceros con los que Juriscoop contrata.
- iii) **Impuesto a las ventas por pagar:** Este impuesto se genera por la prestación de servicios que realiza Juriscoop, siempre que se hallen



gravados; de este mismo tributo se descontará al momento de presentar la declaración y siempre que a ello haya lugar, el impuesto pagado por Juriscoop.

- iv) **Otros:** Reflejan, los valores estimados para el periodo sobre el que se informa y que están destinados para el pago del 'impuesto de industria, comercio' y el de 'avisos y tableros' del año 2020, cuyos vencimientos ocurrirán durante el primer semestre del año 2021.

2.2.4 Pasivos financieros

Los pasivos financieros son obligaciones que generan pago de intereses o rendimientos a favor del acreedor. Su medición inicial es al valor razonable por el que se adquiere el instrumento financiero y la medición posterior es por su costo amortizado. La composición para los periodos en comparación es:

PASIVOS FINANCIEROS	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Créditos Ordinarios Corto Plazo i)	1,675	3,680	-2,005	-54.48%
Créditos Desembolso Por Pagar	0	9	-9	-100.00%
TOTAL	1,675	3,689	-2,014	-54.59%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

Los pasivos financieros presentados son de corto plazo, es decir son pagaderos durante 2021.

- i) **Créditos Ordinarios Corto Plazo:** Durante el mes de septiembre 2020 Juriscoop adquirió un crédito con Bancomeva por valor de \$2,000 millones. El destino principal del crédito fue atender el giro ordinario del negocio. Los datos de la obligación:

OBLIGACIONES FINANCIERAS	MONTO	PLAZO	TASA	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
Bancomeva	2,000	12	DTF + 4	1,666	7	1,673
TOTAL	2,000	12		1,666	7	1,673

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

La diferencia \$2 millones corresponde al saldo de la tarjeta de crédito corporativa.

2.2.5 Pasivos no financieros

Son obligaciones de Juriscoop sobre las cuales no existe un reconocimiento de rendimientos.

La composición al cierre de los años en comparación es:



ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE PROPÓSITO GENERAL COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2019



PASIVOS NO FINANCIEROS	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Diversas Por Pagar	69	66	3	4.55%
Fondos Sociales Y Mutuales i)	14,911	9,854	5,057	51.32%
Arrendamientos	1	1	0	0.00%
Pagadurías por Aplicar ii)	1,168	1,599	-431	-26.95%
Avances Y Anticipos Recibidos iii)	894	691	203	29.38%
TOTAL	17,043	12,211	4,832	39.57%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

- i) **Fondos Sociales y Mutuales:** Registra el valor de los recursos apropiados de los excedentes de ejercicios anteriores (según decisión de la Asamblea General de Delegados), la autogestión y las contribuciones de los asociados. Estos fondos son agotables, tienen destinación específica, cumplen con las condiciones de las normas de información financiera para ser considerados pasivos, aunque por las características propias del sector solidario, el beneficiario de dicha deuda, así como la fecha del vencimiento, solo son identificables al momento de la aprobación de la ejecución del recurso. Por la inmediatez del pago, respecto del momento en que se aprueba la ejecución del recurso, se consideran dentro de los pasivos corrientes. Son ejecutados bajo las directrices adoptadas por la Asamblea General y la reglamentación aprobada por el Consejo de Administración.

A continuación, se detalla el estado de los fondos sociales y mutuales correspondiente a los periodos en comparación:

FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Fondo Social De Educación	286	239	47	19.67%
Fondo Social De Solidaridad	1,636	1,314	322	24.51%
Fondo Social De Recreación	2	2	0	0.00%
Fondo Social Para Otros Fines	4,737	2,818	1,919	68.10%
Fondo Mutual De Previsión Asistencia Y Solidaridad	8,251	5,482	2,769	50.51%
TOTAL	14,912	9,855	5,057	51.31%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

- ii) **Pagadurías por aplicar:** Corresponde a los descuentos realizados a los asociados y recibidos durante los últimos días del año, obedecen a la operatividad normal de las pagadurías y se aplican en los primeros días del año que comienza.
- iii) **Anticipos y Avances Recibidos:** Corresponde a los anticipos recibidos y que tienen como destino la contribución a los planes de asistencia, previsión y solidaridad. Al cierre de 2020 la composición de estos anticipos para el Fondo Mutual es: plan exequial semestral \$464 millones (51.90% del componente expuesto) el cual será amortizado durante el



primer semestre de 2021; planes Rubí, Esmeralda, Diamante, Zafiro, Oro, Platino, Milennial y Senior por valor de \$429 millones (48.10% del componente expuesto), que serán amortizados mensualmente atendiendo al plan elegido por el asociado.

2.3 NOTAS A LAS SUBCLASIFICACIONES DE PATRIMONIO

En este apartado se incluyen las revelaciones correspondientes al estado de cambios en el patrimonio.

El patrimonio corresponde a la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos.

Durante los periodos 2020 y 2019 no se realizó aplicación retroactiva o re-expresión de estados financieros.

El patrimonio de Juriscoop está conformado como se relaciona a continuación:

COMPONENTES DEL PATRIMONIO	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Capital Social	133,162	125,321	7,841	6.26%
Reservas	10,919	10,644	275	2.58%
Otras Participaciones En El Patrimonio-Fondos De Destinación Específica Y Donaciones	65,937	64,969	968	1.49%
Resultados Acumulados Por Adopción NIF Por Primera Vez	20,605	20,605	0	0.00%
Resultados Acumulados Otro Resultado Integral (Ganancias Y Pérdidas Sobre Activos Financieros Medidos Al Valor Razonable Con Cambios En El ORI)	34,800	34,800	0	0.00%
Excedentes y/o pérdidas del ejercicio	1,122	1,374	-252	-18.34%
TOTAL	266,545	257,713	8,832	3.43%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

El capital social representa el 49.95% del total del patrimonio.

El patrimonio de la tabla anterior se desagrega en las siguientes subpartidas:

2.3.1 Capital social

Conformado por los aportes sociales efectivamente pagados por los 43,599 asociados (propietarios) que al cierre del año 2020 tiene la Cooperativa.

CAPITAL SOCIAL	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Capital Social	133,162	125,321	7,841	6.26%
TOTAL	133,162	125,321	7,841	6.26%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos



Los aportes sociales constituyen el capital social de la organización; su monto y periodicidad de pago se encuentra establecida en el estatuto de la Cooperativa. Por la naturaleza social de Juriscoop no se realiza emisión alguna de acciones.

Conforme a la excepción contemplada en el Decreto 2420 de 2015 la totalidad de los aportes sociales de la Cooperativa se mantienen en el patrimonio.

El artículo 57 de los Estatutos de Juriscoop establece el monto mínimo de aportes sociales no reducibles en \$100,000 millones de pesos, los cuales, junto con la parte que los excede, se hallan debidamente pagados por sus asociados. El monto mínimo de aportes sociales no reducibles se debe tener como protección al patrimonio social de los asociados.

A continuación, se revelan las operaciones esenciales en el rubro de capital social:

CAPITAL SOCIAL	2020	2019
Saldo inicial	125,321	119,564
Incrementos	14,410	15,827
Disminuciones	6,569	10,070
TOTAL	133,162	125,321

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

Juriscoop por ser una empresa de economía solidaria no realiza distribución de dividendos, sin embargo, conforme a lo establecido por la Ley 79 de 1988 y lo aprobado por la Asamblea General de Asociados durante el año 2020 se realizó revalorización de aportes sociales por valor de \$687 millones.

2.3.2 Reservas

Representa el valor apropiado de los excedentes aprobados por la Asamblea General de Delegados; este rubro se compone así:

RESERVAS	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Reserva Protección De Aportes	10,457	10,182	275	2.70%
Reserva De Asamblea	450	450	0	0.00%
Otras Reservas	12	12	0	0.00%
TOTAL	10,919	10,644	275	2.58%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

La reserva de protección de aportes representa el valor apropiado de los excedentes conforme lo establece taxativamente el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Esta reserva es de carácter legal, y tiene como finalidad proteger el patrimonio; su destino es compensar las pérdidas que se lleguen a generar o que haya tenido la



ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE PROPÓSITO GENERAL COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2019



cooperativa en desarrollo de su objeto social. Esta reserva le permite a la Cooperativa contar con recursos permanentes para el desarrollo del objeto social, prevé estabilidad en periodos de dificultades económicas o ante sucesos extraordinarios que puedan quebrantar la estructura económica y financiera de Juriscoop. A continuación, se revela la conciliación en el rubro de reservas:

RESERVAS		REVELACIÓN
Saldo 2018	10,207	
Incrementos 2019	437	Juriscoop por ser una entidad de economía solidaria realiza distribución de excedentes conforme a la normatividad vigente (art 54 ley 79 de 1988). El valor expuesto corresponde al 20% sobre los excedentes del año 2018 incorporados como reserva para protección de Aportes sociales
Disminuciones 2019	0	
Saldo 2019	10,644	
Incrementos 2020	275	Juriscoop por ser una entidad de economía solidaria realiza distribución de excedentes conforme a la normatividad vigente (art 54 ley 79 de 1988). El valor expuesto corresponde al 20% sobre los excedentes del año 2019 incorporados como reserva para protección de Aportes sociales
Disminuciones 2020	0	
Saldo 2020	10,919	

Cifras en Millones de Pesos Colombianos.

La reserva de asamblea y otras reservas representan los valores apropiados de excedentes de ejercicios de años anteriores con carácter permanente y se hallan debidamente autorizadas por la Asamblea General.

2.3.3 Otras participaciones en el patrimonio (Fondos de Destinación Específica)

Corresponde a los fondos de destinación específica, así:

FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Fondo Para Amortización De Aportes i)	1,126	1,126	0	0.00%
Fondo Para Revalorización De Aportes ii)	961	961	0	0.00%
Fondo Sociales Capitalizados iii)	2,285	2,285	0	0.00%
Fondos De Inversión iv)	41,416	40,448	968	2.39%
Otros Fondos v)	20,128	20,128	0	0.00%
Donaciones Y Auxilios	21	21	0	0.00%
TOTAL	65,937	64,969	968	1.49%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

- i) **Fondo para amortización de aportes:** Representa los recursos apropiados de los excedentes destinados a la readquisición de aportes de los asociados. Conforme a la Circular básica contable y financiera, “Existe la figura de devolución parcial de aportes sociales a cada asociado cuando la asamblea de la organización solidaria apruebe la amortización o readquisición de aportes sociales, siempre y cuando se respete el principio de igualdad de condiciones para todos los asociados y no se afecte el aporte social mínimo irreducible previsto en la ley o en los estatutos”.



- ii) **Fondo para revalorización de aportes:** Representa el valor apropiado por la Asamblea General de Delegados sobre los excedentes, una vez efectuadas las aplicaciones de Ley correspondientes; el citado fondo se destina, en todo o en parte, a la revalorización de los aportes sociales ordinarios o extraordinarios con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los aportes de los asociados.

A continuación, se revela el resumen de sus movimientos:

FONDO PARA REVALORIZACIÓN DE APORTES		REVELACIÓN
Saldo 2018	961	
Incrementos 2019	650	En cumplimiento de las disposiciones de la XLII Asamblea General de Delegados, celebrada en el mes de marzo de 2019, se incorporó la suma de \$650 millones a dicho rubro.
Disminuciones 2019	650	El valor incorporado en éste rubro se distribuyó de manera proporcional a cada asociado en calidad de aportes durante el mes de abril de 2019
Saldo 2019	961	
Incrementos 2020	687	En cumplimiento de las disposiciones de la XLIII Asamblea General de Delegados, celebrada en el mes de junio de 2020, se incorporó la suma de \$687 millones a dicho rubro.
Disminuciones 2020	687	El valor incorporado en éste rubro se distribuyó de manera proporcional a cada asociado en calidad de aportes durante el mes de julio de 2020
Saldo 2020	961	

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

- iii) **Fondos sociales capitalizados:** Representa los recursos provenientes de los fondos sociales que se han destinado a la adquisición de activos o bienes para la cooperativa.
- iv) **Fondos de Inversión:** Incorporan los recursos provenientes de la apropiación de los excedentes, debidamente aprobados por la Asamblea y las contribuciones de asociados (propietarios) para fines específicos de inversión; incluye también los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea. Estos fondos son de carácter permanente.

FONDOS DE INVERSIÓN	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Fondos de Inversión	23,443	23,443	0	0.00%
Fondo de Educación - Contribución Anual	15,961	15,448	513	3.32%
Fondo de Educación - Contribución Mensual	2,012	1,557	455	29.22%
TOTAL	41,416	40,448	968	2.39%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

La variación expuesta sobre los fondos de inversiones para los años en comparación obedece: 1) en el Fondo de Educación anual a las contribuciones de los asociados; y 2) en el Fondo de Educación – Mensual al traslado desde el ‘Fondo mutual de previsión asistencia y



solidaridad' de las apropiaciones autorizadas (ver nota 1.1.17.2 Cambios voluntarios en políticas contables).

A continuación, se revelan los movimientos en el rubro de Fondo de inversiones:

FONDOS DE INVERSIÓN		REVELACIÓN
Saldo 2018	39,398	
Incrementos 2019	1,050	Contribuciones y apropiaciones realizadas durante el año 2019 que alimentan el Fondo patrimonial de educación, conforme a lo aprobado en la Asamblea General de Delegados realizada en marzo de 2019
Disminuciones 2019	0	
Saldo 2019	40,448	
Incrementos 2020	968	Contribuciones y apropiaciones realizadas durante el año 2019 que alimentan el Fondo patrimonial de educación, conforme a lo aprobado en la Asamblea General de Delegados realizada en junio de 2020
Disminuciones 2020	0	
Saldo 2020	41,416	

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

- v) **Otros Fondos:** El rubro está conformado por los valores apropiados de excedentes del ejercicio, debidamente autorizados por la Asamblea General; es un fondo permanente.

OTROS FONDOS	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Fondo Especial de Vivienda	7,406	7,406	0	0.00%
Crédito Productivo	10,597	10,597	0	0.00%
Reserva Técnica Fondo Funerario Nacional	2,066	2,066	0	0.00%
Herencia Juriscoop	59	59	0	0.00%
TOTAL	20,128	20,128	0	0.00%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

2.3.4 Excedentes acumulados

Compuestos por los 'resultados acumulados por la adopción de las NIF por primera vez', por el 'otro resultado integral' y por el 'excedente del ejercicio'.

2.3.4.1 Resultados acumulados por adopción NIF por primera vez

Este rubro es equiparable, bajo NIF, a "ganancias acumuladas". En él se han vertido tanto a favor como en contra los impactos de la adopción de las NIF. En Juriscoop esta partida está compuesta por los siguientes elementos:



2.3.4.1.1 Resultados acumulados por adopción de las NIF

Son los resultados originados por la re-expresión bajo las NIF del balance general del corte 31 de diciembre de 2013, ajustes que fueron incorporados en el estado de situación financiera de apertura del 1º de enero de 2014.

La Circular 009 del año 2017 emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria permite disponer de los recursos efectivamente realizados siempre que el resultado de la implementación NIF haya sido positivo.

RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCIÓN NIF	
SALDO 2018	5,977
Incrementos 2019	0
Disminuciones 2019	0
Saldo 2019	5,977
Incrementos 2020	0
Disminuciones 2020	0
Saldo 2020	5,977

Cifras en Millones de Pesos Colombianos.

2.3.4.1.2 Excedentes resultado de Implementación NIF

Es el producto de las variaciones en el resultado por los años 2014 y 2015, variaciones generadas por el cambio en la medición y/o en la presentación de los estados financieros, los cuales antes se gestionaban conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y luego conforme a las normas de información financiera.

En 2017 hay variación conforme a la Circular 009 emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la cual permite disponer de los recursos efectivamente realizados siempre que el resultado de la implementación NIF haya sido positivo.

EXCEDENTES RESULTADO DE IMPLEMENTACIÓN NIF	
Saldo 2018	256
Incrementos 2019	0
Disminuciones 2019	0
Saldo 2019	256
Incrementos 2020	0
Disminuciones 2020	0
Saldo 2020	256

Cifras en Millones de Pesos Colombianos.



2.3.4.1.3 Resultados acumulados por adopción de las NIF por revaluación de bienes inmuebles

Desde el año 2017 por reclasificación de la revaluación de la 'propiedad, planta y equipo' y de las 'propiedades de inversión' (reconocida en el estado de situación financiera de apertura como parte del otro resultado integral) se reconocen en este rubro las revaluaciones de bienes inmuebles, en razón a que Juriscoop para la medición de tales bienes emplea el modelo del costo, modelo que no permite la afectación del otro resultado integral.

RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCIÓN NIIF REVALUACIÓN BIENES INMUEBLES	
Saldo 2018	14,372
Incrementos 2019	0
Disminuciones 2019	0
Saldo 2019	14,372
Incrementos 2020	0
Disminuciones 2020	0
Saldo 2020	14,372

Cifras en Millones de Pesos Colombianos.

2.3.4.2 Otro Resultado integral: Ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral

Esta partida está compuesta por el cambio en el valor razonable de las inversiones en subsidiarias medidas al valor razonable con cambios en el otro resultado integral. Los cambios en la composición de la partida son:

OTRO RESULTADO INTEGRAL POR INVERSIONES	
Saldo 2018	34,800
Incrementos 2019	0
Disminuciones 2019	0
Saldo 2019	34,800
Incrementos 2020	0
Disminuciones 2020	0
Saldo 2020	34,800

Cifras en Millones de Pesos Colombianos.



2.3.5 Excedentes y/o pérdidas del ejercicio

Para el cierre del año 2020 el rubro está compuesto por el resultado ordinario del periodo por valor de \$1,122 millones.

El detalle del resultado y los cambios para los años en comparación es:

EXCEDENTES ACUMULADOS	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Saldo Inicial Excedentes Y/O Pérdidas Ejercicio Anterior	1,374	2,060	-686	-33.30%
Movimiento Otro Resultado Integral Reclasificado Al Resultado Anterior	0	126	-126	-100.00%
Distribución Asamblea - Revalorización De Aportes	-687	-650	-37	5.69%
Distribución Asamblea - Protección De Aportes	-275	-437	162	-37.07%
Distribución Asamblea - Fondo De Educación	-275	-437	162	-37.07%
Distribución Asamblea - Fondo De Solidaridad	-137	-219	82	-37.44%
Distribución Asamblea - Amortización De Aportes	0	-443	443	-100.00%
Distribución Asamblea - Fondo Desarrollo Social	0	0	0	N.A.
Excedentes Y/O Pérdidas Ejercicio	1,122	1,374	-252	-18.34%
Excedentes Acumulados Reclasificados Al Resultado	0	0	0	N.A.
TOTAL	1,122	1,374	-252	-18.34%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

2.3.6 Otras revelaciones del patrimonio

2.3.6.1.1 Aplicación retroactiva y re-expresión retroactiva en el Patrimonio

Juriscoop para los periodos en comparación, no presenta estados financieros con aplicación ni re-expresión retroactiva.

2.3.6.2 Emisión de patrimonio

El capital social está conformado por el valor de los aportes efectivamente pagados por los asociados.

2.3.6.3 Dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios

Juriscoop por ser una entidad de economía solidaria realiza distribución de excedentes conforme a la normatividad vigente (artículo 54 de la Ley 79 de 1988): veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales; veinte por ciento (20%) como mínimo para el Fondo de educación y un diez por ciento (10%) mínimo para un Fondo de



solidaridad. El remanente puede aplicarse, en todo o parte, según lo determinen los estatutos o la Asamblea General.

Para el corte de diciembre 31 de 2020 el excedente a distribuir es de \$1,122 millones.

Desde la vigencia fiscal 2017, conforme a la normatividad fiscal (Ley 1819 de 2016), de los fondos de solidaridad y educación se deben tomar los recursos para el pago del impuesto de renta.

2.3.6.4 Reclasificaciones de instrumentos financieros

Juriscoop no ha reclasificado un instrumento financiero con opción de venta como un instrumento de patrimonio ni tiene instrumentos que impongan entregar a terceros una participación proporcional de los activos netos.

2.4 ANÁLISIS DE INGRESOS Y GASTOS

2.4.1 Aclaraciones previas sobre ingresos y gastos

El estado de resultados provee la información sobre los ingresos y gastos de los años en comparación.

Desde el año 2019 (y la reexpresión del año 2018) se retiró del estado de resultados el reconocimiento de ingresos, costos y gastos por cuenta de los planes de asistencia, previsión y solidaridad del Fondo Mutua.

Los ingresos y gastos procedentes de subsidiarias (Juriscoop es matriz de grupo empresarial) son tratados en el numeral 2.4.9 Ingresos (gastos) procedentes de subsidiarias.

2.4.2 Resumen Política de Ingresos de actividades ordinarias y de la política de gastos

Juriscoop reconoce “ingresos de actividades ordinarias” por “el importe del precio de la transacción” “cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia” al asociado o beneficiario de los “servicios comprometidos”, esto es cuando el asociado o beneficiario obtiene el control,



considerado como el beneficio o el cubrimiento del servicio recibido y siempre que sea probable que como Cooperativa “recaude la contraprestación a la que tendrá derecho” por el servicio prestado.

Para la determinación del precio de la transacción se considerarán “los términos del contrato y sus prácticas tradicionales de negocio”.

Juriscoop realiza el reconocimiento de sus gastos en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria (el pago) derivada de ello.

2.4.3 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios

Juriscoop para el cierre de los ejercicios en comparación, presentó ingresos por actividades ordinarias, así:

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Servicios de Crédito	13,124	11,651	1,473	12.64%
Servicios de Alquiler inmuebles	357	411	-54	-13.14%
Amortización Valor Residual No Garantizado	161	131	30	22.90%
Actividades de Inversión	136	193	-57	-29.53%
Otros Ingresos Ordinarios	23	21	2	9.52%
TOTAL	13,801	12,407	1,394	11.24%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

Juriscoop expone un incremento en sus ingresos del 11,24%, generado principalmente por el crecimiento en la cartera de crédito.

2.4.3.1 Ingresos Servicio de crédito

SERVICIOS DE CREDITO	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Ingresos Cartera De Créditos i)	12,216	11,041	1,175	10.64%
Devoluciones, Rebajas Y Descuentos En Ventas	-43	-37	-6	16.22%
Recuperación Deterioro De Créditos De Consumo	299	160	139	86.88%
Recuperación De Deterioro De Intereses Créditos De Consumo	23	27	-4	-14.81%
Recuperación De Deterioro General	94	133	-39	-29.32%
Recuperación De Cartera Castigada	535	327	208	63.61%
TOTAL	13,124	11,651	1,473	12.64%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos



Juriscoop en el giro ordinario de su operación, incrementó en 2020 el nivel de ingresos ordinarios por servicios de crédito en un 12,64% respecto del año 2019.

- i) **Créditos de consumo:** Dentro de este rubro se contemplan los intereses de los créditos con tasas subsidiadas, incluidos los créditos educativos con tasa cero, así como los créditos por líneas de remodelación y/o compra de vivienda.

2.4.3.2 Actividades de inversión

INGRESOS ACTIVIDADES DE INVERSION	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Cdt - Incremento al Valor Presente	0	4	-4	-100.00%
Cdt - Prima en Compra de Inversiones	30	43	-13	-30.23%
Inversiones contabilizadas a valor razonable i)	105	146	-41	-28.08%
De Otras Inversiones	1	0	1	N.A.
TOTAL	136	193	-57	-29.53%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

- i) **Inversiones contabilizadas a valor razonable** - Incremento en carteras colectivas: el comparativo del incremento de las carteras colectivas es:

CARTERAS COLECTIVAS	2020	2019
Credicorp Capital Colombia S.A	35	87
Cartera Colectiva Abierta Alianza	14	28
Fondo De Inversión Colectiva Abierto Efectivo A La Vista	18	21
Fondo De Inversión Colectiva Abierto Con Pacto De Permanencia	0	8
Fondo De Inversión Colectiva Abierto Fic Avanzar Vista	38	2
TOTAL	105	146

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

2.4.3.3 Otros ingresos

Son el resultado de ingresos que están indirectamente relacionados con el desarrollo del objeto social pero que se desprenden de las actividades ordinarias de Juriscoop. Su composición es:

OTROS INGRESOS	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Propiedad, Planta Y Equipo	1	2	-1	-50.00%
Comisiones Y/O Honorarios i)	145	70	75	107.14%
Ingresos Por Subvenciones Del Gobierno	0	8	-8	-100.00%
TOTAL	146	80	66	82.50%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos



- i) **Comisiones y/o honorarios:** Retornos de la póliza de seguros vida deudores genera el principal ingreso de la partida expuesta.

2.4.4 Gastos de administración

Los gastos de administración comprenden aquellas expensas para el desarrollo del objeto social de la Cooperativa; incluyen gastos de personal, gastos generales, deterioros (provisiones), amortizaciones, depreciaciones y gastos financieros.

El comparativo de los gastos de administración, es:

GASTOS DE ADMINISTRACION	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Beneficio A Empleados	4,475	4,797	-322	-6.71%
Gastos Generales	7,864	7,481	383	5.12%
Deterioro	3,197	2,364	833	35.24%
Licencias	320	338	-18	-5.33%
Depreciación Propiedad, Planta Y Equipo	242	248	-6	-2.42%
Depreciación Propiedades De Inversión Medidas Al Costo	154	153	1	0.65%
Gastos Por Venta De Inversiones Y Otros Activos	166	97	69	71.13%
Comisiones	25	19	6	31.58%
Por Valoración En Inversiones Negociables En Título	13	2	11	550.00%
TOTAL	16,456	15,499	957	6.17%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

2.4.4.1 Beneficios a empleados

Registra los gastos ocasionados por concepto de la relación laboral existente de conformidad con las disposiciones legales vigentes y el reglamento interno. Los gastos tratados conforme al principio de devengo han sido reconocidos por su precio de transacción y actualizados al 31 de diciembre siempre que así fuese exigible, por ejemplo, el gasto por vacaciones.

Para los periodos 2020 y 2019 el gasto por beneficios a empleados se encontraba conformado así:

BENEFICIOS A EMPLEADOS	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Sueldos	1.942	2.018	-76	-3,77%
Salario Integral	886	906	-20	-2,21%
Aportes Pensión	303	332	-29	-8,73%
Otros Beneficios A Empleados	265	335	-70	-20,90%
Cesantías	180	185	-5	-2,70%
Prima Legal	180	185	-5	-2,70%
Aportes Cajas De Compensación Familiar	112	113	-1	-0,88%
Bonificaciones	111	38	73	192,11%



ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE PROPÓSITO GENERAL COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2019



Vacaciones	104	140	-36	-25,71%
Prima De Vacaciones	84	84	0	0,00%
Aportes Salud	68	68	0	0,00%
Indemnizaciones Laborales	64	9	55	611,11%
Auxilio De Transporte	55	71	-16	-22,54%
Dotación Y Suministro A Trabajadores	55	55	0	0,00%
Capacitación Al Personal	28	64	-36	-56,25%
Comisiones	17	37	-20	-54,05%
Incapacidades	12	31	-19	-61,29%
Viáticos	9	48	-39	-81,25%
Prima Extralegal	0	78	-78	-100,00%
TOTAL	4.475	4.797	-322	-6,71%

*Cifras en Millones de Pesos
Colombianos*

Juriscoop otorga días libres remunerados y no acumulables por quinquenios cumplidos, este reconocimiento se realiza con afectación directa al gasto durante el periodo en que se disfrute del beneficio.

El concepto otros beneficios a empleados incluye, entre otros los siguientes conceptos: aportes voluntarios a cuentas de ahorro por fomento a la construcción, contrato de aprendizaje – SENA, aportes I.C.B.F., intereses sobre cesantías, aportes A.R.L, aportes SENA, auxilios al personal y aportes voluntarios a pensiones.

2.4.4.2 Gastos generales

Registra los gastos en los que se ha incurrido por la realización de funciones administrativas generales u otras complementarias, necesarias dentro del desarrollo del objeto social.

La comparación de los gastos por funciones administrativas generales para el cierre del ejercicio 2020 y 2019 es:

GASTOS GENERALES		2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Inversión Social Directa	i)	2,767	1,754	1,013	57.75%
Impuestos	ii)	1,408	736	672	91.30%
Honorarios	iii)	658	763	-105	-13.76%
Seguros	iv)	655	682	-27	-3.96%
Gastos De Asamblea	v)	468	601	-133	-22.13%
Información Comercial	vi)	393	390	3	0.77%
Contribuciones Y Afiliaciones	vii)	229	298	-69	-23.15%
Servicios Temporales	viii)	206	279	-73	-26.16%
Gastos De Directivos	ix)	179	269	-90	-33.46%
Servicios Públicos		162	125	37	29.60%
Gastos De Comités	x)	109	291	-182	-62.54%
Reparaciones Locativas		88	397	-309	-77.83%
Otros Gastos Generales		84	205	-121	-59.02%
Transporte, Fletes Y Acarreos		80	128	-48	-37.50%



ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE PROPÓSITO GENERAL COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2019



Cuotas De Sostenimiento	76	64	12	18.75%
Arrendamientos	67	35	32	91.43%
Aseo Y Elementos	63	116	-53	-45.69%
Asistencia Técnica	60	58	2	3.45%
Publicidad Y Propaganda	38	110	-72	-65.45%
Mantenimiento Y Reparaciones	34	52	-18	-34.62%
Papelería Y Útiles De Oficina	31	54	-23	-42.59%
Gastos Legales	9	74	-65	-87.84%
TOTAL	7,864	7,481	383	5.12%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

- i) **Inversión social directa:** La composición de este rubro durante los años 2020 y 2019 es la siguiente:

GASTOS FONDOS SOCIALES	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Gastos Fondo Bienestar Social	2,492	957	1,535	160.40%
Gastos Fondo de Educación	175	477	-302	-63.31%
Gastos Fondo de Solidaridad	40	39	1	2.56%
Fondo de Servicios Sociales	39	153	-114	-74.51%
Atención Asociados	13	22	-9	-40.91%
Herencia Juriscoop	8	0	8	N.A.
Fondo para Juegos Zonales	0	63	-63	-100.00%
Fondo para Juegos Nacionales	0	43	-43	-100.00%
TOTAL	2,767	1,754	1,013	57.75%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

- ii) **Impuestos:** los tributos pagados por Juriscoop para los periodos en comparación son los siguientes:

IMPUESTOS	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Impuesto al Valor Agregado	704	0	704	N.A.
Gravamen a los Movimientos Financieros	342	399	-57	-14.29%
Impuesto Predial	264	247	17	6.88%
Industria y Comercio	71	68	3	4.41%
Avisos y Tableros	17	13	4	30.77%
Otros Impuestos	10	9	1	11.11%
TOTAL	1,408	736	672	91.30%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

Sin que haga parte del resultado (gasto), durante 2020 Juriscoop presentó y pagó declaración de renta por el año fiscal 2019 a la tarifa especial del 20% sobre el excedente; dicho pago se canceló vía declaración de renta a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).



- iii) **Honorarios:** Los gastos de esta partida corresponden al pago de servicios profesionales contratados. La composición es:

HONORARIOS	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Revisoría Fiscal	176	182	-6	-3.30%
Asesoría Jurídica a)	160	202	-42	-20.79%
Asesoría Técnica	121	195	-74	-37.95%
Desarrollo Tecnológico	103	94	9	9.57%
Outsourcing Nomina	33	31	2	6.45%
Asesoría Tributaria	33	35	-2	-5.71%
Avalúos	21	24	-3	-12.50%
Asesoría Financiera	11	0	11	N.A.
TOTAL	658	763	-105	-13.76%

*Cifras en Millones de Pesos
Colombianos*

- a) **Asesoría jurídica:** Corresponde a contratos suscritos para: la cobranza de cartera vencida, la prestación de servicios jurídicos y de representación judicial, entre los principales.

- iv) **Seguros:** La composición para los años 2020 y 2019 es la siguiente:

SEGUROS	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Protección Prestamos	555	492	63	12.80%
Manejo y Cumplimiento	87	75	12	16.00%
Accidentes	13	41	-28	-68.29%
Sustracción, Incendio y Terremoto	0	74	-74	-100.00%
TOTAL	655	682	-27	-3.96%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

- v) **Gastos de asamblea:** Los egresos que componen esta partida durante los años 2020 – 2019 son:

GASTOS DE ASAMBLEA (*)	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Alojamiento y Manutención	211	318	-107	-33.65%
Gastos de Logística	137	137	0	0.00%
Pasajes Aéreos y Terrestres	79	94	-15	-15.96%
Memorias	41	52	-11	-21.15%
TOTAL	468	601	-133	-22.13%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

(*) Incluyen la realización de las asambleas plenarias y la Asamblea General de Delegados

- vi) **Información comercial:** Juriscoop en cumplimiento de su objetivo corporativo y plan estratégico desarrolla campañas que fortalezcan el crecimiento de la base social. Durante 2020 mantuvo el plan de referidos



el cual consiste en el reconocimiento económico por cada vinculación efectiva presentada por los asociados.

INFORMACIÓN COMERCIAL	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Información Comercial General	288	264	24	9.09%
Información Comercial Actividades de Asistencia	105	124	-19	-15.32%
Información Comercial Servicios de Crédito	0	2	-2	-100.00%
TOTAL	393	390	3	0.77%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

- vii) **Contribuciones y afiliaciones:** El principal componente de este rubro corresponde al pago realizado a la Superintendencia de la Economía Solidaria, que para el año 2020 ascendió a la suma de \$201 millones.
- viii) **Servicios temporales:** Corresponde al pago, por concepto de nómina, de personal que se encuentra misión.
- ix) **Gastos de directivos:** Comprende los gastos para la celebración de las reuniones de los órganos de administración y control, en los términos señalados en la Ley y en el Estatuto, así:

GASTOS DE DIRECTIVOS	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Consejo Nacional de Administración	102	164	-62	-37.80%
Atención Directivos	31	26	5	19.23%
Junta de Vigilancia	25	39	-14	-35.90%
Junta Disciplinaria	21	38	-17	-44.74%
Comisionados del Consejo de Administración	0	2	-2	-100.00%
TOTAL	179	269	-90	-33.46%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

- x) **Gastos de comités:** Comprende los gastos para la ejecución de reuniones de los comités seccionales, así:

GASTOS DE COMITES	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Comité de Dirección	56	125	-69	-55.20%
Comité de Servicios Sociales	28	62	-34	-54.84%
Comité de Solidaridad	13	27	-14	-51.85%
Comité de Vigilancia	5	25	-20	-80.00%
Comité de Educación	5	47	-42	-89.36%
Comité de Planeación	2	5	-3	-60.00%
TOTAL	109	291	-182	-62.54%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos



2.4.5 Deterioro de activos

Durante el año 2020, el principal deterioro del activo se presentó en la cartera de créditos, el cual alcanzó una afectación al resultado de \$2,459 millones, el 76.89% del total de los deterioros de activos.

La composición del gasto por deterioro de la cartera es:

DETERIORO DE CARTERA	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Créditos De Consumo	1,667	1,872	-205	-10.95%
Intereses Créditos De Consumo	133	218	-85	-38.99%
Pago Por Cuenta De Asociados - Créditos De Consumo	0	6	-6	-100.00%
Deterioro General De Cartera De Créditos	169	231	-62	-26.84%
Intereses Créditos Con Periodos De Gracia	138	0	138	N.A.
Deterioro General Adicional Cartera De Créditos	352	0	352	N.A.
TOTAL	2,459	2,327	132	5.67%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

De igual manera, durante el año 2020 se reconocieron deterioros de propiedades de inversión y propiedad, planta y equipo por valor de \$710 millones.

2.4.5.1 Depreciaciones

Los gastos por depreciación de los años en comparación son:

DEPRECIACION PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO Y DE PROPIEDADES DE INVERSION	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Edificaciones	67	67	0	0.00%
Muebles Y Equipo De Oficina	53	74	-21	-28.38%
Equipo De Cómputo Y Comunicación	112	107	5	4.67%
Maquinaria Y Equipo	8	0	8	N.A.
Depreciación Propiedades De Inversión	155	154	1	0.65%
TOTAL	395	402	-7	-1.74%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

2.4.5.2 Gastos bancarios

En este rubro se incluye los intereses (sobre los recursos que se han recibido en calidad de préstamo) y otros costos, incurridos por la Cooperativa con las entidades bancarias. Al cierre de los años 2020 – 2019, está compuesto por:

GASTOS BANCARIOS	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Intereses Créditos Bancarios	166	97	69	71.13%
TOTAL	166	97	69	71.13%



ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE PROPÓSITO GENERAL COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2019



Cifras en Millones de Pesos Colombianos

2.4.6 Otros gastos

Conformados por:

OTROS GASTOS	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Multas, Sanciones, Litigios, Indemnizaciones Y Demandas	4	2	2	100.00%
Auxilios Y Donaciones	1	16	-15	-93.75%
Impuestos Asumidos	0	3	-3	-100.00%
Otros a)	30	80	-50	-62.50%
TOTAL	35	101	-66	-65.35%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

- a) Otros egresos:** el principal componente corresponde al pago por la corrección de la información exógena del año 2017, el cual ascendió a la suma de \$24 millones.

Dentro de este rubro se hallan computados \$3 millones que se adicionan al pasivo estimado originado por pagos realizados (principalmente) en 1993 por 36 asociados para la adquisición de un lote en cercanías del municipio de Quibdó. La estimación se realizó aplicando el índice de precios al consumidor.

2.4.7 Otras ganancias (pérdidas)

Comprende tanto ingresos como egresos que afectan positiva o negativamente el resultado ordinario de Juriscoop; son consecuencia de operaciones económicas distintas al giro ordinario de la actividad solidaria. Para los años en comparación las principales causas son la recuperación de propiedades de inversión por \$228 millones y la recuperación de cuentas por cobrar por responsabilidades pendientes por \$12 millones.

2.4.8 Ingresos financieros

Se reconocieron en este rubro ingresos ordinarios que se excluyeron de las actividades propias de la inversión. Se excluyen los ingresos provenientes de las empresas subsidiarias.

La conformación es:



INGRESOS FINANCIEROS	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Intereses Ahorro Vista	9	15	-6	-37.20%
TOTAL	9	15	-6	-37.20%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

2.4.9 Ingresos (gastos) procedentes de subsidiarias

Se trata de ingresos y gastos ordinarios que afectan el resultado de Juriscoop; los mismos son generados por la relación entre Juriscoop y las empresas sobre las que, conforme a la norma de información financiera, ejerce control. La nota de las transacciones con partes relacionadas y vinculados económicos (numeral 3) complementa este acápite.

La segmentación y cifras que comprenden los ingresos y gastos de Juriscoop en relación con sus subsidiarias son:

INGRESOS Y GASTOS DE SUBSIDIARIAS	2020	2019	Variación Absoluta 2020 - 2019	Variación Relativa 2020 - 2019
Servicio de Crédito i)	382	389	-7	-1.80%
Servicios de Alquiler ii)	2,523	2,960	-437	-14.76%
Actividades de Inversión iii)	116	194	-78	-40.21%
Otros Ingresos (Gastos) iv)	383	637	-254	-39.87%
TOTAL	3,404	4,180	-776	-18.56%

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

i) **Servicio de crédito:** La afectación sobre el resultado ordinario obedece a los ingresos producto de: la amortización de los descuentos en la compra de cartera de crédito por valor de \$117 millones, los intereses de créditos comerciales otorgados en 2018, 2019 y 2020 a 'Services & Consulting S.A.S.'. los cuales ascienden a la suma de \$213 millones y la venta de cartera castigada por valor de \$50 millones; en los gastos se considera la amortización de las primas pagadas en las compras de cartera de crédito.

ii) **Servicio de alquiler:** La afectación sobre el resultado ordinario obedece a los ingresos y a los gastos por concepto de alquileres o arrendamientos con las empresas del grupo empresarial, sobre bienes muebles o inmuebles.

El reconocimiento en el gasto no aplica en razón a que ninguna de las empresas del Grupo le tiene bienes arrendados a Juriscoop.

iii) **Actividades de inversión:** Compuestos por el rendimiento sobre las cuentas de ahorro a la vista y las inversiones en instrumentos de deuda que acumulan al cierre de 2020 la suma de \$119 millones y se descuentan





\$13 millones por las comisiones cobradas, para el neto presentado de \$116 millones.

- iv) **Otros ingresos (gastos):** Juriscoop presta a sus empresas subsidiarias servicios corporativos; servicios que son descritos en la nota transacciones con 'partes relacionadas'. El neto presentado se resume en ingresos por \$966 millones que corresponden en un 97.41% al concepto de servicios corporativos; del total de ingresos se descuentan gastos por compras de kits escolares por valor de \$400 millones, gastos de administración por valor de \$94 millones, donaciones por valor de \$83 millones, amortización de \$5 millones de la prima pagada en la compras de cartera y gastos por averiguación del historial crediticio por \$1 millón.





3 PARTES RELACIONADAS

3.1 ENTIDAD CONTROLADORA

La Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia – Juriscoop ejerce control sobre las entidades que conforman el Grupo Empresarial Juriscoop.

3.2 ULTIMA CONTROLADORA DEL GRUPO EMPRESARIAL JURISCOOP

Sin que existan al interior del Grupo Empresarial Juriscoop controladoras intermedias, la controladora última del grupo es la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia – Juriscoop.

3.3 RELACIÓN ENTRE JURISCOOP Y SUS SUBSIDIARIAS

Para cumplir sus objetivos y adelantar sus actividades, la Cooperativa puede crear y organizar todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarias. También puede prestar a sus asociados servicios por intermedio de instituciones auxiliares, organizaciones sin ánimo de lucro o empresas subordinadas, dependientes de la Cooperativa.

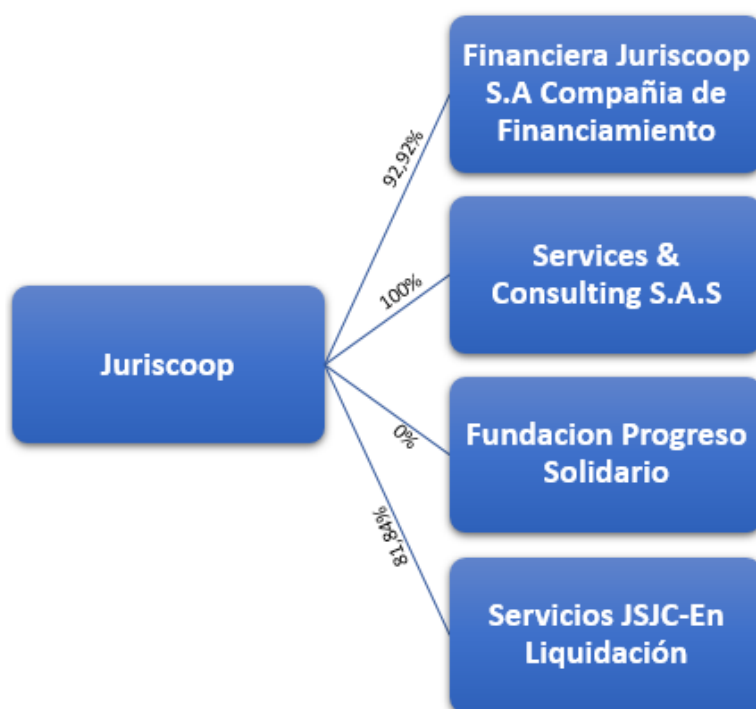
El Gobierno Corporativo adoptado por el Grupo Empresarial Juriscoop, contempla que la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia “Juriscoop” ejerce control sobre sus subsidiarias.

Las empresas creadas o adquiridas para la prestación de los servicios estarán integradas a Juriscoop, quien en su calidad de matriz las unificará mediante vínculos de subordinación y bajo parámetros de unidad de propósito y dirección.

El control que ejerce Juriscoop sobre sus subsidiarias no es transitorio.

El siguiente esquema expone la participación en el capital social que tiene Juriscoop en sus subsidiarias al corte del 31 de diciembre de 2020:





Las entidades que son negocio en marcha (que no se encuentran en liquidación) preparan Estados financieros de propósito general de acuerdo con el Decreto 2420 de 2015.

3.4 REMUNERACIÓN AL PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA: BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

Al cierre del periodo 2020 la remuneración del personal clave de la gerencia con vínculo laboral fue de \$1,018 millones, así:

Concepto	Total
Pagos laborales	890
Viáticos	8
Otras erogaciones	120
Total	1,018

Cifras en millones de pesos colombianos



3.5 REMUNERACIÓN AL PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA, BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO

Las políticas de Juriscoop no contemplan beneficios post-empleo, a largo plazo, por terminación y/o pagos basados en acciones para el personal clave de la gerencia.

3.6 REMUNERACIÓN A PERSONAL CLAVE SIN VÍNCULO LABORAL

Los pagos realizados al personal clave sin vínculo laboral, a saber Consejo de Administración, junta directiva de la Fundación Progreso Solidario y comités asesores de educación y servicio social, durante el año 2020, ascendió a la suma de \$220 millones.

3.7 TRANSACCIONES DE JURISCOOP CON PARTES RELACIONADAS

3.7.1 Naturaleza de la relación con las partes relacionadas

Exceptuando la Fundación Progreso Solidario, subsidiaria de Juriscoop (subordinada, conforme a la legislación mercantil colombiana) que está sometida en su poder de decisión a la voluntad administrativa de la Cooperativa, Juriscoop es inversionista mayoritario -en todos los casos- de las subsidiarias que hacen parte del Grupo Empresarial Juriscoop.

Respecto de las empresas del grupo, Juriscoop está expuesto a todo riesgo y tiene derecho a los beneficios (rendimientos variables) procedentes de las referidas entidades; Juriscoop tiene la capacidad de influir y/o tomar decisiones en estas empresas, lo anterior con ocasión del control que le compete y ejerce.



3.8 DESCRIPCIÓN DE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

3.8.1 Consideración sobre las transacciones entre Juriscoop y sus partes relacionadas

Dentro de las consideraciones incorporadas en los contratos se contempla que las empresas que conforman el Grupo Empresarial Juriscoop han adoptado sistemas y estándares de gobierno corporativo, con fundamento en los cuales las operaciones que entre ellas se realicen deben ajustarse a precios de mercado, requieren la aprobación previa de sus juntas directivas o consejo de administración, y su celebración no será obligatoria para ninguna de las partes.

3.8.1.1 Transacciones entre Juriscoop y Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento

Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento es un establecimiento de crédito, compañía de financiamiento, sociedad anónima, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida mediante escritura pública No. 0042 del 10 de enero de 2014, protocolizada en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá, debidamente inscrita en el registro mercantil el día 14 de enero de 2014 bajo el número 01797112 del libro IX, y con Número de Identificación Tributaria 900.688.066-3.

Las principales operaciones entre Juriscoop y Financiera Juriscoop S.A. Compañía de financiamiento son:

3.8.1.1.1 Efectivo en cuenta de ahorros

Durante el año 2020, Juriscoop fue titular de dos cuentas de ahorro a la vista en Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento, con saldo al cierre de la anualidad referida de \$2.990 millones. Tales cuentas generaron durante tal año rendimientos financieros para Juriscoop por valor de \$79 millones.

3.8.1.1.2 Inversiones en CDT y CDAT

Juriscoop compra Certificados de Depósito a Término (CDT) a clientes de Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento, situación que se genera en el evento de que tales clientes requirieran liquidez inmediata. Juriscoop también constituye CDT's con los excedentes de tesorería.





Los saldos al 31 de diciembre de 2020 corresponden a compras de certificados de depósito a término en una cuantía de \$958 millones (\$937 millones de capital y \$21 millones de intereses). Durante el año 2020 Juriscoop percibió rendimientos financieros por este tipo de inversiones que acumulan un valor de \$40 millones.

3.8.1.1.3 Convenio de recaudo y pagos

Se trata de un contrato que tiene por objeto la prestación de los servicios financieros de recaudo y pagos: el servicio de recaudo consiste en que Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento recibe en su red de oficinas, o en el canal que dispongan las partes, los pagos que a favor de Juriscoop realicen sus asociados y cualquier otro tercero, para abonarlos a una de las cuentas de ahorro a la vista que Juriscoop tenga en la Compañía de Financiamiento; el servicio de pago consiste en que Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento efectúa traslados de recursos monetarios entre cuentas abiertas en esta entidad, o en su defecto giros a través de cualquier otro mecanismo, a los terceros, en la fecha, cuantía y demás condiciones que indique Juriscoop.

Son de cargo de Juriscoop las comisiones que Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento tenga establecidas por concepto de los servicios objeto del convenio; sin embargo, mientras Juriscoop mantenga el saldo resultante en sus cuentas de \$1,500 millones en promedio mensual, las tarifas cobradas serán las siguientes:

Servicio	Tarifa Negociada	Número de Transacciones (*)
Consulta de Saldo o movimientos	0	Ilimitado
Consulta de Extractos	0	Ilimitado
Transferencias interbancarias	0	1.500
Transferencias entre cuentas de Financiera Juriscoop diferente titular	0	1.500
Transferencias entre cuentas de Financiera Juriscoop mismo titular	0	Ilimitado
Retiros de fondos Oficinas Financiera Juriscoop (Caja)	0	200
Consignaciones Nacionales Oficinas Financiera Juriscoop	0	500



Durante 2020 se generaron, por este concepto, comisiones antes de IVA por valor de \$3 millones.

3.8.1.1.4 *Contratos de arrendamiento*

• **Contrato de arrendamiento de la Oficina 1001 del Centro Empresarial Arrecife:** Sobre los bienes inmuebles de Arrecife en la ciudad de Bogotá D.C., Juriscoop en el año 2019 pacto un nuevo contrato de arrendamiento con Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento. Dentro de las condiciones del contrato: no se tiene prevista la transferencia de las propiedades, Juriscoop recibe del arrendador un valor mensual de \$128 millones y el plazo del contrato es de 22 años contados a partir de 01 de enero de 2019.

Durante 2020, Juriscoop percibió flujos de efectivo por valor de \$1,536 millones, cuyo principal componente corresponde a ingresos financieros, los cuales alcanzaron la suma de \$1,402 millones.

• **Arrendamiento de Bienes muebles e inmuebles:** Las entidades tienen vigente un contrato de arrendamiento sobre los bienes muebles e inmuebles de propiedad de Juriscoop, los cuales Financiera Juriscoop emplea en desarrollo de su objeto social y cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2021.

Durante 2020, Juriscoop facturó a Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento \$1,043 millones más IVA, por este concepto.

3.8.1.1.5 *Contrato de prestación de servicios corporativos*

Juriscoop se obliga a prestar servicios de orden corporativo a Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento, los cuales se clasifican en: planeación estratégica; comunicación, mercadeo y servicio al cliente; riesgo legal y cumplimiento; evaluación de proyectos especiales; gestión comercial; y otros adicionales que tengan relación con los asuntos antes mencionados, a solicitud de Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento.

El Consejo de Administración de Juriscoop autorizó la suscripción del contrato, en sesión del día veinticinco (25) de enero de 2019. El contrato estará vigente hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). El valor mensual corresponderá al valor que resulte de multiplicar el número de horas empleadas por cada asesor, lo anterior teniendo en cuenta los precios de mercado.

Durante el 2020, Juriscoop facturó a Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento la suma de \$811 millones más IVA.



3.8.1.1.6 Suscripción y pago de acciones

Hasta el cierre de 2019 Juriscoop había suscrito y pagado 128.540 acciones por un valor de \$129,448 millones; durante 2020 Juriscoop adquirió 5.000 acciones más de Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento, por lo que a 31 de diciembre de 2020 completa un total de 133.540 acciones por un valor de \$134,448 millones.

3.8.1.1.7 Cuentas por cobrar

Al cierre del año 2020, Juriscoop tiene establecida cuenta por cobrar a Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento por valor de \$26 millones, cuyo origen es la participación de empleados en diplomados y por cobros generados sobre el gravamen a los movimientos financieros.

3.8.1.2 Transacciones entre Juriscoop y Financiera JRC -En Liquidación

Financiera JRC – En Liquidación es una cooperativa financiera, en liquidación voluntaria en la que el único asociado es Juriscoop.

Producto del deterioro de la inversión (completado en el año 2015) se tiene en el 'otro resultado integral' una afectación negativa por valor de \$8,000 millones. El activo fue dado de baja en 2019.

3.8.1.3 Transacciones entre Juriscoop y Services and Consulting S.A.S.

Services & Consulting S.A.S. es una sociedad comercial vigente, constituida en mayo de 2012, cuyo único accionista es Juriscoop; su Número de Identificación Tributaria es 900.442.159-3.

Durante 2020, Las operaciones de mayor importancia celebradas entre Juriscoop y Services & Consulting S.A.S. fueron:

3.8.1.3.1 Contrato de Prestación de Servicios de Cobranza

Services & Consulting S.A.S., se obliga para con Juriscoop a prestar los servicios de cobranza administrativa, pre-jurídica, judicial y extrajudicial, a nivel nacional, así como envío de mensajes a los asociados, sin exclusividad de ninguna de las partes.

Durante el 2020, Juriscoop canceló a Services & Consulting S.A.S. por concepto de honorarios en el cobro de cartera pre-jurídica y extrajudicial un valor de \$94,3 millones más IVA.



3.8.1.3.2 Contrato de Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles

Juriscoop concede a Services & Consulting S.A.S. a título de arrendamiento el uso y goce del inmueble y de los muebles correspondientes al mezzanine y al segundo piso del edificio ubicado en la calle 53 No. 21-29 de la ciudad de Bogotá.

Para la vigencia del 2020 Juriscoop percibió por este concepto pagos que ascendieron a la suma de \$67,2 millones más IVA.

3.8.1.3.3 Contrato de prestación de Servicios Corporativos

Se celebró contrato de prestación de servicios corporativos a partir del primero de julio de 2013, con pago semestral.

Para la vigencia del 2020 Juriscoop percibió por este concepto pagos que ascendieron a la suma de \$120 millones más IVA.

3.8.1.3.4 Préstamo

A finales del año 2018 y durante el año 2019 Juriscoop realizó cuatro préstamos de capital de trabajo a Services & Consulting S.A.S. por valor total de \$2,800 millones; durante 2020 realizó un préstamo similar por valor de \$2,500 millones. El saldo a capital de estos créditos al 31 de diciembre de 2020 es de \$4,472 millones; durante 2020 por estos créditos, Juriscoop percibió ingresos por intereses por valor de \$217,5 millones.

3.8.1.3.1 Venta de cartera

En el mes de diciembre de 2020 se realizó operación de venta de cartera castigada a Services & Consulting S.A.S. por un precio de \$50 millones; el saldo a capital de esta cartera ascendía a \$4,213 millones.

3.8.1.4 Operaciones entre Juriscoop y la Fundación Progreso Solidario

La Fundación Progreso Solidario es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro y de utilidad común, con un término de duración indefinido, identificada con el NIT. 900.017.225-1.

Durante el 2020 entre la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia (Juriscoop) y la Fundación Progreso Solidario realizaron las siguientes operaciones:





3.8.1.4.1 *Contrato de Arrendamiento de Bienes Inmuebles*

Juriscoop celebró un contrato de arrendamiento con la Fundación Progreso Solidario desde el 26 de abril de 2016, para que esta última use el inmueble correspondiente a una oficina dentro de las instalaciones de la denominada “Sede Palermo Juriscoop” ubicada en la Diagonal 45 D No. 20-63 en la ciudad de Bogotá.

Para la vigencia del 2020 Juriscoop percibió por este concepto pagos que ascendieron a la suma de \$11.3 millones más IVA.

3.8.1.4.2 *Donación a Fundación Progreso Solidario*

El Consejo de Administración de Juriscoop, con el ánimo de fortalecer la función social y la generación de valor agregado social que viene realizando la Fundación Progreso Solidario, en sesión del 14 de junio de 2019 conforme acta 405 aprobó una donación de hasta por \$150 millones, de los cuales \$10 millones fueron desembolsados en 2019 y \$83 millones durante 2020.

3.8.1.5 *Operaciones entre Juriscoop y Servicios JSJC S.A. – en Liquidación*

‘Servicios JSJC S.A. En Liquidación’ es una sociedad comercial que fue declarada disuelta por voluntad de sus accionistas y en estado de liquidación (escritura pública 3072 del 30 de diciembre de 2013).

Durante el año 2020 Juriscoop realizó pagos de pasivos de ‘Servicios JSJC S.A. - en Liquidación’ por valor de 5 millones, estableciendo cuentas por cobrar a la subsidiaria. Los saldos contables de las operaciones celebradas entre Juriscoop y Servicios JSJC S.A. – En liquidación, en un alto porcentaje (97.91%) tienen su origen con anterioridad al año 2015 y son cuentas por cobrar que Juriscoop ha deteriorado al 100%. Tales cuentas están compuestas \$1,403 millones otorgados como operaciones de crédito y por \$1,476 millones en entregados en calidad de préstamos de capital de trabajo; al cierre de 2020 el valor total acumulado es de \$2.879 millones.

Adicionalmente, en el 2012 se constituyó cuenta por cobrar por valor de \$21 millones por concepto de dividendos correspondientes a la distribución de las utilidades del año 2010. Como en el caso anterior la cuenta se halla deteriorada al 100%.





3.9 OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS COLATERALES Y AVALES ENTRE JURISCOOP Y SUS PARTES RELACIONADAS

Durante el año 2019 Juriscoop y Services and Consulting S.A.S. asumieron de manera reciproca el ser codeudores de un cupo de crédito aprobado por el Banco de Occidente por valor de \$4,500 millones, de dicha cifra, al 31 de diciembre de 2020 solo Services and Consulting S.A.S. presenta deuda, la cual asciende a \$313 millones.

Juriscoop no celebró otras operaciones con otras entidades, en interés de sus subsidiarias.

3.10 COMPROMISOS POR REALIZAR ANTE SUCESOS FUTUROS

Los contratos de arrendamiento, los de servicios corporativos, el convenio de recaudos y pagos con Financiera Juriscoop S.A Compañía de Financiamiento, servicios de cobranza con Services & Consulting S.A.S., así como los contratos de compraventa de cartera ordinariamente estipulan cláusulas que comprometen a las partes a satisfacer determinadas acciones, especialmente en caso de incumplimiento, lo anterior conforme a las condiciones normales del mercado. Adicional a los compromisos referidos no existen otros que al interior de las entidades del Grupo Empresarial Juriscoop impliquen alcance a la revelación que se hace.

3.11 LIQUIDACIÓN DE PASIVOS POR LA ENTIDAD EN NOMBRE DE UNA PARTE RELACIONADA, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Durante el año 2020 Juriscoop realizó pagos de pasivos de 'Servicios JSJC S.A. - en Liquidación' por valor de \$5 millones.





3.12 LIQUIDACIÓN DE PASIVOS EN NOMBRE DE LA ENTIDAD POR UNA PARTE RELACIONADA, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Durante el año 2020 Juriscoop no requirió que sus pasivos fueran atendidos por sus partes relacionadas.

3.13 PARTICIPACIÓN EN PLANES DE BENEFICIOS POST-EMPLEO DEFINIDOS Y QUE COMPARTAN RIESGOS ENTRE JURISCOOP Y SUS PARTES RELACIONADAS

Juriscoop al cierre del periodo sobre el que se informa carece de participación alguna en planes post-empleo de beneficios definidos donde se compartan riesgos entre las entidades del Grupo Empresarial Juriscoop.

3.14 IMPORTES POR PAGAR A PARTES RELACIONADAS

Juriscoop adeuda a sus subsidiarias al cierre de 2020 \$12 millones que corresponden a los planes descontados a los funcionarios que tienen productos en Financiera Juriscoop S.A Compañía de Financiamiento.

Juriscoop a cierre de diciembre de 2020 carece de deudas con otras partes relacionadas.

El valor expuesto al corte referido ha sido saldado en enero de 2021.

3.15 IMPORTES POR COBRAR A PARTES RELACIONADAS

Juriscoop a corte 31 de diciembre de 2020 registra en sus cuentas por cobrar con partes relacionadas la suma de \$26 millones donde la suma más representativa es \$19 millones que corresponden a participación en diplomados y cobros de gravamen a los movimientos financieros y que adeuda Financiera Juriscoop S.A Compañía de Financiamiento.





Adicionalmente al cierre del 2020 Juriscoop tiene establecida una cuenta por cobrar, por concepto de arrendamiento financiero a Financiera Juriscoop S.A Compañía de Financiamiento (ver numeral 2.1.8 Arrendamiento Financiero).

3.16 DETERIORO POR DEUDAS DE DUDOSO COBRO RELATIVAS A SALDOS PENDIENTES DE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al cierre del año 2020 como deudas de dudoso recaudo con partes relacionadas Juriscoop alcanza un valor acumulado de \$2,900 millones, importe por cobrar a Servicios JSJC S.A. – En liquidación compuestos como se indica en numeral 2.1.5 Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes; dicho monto que se halla deteriorado al 100%.

3.17 GASTOS RECONOCIDOS DURANTE EL PERIODO POR DEUDAS DE DUDOSO COBRO PARA TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Durante el año 2020 Juriscoop reconoció gastos por deterioro sobre deudas de dudoso cobro por valor de \$5 millones como resultado del pago de pasivos a 'Servicios JSJC S.A. - en Liquidación' (ver numeral 2.1.5 Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes).

3.18 INFORMACIÓN QUE REVELAR SOBRE IMPORTES INCURRIDOS POR LA ENTIDAD PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA QUE SE PRESTEN POR UNA ENTIDAD DE GESTIÓN SEPARADA

Juriscoop no realiza este tipo de provisión por cuanto carece de vínculos empresariales que impliquen que personal clave de la gerencia de Juriscoop tenga injerencia en entidades de gestión separada.





3.19 PARTES RELACIONADAS: CONDICIONES DE EQUIVALENCIA DE LAS TRANSACCIONES CON INDEPENDENCIA MUTUA

De acuerdo con el gobierno corporativo de Juriscoop las operaciones entre Juriscoop y sus partes relacionadas se dan de acuerdo con las condiciones del mercado.

3.20 OPERACIONES DE MAYOR IMPORTANCIA CON OTRAS ENTIDADES.

3.20.1 Operaciones de mayor importancia entre las sociedades controladas y otras entidades, por influencia o interés de Juriscoop

Las subsidiarias de Juriscoop no celebraron operaciones por influencia o interés de Juriscoop.

3.20.2 Operaciones realizadas por Juriscoop con otras entidades en interés de las sociedades controladas

Durante el año 2019 Juriscoop y Services and Consulting S.A.S. asumieron de manera reciproca el ser codeudores de un cupo de crédito aprobado por el Banco de Occidente por valor de \$4,500 millones, de dicha cifra, al 31 de diciembre de 2020 solo Services and Consulting S.A.S. presenta deuda, la cual asciende a \$313 millones.

Juriscoop no celebró otras operaciones con otras entidades, en interés de las sociedades controladas.





3.21 DECISIONES DE MAYOR IMPORTANCIA TOMADAS POR LAS SOCIEDADES CONTROLADAS POR INFLUENCIA O EN INTERÉS DE JURISCOOP

Ninguna de las empresas subsidiarias de Juriscoop tomó decisión alguna que fuese en interés de Juriscoop, salvo las relacionadas en forma directa con la ejecución de los contratos y operaciones que actualmente se encuentran vigentes, en los términos allí previstos.

4 ASUNTOS FISCALES

4.1 IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

El impuesto a las ganancias en el caso de la República de Colombia corresponde al impuesto de renta. Juriscoop por pertenecer al sector solidario y en su calidad de cooperativa se halla catalogada dentro de las entidades de régimen tributario especial en el impuesto de renta.

Atendiendo la Ley 1819 de 2016 la Cooperativa por ser vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria tributa “sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988”.



Por lo expuesto, durante los años en comparación no se consideraron gastos o ingresos por conceptos de impuestos a las ganancias. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que producto de la distribución de excedentes que se realiza por Ley a los fondos de solidaridad (10%) y educación (20%) se tomará el 20% del excedente para la presentación y pago de la declaración del impuesto de renta.

Finalmente es necesario señalar que producto de los Resultados acumulados por la implementación de las NIF dentro del patrimonio existe un impuesto diferido que a la tarifa vigente del impuesto de renta es del orden de \$4.121 millones, el cual será efectivo solo en la medida en que se dispongan de los bienes que dieron origen a dichos resultados.

4.2 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

Juriscoop es responsable del impuesto sobre las ventas (antes régimen común). Juriscoop desde el año 2017 gestiona el IVA transitorio, el cual permite descontar la proporción del IVA pagado en operaciones que sean transversales del objeto social de la Cooperativa y que coadyuven a la generación de ingresos.

4.3 IMPUESTO DE 'INDUSTRIA Y COMERCIO' Y 'AVISOS Y TABLEROS'

Juriscoop es declarante y contribuyente del impuesto de industria y comercio y del impuesto de avisos y tableros por los ingresos percibidos por actividades comerciales y de servicios en los diferentes municipios en donde hace presencia. Cada municipio amparado en la legislación nacional tiene su propio estatuto de rentas, que Juriscoop aplica en cuanto a servicios gravados, bases y tarifas a declarar o retener cuando así lo amerita.

Mediante la Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019 emanada de la Dirección de Impuestos de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, Juriscoop desde enero de 2020 está catalogado como gran contribuyente en la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá.

Durante el año 2020 se recibieron requerimientos ordinarios de fiscalización tributaria, los cuales se han atendido en debida forma. Dando continuidad al requerimiento especial de la Secretaría de Hacienda de Barranquilla abierto en 2018, en el mes de junio de 2019 se recibió Liquidación Oficial de Revisión que

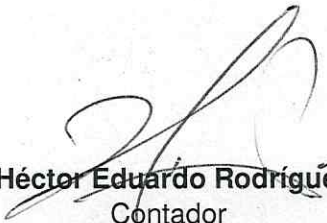


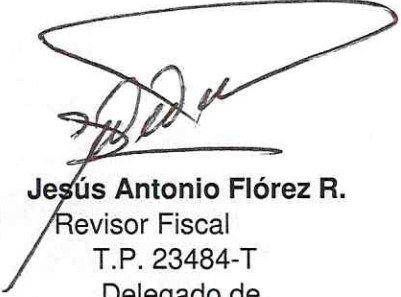
**ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE
PROPÓSITO GENERAL COMPARATIVOS
A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2019**



pretendía el pago de \$19 millones adicionales en el impuesto de industria comercio y avisos declarado y pagado en el año 2016 (por la vigencia fiscal 2015), sobre la misma se tramitó recurso de reconsideración el cual fue fallado a favor de la Cooperativa el 20 de octubre de 2020.


Fabio Chavarro Gonzalez
Representante Legal
C.C. 12135573


Héctor Eduardo Rodríguez T.
Contador
T.P. 135937-T


Jesús Antonio Flórez R.
Revisor Fiscal
T.P. 23484-T
Delegado de

A&C Consultoría y Auditoría Empresarial



Opinión e informe del revisor fiscal

Señores
Asamblea General de Delegados
Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados fielmente de los libros, presentan en forma fidedigna, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop a 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas de información financiera (NIF), aplicadas de manera uniforme en relación con el periodo anterior.

Fundamento de la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de aseguramiento de la información (NAI).
4. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal” de nuestro informe.
5. Somos independientes de la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Colombia y hemos

cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

6. Consideramos que hemos obtenido las informaciones necesarias para cumplir con nuestras funciones y la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

7. Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la definición de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos asuntos.

8. Inversiones;

- Por tratarse de la partida más representativa del activo de la cooperativa, ya que equivale al 65,25% del total de los activos de la cooperativa.
- Se auditó con el fin de determinar el razonable cumplimiento de lo establecido en las políticas contables bajo NIF.
- Evaluación del reconocimiento inicial de todas las inversiones realizadas por la cooperativa.
- Evaluación sobre las directrices del consejo de administración para realizar inversiones
- Evaluación de las diferentes características de las inversiones realizadas por la cooperativa
- Medición posterior de todas las inversiones de la entidad
- Revelaciones generales
- Las observaciones y oportunidades de mejoramiento fueron informadas a la administración por esta revisoría fiscal.

9. Los administradores, quienes deben actuar de buena fe, con lealtad y la diligencia de un buen hombre de negocios, son responsables de:

- (a) realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social;
- (b) preparar y presentar los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIF;

- (c) establecer y mantener un efectivo sistema de control interno en toda la organización, lo que los convierte, por definición, en el ente de control de la entidad, y
 - (d) velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias aplicables, así como de supervisar el proceso de información financiera de la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop.
10. En la preparación de los estados financieros, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la hipótesis de negocio en marcha, excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.
11. Los estados financieros fueron debidamente certificados por el representante legal y el contador público que los preparó, en cumplimiento de las normas legales. Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los estados financieros, a saber:
- (a) Existencia. Los activos y pasivos de la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el período.
 - (b) Integridad. Todos los hechos y transacciones económicas realizadas han sido reconocidos.
 - (c) Derechos y obligaciones. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop en la fecha de corte.
 - (d) Valuación. Todos los elementos han sido reconocidos por los montos apropiados y su medición es confiable.
 - (e) Presentación y revelación. Los hechos y las transacciones económicas han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Responsabilidades del revisor fiscal

12. Nuestros objetivos, en relación con los estados financieros, son los de obtener seguridad razonable de que:
- (a) en su conjunto estén libres de inexactitud material, debida a fraude o error;
 - (b) el estado de situación financiera y el estado del resultado integral hayan sido tomados fielmente de los libros;
 - (c) el estado de situación financiera presente en forma fidedigna, de conformidad con las normas de información financiera (NIF), la situación financiera al final del periodo auditado;
 - (d) el estado del resultado integral presente en forma fidedigna el resultado de sus operaciones en el periodo auditado;
 - (e) las normas de información financiera (NIF) en el periodo corriente se han aplicado de manera uniforme en relación con el periodo anterior y
 - (f) emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NAI siempre detecte una inexactitud material cuando existe. Las inexactitudes pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

13. Como parte de una auditoría de conformidad con las NAI, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
- (a) Identificamos y valoramos los riesgos de inexactitud material en los estados financieros, debidos a fraude o error, diseñamos y aplicamos pruebas de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada que brinden una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una inexactitud material debida a fraude es más elevado que en el caso de una inexactitud material debida a error, ya que el fraude puede implicar



colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- (b) Obtuvimos conocimiento del sistema de control interno, con el fin de diseñar y aplicar pruebas de auditoría que sean adecuadas en función de las circunstancias y de expresar una opinión sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros que estén en poder de la entidad.
- (c) Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la administración.
- (d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop para continuar como negocio en marcha. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop deje de ser un negocio en marcha.
- (e) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las operaciones celebradas o cumplidas por cuenta de la entidad, las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fidedigna.
- (f) Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las pruebas de auditoría planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- (g) También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y nos comunicamos con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

- (h) Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los asuntos clave de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales

14. En relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y el alcance de mis pruebas practicadas, informo que:
- (a) He obtenido las informaciones necesarias para cumplir con mis responsabilidades;
 - (b) Las operaciones celebradas o cumplidas por cuenta de la entidad y registradas en los libros de comercio, la contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a las disposiciones que regulan la actividad y a la técnica contable, a los estatutos y a las decisiones de la asamblea y el consejo de administración, y
 - (c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de asociados, en su caso, se llevaron y conservaron debidamente, de conformidad con las normas legales.
15. En relación con el sistema de control interno, con base en el alcance y resultados de las pruebas practicadas, informo que hay y son adecuadas las medidas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros en su poder. En el transcurso del año informé las principales recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno y la administración de riesgos, sobre las cuales la administración ha venido implementando los planes de acción correspondientes.
16. La Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop ha dado cumplimiento a la normatividad emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, relacionadas con la administración del riesgo de liquidez, crédito y lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT.
17. En relación con la cartera de créditos, la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop cumple con los principios, criterios generales y parámetros mínimos de evaluación del riesgo crediticio, así



como los requerimientos de clasificación, calificación y deterioro, establecidos por la Superintendencia de Economía Solidaria, incluso las surgidas con ocasión de la pandemia generada por el covid-19.

18. En relación con los aportes al sistema de seguridad social, en atención a lo dispuesto en el artículo 3.2.1.6 del decreto 780 de 2016 y con base en el alcance y resultado de mis pruebas de auditoría, hago constar que la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop efectuó en forma correcta y oportuna sus aportes al sistema de seguridad social integral.
19. Revisado el informe de gestión de los administradores, encontré que existe debida concordancia de lo que allí se informa con lo que se presenta los estados financieros adjuntos.

Jesús Antonio Florez Rodríguez
Delegado de A&C Consultoría y Auditoría Empresarial
Bogotá, D.C., Colombia
12 de marzo de 2021
HJUR-050-2020